

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA ARAGONESAS DE PIENSOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso general 1/7.308/1992.-14.047-E.

Por ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN se ha interpuesto recurso al que ha correspondido el número general 1/7.181/1992.-14.049-E.

Por EMPRESA ENFECASA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 7.183/1992.-14.048-E.

Por ENTIDAD COPAGA SOCIEDAD COOPERATIVA se ha interpuesto recurso al que ha correspondido el número general 1/7.268/1992.-14.051-E.

Por COMPAÑIA MERCANTIL, S. A., se ha interpuesto recurso pleito al que ha correspondido el número general 1/7.215/1992.-14.054-E.

Por COMPAÑIA MURCIANA DE NUTRICION ANIMAL, S. A., se ha interpuesto recurso 7.207/1992.-14.056-E.

Por COMPAÑIA MADRILEÑA DE NUTRICION ANIMAL, S. A., se ha interpuesto recurso número general 1/7.210/1992.-14.057-E.

Por COMPAÑIA REUENSE DE NUTRICION ANIMAL, S. A., se ha interpuesto recurso 7.206/1992.-14.058-E.

Por EMPRESA PROMOTORA INDUSTRIAS PECUARIAS Y DE NAVEGACION, S. A., se ha interpuesto recurso número general 1/7.205/1992.-14.059-E.

Por COMPAÑIA EXTREMEÑA DE NUTRICION ANIMAL, S. A., se ha interpuesto recurso general 1/7.195/1992.-14.060-E.

Por ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE VALENCIA se ha interpuesto recurso al que ha correspondido el número general 1/7.114/1992.-14.061-E.

Por EMPRESA AVICU, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo.-14.062-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1992.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.-El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DOMINGO SAGARDOY LOPEZ SALAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-10-1991, sobre desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación anticipada; al que ha correspondido el número general 1/2.590/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de octubre de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1992.-El Secretario.-16.634-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO IÑIGUEZ MENGUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo de la petición formulada el 5 de agosto de 1991, solicitando indemnización por jubilación forzosa anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.172/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.-El Secretario.-16.628-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos:

Por doña MARIA ANGELES ZUÑIGA PARAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Ministros de 12-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación forzosa anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.387/1992.-16.629-E.

Por don JESUS SANZ DE MIGUEL y ASIINDUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio administrativo del Consejo de Ministros de la solicitud de indemnización por jubilación forzosa anticipada;

pleito al que ha correspondido el número general 1/7.465/1992.-16.626-E.

Por don AGUSTIN PEREZ RODRIGUEZ y ASIINDUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación forzosa anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.464/1992. 16.623-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12-11-1992.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.-El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL SANCHEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación para la obtención del título de Enfermero Especialista; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.922/1992, y el 000 de 1992, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.-El Secretario.-16.655-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don AURELIO RESINO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimatorio del recurso interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, sobre resolución de 2-6-1992, Mesa del Congreso y Senado; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.312/1992.-16.627-E.

Por don JUAN BAUTISTA BERTOMEU OLLER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la denegación de indemnización por jubilación

forzosa anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.442/1992.—16.624-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13-11-1992.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.005/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de noviembre de 1992.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.620-E.

#### SALA TERCERA

Por resolución dictada en esta Sala, en el recurso contencioso al margen referenciado, interpuesto por ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, se ha acordado dirigirle el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que, en el término de veinte días, se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente.

La resolución administrativa en la que se disponga la remisión del expediente deberá notificarse de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en este recurso jurisdiccional en legal forma y en el plazo de nueve días, bien como demandados o coadyuvantes de la Administración, a tenor del artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (redacción por Ley 10/1992, de 30 de abril), debiendo tales notificaciones incorporarse al expediente administrativo.

Ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fechado por la oficina de recepción.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.621-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo:

Por don LADISLAO GIL MUNILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reso-

lución del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, sobre jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.421/1992.—16.269-E.

Por don ALFREDO TIMERMANS DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.405/1992.—16.271-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-11-1992.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MIGUEL A. PEREZ CLAVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 18-10-1991, del Consejo de Ministros, que denegaba la petición de indemnización por jubilación forzosa anticipada por aplicación del artículo 33 y disposición transitoria novena de la Ley 30/1985, sobre jubilación forzosa anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.550/1992.—16.633-E.

Por don CARLOS WERNER DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 26-7-1992, sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.473/1992.—16.630-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25-11-1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA PEREZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de dicho Consejo de fecha 20-12-1991, sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.395/1992.—16.632-E.

Por don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ COMECHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por silencio administrativo de la petición de indemnización de daños y perjuicios causados al recurrente como consecuencia de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.478/1992.—16.631-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26-11-1992.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ESTEBAN PRIETO TAPIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de dicho Consejo de Ministros de 20-12-1991, denegatorio de reclamaciones de indemnización de daños y perjuicios sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.364/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1992.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.619-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ANGEL SECO CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1.637/1990, sobre integración escalas FF.AA., N.S. 269/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/6.776/1992 y el número de Secretaría 269/1992.—16.617-E.

Por don MANUEL FERNANDEZ PERANDONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 359/1989, sobre abono de retribuciones económicas N.S. 179/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.897/1992, y el número de Secretaría 179/1992.—16.618-E.

Por la ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra laudo arbitral huelga limpiezas sobre laudo que resuelve arbitraje de huelga de limpiezas S.289; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.122/1992 y el número de Secretaría 289/1992.—16.635-E.

Por don CARLOS GARCIA CIFUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1637/1990, sobre integración escalas FF.AA., N.S. 249/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/6.614/1992 y el número de Secretaría 249/1992.—16.636-E.

Por la ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Con-

sejo Ministros de 15-4-1992, sobre huelga sector limpiezas S.290; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.123/1992 y el número de Secretaría 290/1992.—16.637-E.

Por la SOCIEDAD TRAP, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Consejo Ministros de 13-9-1991, sobre sanción S.319; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.236/1992 y el número de Secretaría 319/1992.—16.638-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2-12-1992.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.

### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Enrique Pérez Benavent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de fecha 22 de julio de 1991, sobre desestimación recurso de reposición solicitando indemnización por fallecimiento de esposa y dos hijos en incendio de «Hotel Corona de Aragón» (Zaragoza), pleito al que ha correspondido el número general 1/1.775/91 y el número de Secretaría 372/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1992.

Madrid, 22 de enero de 1992.—El Secretario.—15.047-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.142/1992.—Don SEBASTIAN MARIN HERRAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—14.814-E.  
 3/777/1992.—Don JAIME BAGHILLER MARTINEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria e incompatibilidad de puestos de trabajo.—14.816-E.  
 3/1.981/1992.—Don JOSE ESTEBAN SANZ RODRIGUEZ, contra del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—15.417-E.  
 3/1.902/1992.—Don LUIS MAS PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de vacante.—15.418-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/858/1992.—Don FRANCISCO JAVIER LOPEZ MEDINA, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.009-E.  
 4/798/1992.—Doña ROSA MARIA VELEZ COSTANA, por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de daños y perjuicios.—14.001-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo, número 27.085, seguidos ante esta Sala y Sección, a instancia de don Andrés del Emo Seijo, contra resolución de 12 de septiembre de 1986, del Consejo General de la Abogacía Española, sobre sanción de expulsión del Colegio de la Abogacía; dirijo a usted, el presente a fin de que ordene la publicación en ese «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de octubre del año pasado, por la que se declara la firmeza de auto de 6 de marzo del mismo año, providencia que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y el número de ejemplar donde quede publicado.

Dada cuenta; y visto las presentes actuaciones y no habiendo sido formulado recurso alguno contra el auto de fecha 6 de marzo de 1991. Se declara la firmeza de dicha resolución. Devuélvase el expediente administrativo al Organismo de procedencia, si hubiera sido recibido, junto con certificación de lo resuelto para su ejecución y cumplimiento; y, hecho que sea procedase al archivo de las actuaciones previa baja en los libros de esta Sección.

Lo que se anuncia dado el ignorado domicilio del recurrente, al haber resultado negativas las sucesivas diligencias de notificación.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.491-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/379/1992.—Doña ADELA REGINA JIMENEZ PRIETO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha silencio administrativo desestimativa del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 10-1-1992, sobre denegación de la solicitud de la concesión establecida por la Ley de Costas en terrenos de dominio público marítimo-terrestre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.161-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/392/1992.—Don OMAR CASTRO BALCARCER, contra silencio administrativo, sobre homologación de Odontólogo condicionada a la previa superación de una prueba de conjunto.—16.842-E.  
 1/552/1992.—Don JOSE FELIX MARTIN RODRIGUEZ, contra silencio administrativo, sobre homologación de Odontólogo, condicionada a la previa superación de una prueba de conjunto.—16.844-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.506/1991.—Don MURABIT FADMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pensión.—17.305-E.  
 1.504/1991.—Doña MARIA JOSE ACOSTA MEDINA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención título Especialista en Odontología.—17.322-E.  
 5/1.514/1991.—Don ISABELO HORMIGOS LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre recurso.—17.321-E.  
 5/1.507/1991.—Don IGNACIO RAMOS SANTEIRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central 37/1984, sobre aplicación beneficios 37/1984.—17.304-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.016/1992.—Don ANTONIO URIBARRI MURILLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—17.320-E.

5/1.584/1991.—Don MANUEL DEL RIO FUENTES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios de la Ley 37/1984.—17.315-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.566/1991.—Don JOSE FRANCISCO CLARAMONTE AUSEJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre recurso.—17.319-E.

5/1.543/1992.—Don JOAQUIN AMAYA SANTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de complemento de destino.—17.318-E.

5/1.564/1991.—Don MARIANO DIAZ SANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución concurso provisión puestos de trabajo Cuerpo Especial y Femenino y Ayudante Escalas Masculino y Femenino, de Instituciones Penitenciarias.—17.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.574/1991.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C, D y E, del Ministerio del Interior.—17.308-E.

5/1.594/1991.—Don ANTONIO GARCIA GRANELL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cese en el destino y pase a la situación de disponible.—17.302-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.586/1991.—Doña ARISLEYDA ALTA GRACIA BAEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación de título de Odontólogo.—17.310-E.

1.570/1991.—Don RAFAEL ALBERTO ARZENO COSTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de convalidación de título extranjero como Doctor en Odontología.—17.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.606/1991.—Don CASIMIRO NICOLAS VILA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación reconocimiento de trienios.—17.317-E.

5/1.644/1991.—Don JUAN ESTEPA LLAURENS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.—17.312-E.

5/1.624/1991.—Don ERUNDINO CARRACEDO POUSSADA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a Sargento primero.—17.311-E.

5/1.654/1991.—Doña ROSA MARIA DELGADO MEGIA y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—17.306-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.567/1991.—Doña CARMEN RICO GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—17.313-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.787/1990.—Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de beca.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.303-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.073/1992.—Doña ISABEL JAMBRINA LUELMO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.289-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.604/1991.—Doña EVA MAGDALENA URBANO BLANCO, contra resolución del Ministerio de Industria, sobre concurso público para la provisión de puestos de trabajo vacantes.—17.316-E.

5/1.844/1992.—Don ALFREDO JIMENEZ MORA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación del escalafón de la Escala Básica.—17.314-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.272/1992.—Don JOSE LUIS DEL ESTAD VARGAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-7-1992, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—17.283-E.
- 3/2.273/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre provisión de puestos de trabajo de libre designación.—17.284-E.
- 3/2.169/1992.—Doña ELOISA NAVARRO MERINO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-6-1990, sobre provisión de puestos de Facultativos Especialistas, pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid y en la especialidad de Neurología.—17.301-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.005/1992.—Don MIGUEL MARTINEZ DE CAMPOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—17.300-E.
- 3/2.288/1992.—Don ANDRES SELLART NIETO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—17.299-E.
- 3/1.797/1992.—Doña MARIA LOURDES CRESPO GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—17.298-E.
- 3/2.298/1992.—Don ISAAC SANCHEZ PRAT, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre sanción.—17.297-E.
- 3/2.303/1992.—Don LUIS PAULETE DEL PINO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre pensión Ley 37/1984.—17.296-E.
- 3/2.308/1992.—Don SANTIAGO SOLER ALCUBIERRE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—17.295-E.
- 3/2.147/1992.—Don JUAN PORTELLA TORRES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10-9-1992, sobre derechos dimanantes de la Ley 37/1984.—17.294-E.
- 3/2.117/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre provisión de puestos de trabajo en el Departamento (por libre designación).—17.293-E.
- 3/2.017/1992.—Don FRANCISCO GALEOTE MONTES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-3-1991, sobre nombramiento de puesto de trabajo.—17.292-E.

3/2.027/1992.—Don VALENTIN GARCIA PASCUA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992, sobre liquidación de derechos de la extinguida Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil.—17.291-E.

3/2.107/1992.—Don JORGE BESTEIRO REQUES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-8-1991, sobre pruebas selectivas para promoción interna.—17.290-E.

3/2.037/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-9-1991, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C, D y E.—17.285-E.

3/1.497/1992.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA SALA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—17.286-E.

3/2.023/1992.—Don LUIS ESTEBAN ESTEBAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación presunta de solicitud de abono de cantidades formulada mediante escrito de 24-6-1992.—17.287-E.

3/845/1992.—Don JOSE ROMERO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto 1347/1991, de 6 de octubre.—17.288-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en las actuaciones seguidas en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 1.718 del año 1992, a instancias de don Lahssen Charroutti, contra el Instituto de Migraciones sobre denegación de permisos de trabajo y residencia en el expediente de regularización número 102.318, por medio de la presente le notifico a usted la providencia de fecha 11 de diciembre de 1992, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta por el presentado el anterior escrito, regístrese y fórmese el oportuno Roilo de Sala, y con suspensión del plazo para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, designese Abogado y Procurador del turno de oficio para la tramitación del recurso contencioso-administrativo, la justicia gratuita e incidentes que deriven de los mismos, para lo cual remítanse los oportunos oficios a los Colegios oficiales respectivos.

Asimismo se hace saber al recurrente, mediante la notificación de la presente providencia, que para que le pueda ser reconocido el derecho de justicia gratuita deberá seguir el procedimiento previsto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando ante esta misma Sección demanda, en la que se expresarán los datos pertinentes para apreciar sus ingresos o recursos económicos, sus circunstancias personales y familiares, pretensión que quiere hacer valer y parte o partes contrarias, acompañando los documentos justificativos de todos esos extremos. Con la advertencia que, caso de no efectuarlo así, deberá abonar al Abogado y Procurador nombrados los honorarios y derechos que devengaren.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Lahssen Charroutti, cuyo domicilio se desconoce,

y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—607-E.

**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

E.M. INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, S. A., en su nombre el Procurador señor Aráez Martínez, contra resolución publicada en el «Boletín Oficial Propiedad Industrial» el 16-10-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra concesión de marca número 1.270.163/7 «Phileas Fogg», clase 30, recurso basado en una marca de la que es ya titular la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 1.434/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—17.207-E.

**AUDIENCIAS PROVINCIALES****BADAJOZ***Edicto*

Don Luis Corchero Castellanos, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz,

Certifico: Que en la causa sumario 22/1988 del Juzgado de Instrucción de Badajoz-3 se ha dictado en el día de la fecha la siguiente: «Dada cuenta: Visto el procedente informe del Ministerio Fiscal, se suspenden las subastas de las parcelas de tierra relacionadas en la providencia dictada en fecha 4 de diciembre de 1992 embargadas al condenado Germán Mangas Toribio y fijadas para los días 1 de febrero, 4 de marzo y 3 de abril de 1993.»

Igualmente certifico que las parcelas de tierra a que se hace referencia son: Una parcela en el polígono 5, parcela número 8 al sitio «Las Pañoletas»; de 2,0605 hectáreas, plantadas de viñas. Otra también al polígono 5, parcela 9, al mismo sitio, de 1,20 hectáreas, plantadas de viñas. Otra también en el polígono 5, parcela 10, al mismo sitio, de 0,70 hectáreas, de erial. Otra también en el polígono 5, parcela 26, al sitio «Valdelahinos», de 1,5125 hectáreas, plantada de olivos. Otra en el polígono 6, parcela número 1, al sitio «Los Cortinales», de 2,3622 hectáreas, de cereal o calma. Otra en el polígono número 9, parcela número 90, al sitio «Escalabra», de 1,2125 hectáreas, plantadas de olivos. Otra en el polígono 14, parcela número 33, al sitio «El Curita», de 1,4375 hectáreas, plantada de viñas. Otra en el polígono 16, parcela número 86 al sitio «Capela», de 0,4750 hectáreas, plantadas de olivos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo la presente en Badajoz a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Corchero Castellanos.—2.312-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra doña María Teresa Triguero Martín, don José Triguero Saéz y doña Rafaela Martín Sánchez, sobre reclamación de 623.880 pesetas de principal y 200.000 pesetas más que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan para intereses, costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que después se dirá, bajo las siguientes,

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo próximo (en primera subasta con arreglo al tipo de tasación); el 27 de abril próximo (en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100); y el 1 de junio próximo (en tercera subasta sin sujeción a tipo), todas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha.

Segunda.—Las posturas habrán de hacerse en la forma señalada por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose ninguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores previamente al acto de la subasta, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o acreditar documentalmente haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de tasación o avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Urbana.—Parcela número 7 del plano de parcelación, hoy señalada con el número 3 de la calle Trébol, antes calle B, abierta en terreno de la finca matriz, en término municipal de Meco de Los Alcaecor, del barrio «Mecuelo». Tiene una superficie aproximada de 155 metros cuadrados. Linda: Con medianerías comunes excepto por el norte; por el frente al norte, con la calle Trébol; por la derecha entrando con parcela número 6; por la izquierda, con la 8; y por el fondo, con finca de herederos de don Andrés Larrazabal, todas las parcelas de la séptima fase. Sobre la parcela antes descrita se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, comunicada entre sí por escalera interior, con una superficie construida por planta, de unos 45 metros cuadrados, más un cobertizo en la parte posterior destinado a aparcamiento que ocupa unos 22 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio central y jardín al frente. En planta baja tiene salón-comedor, dormitorio y cocina, y en planta alta tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.983, libro 89, folio 106, finca 7.068.

El referido inmueble ha sido tasado pericialmente en la suma de 12.400.942 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín oficial de la Provincia de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por duplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—2.575-D.

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Leal Fernández de Quero, en representación de «Recreativos AM, Sociedad Anónima», contra don Matias Calcerrada Justo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Matias Calcerrada Justo;

1.<sup>a</sup> Cochera en planta sótano del edificio en construcción de la calle Emilio Castelar, número 20, con superficie aproximada de 14,04 metros cuadrados, con 2,60 metros de fachada. Inscrita al tomo 1.977, folio 110, finca 44.371, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Piso tercero B, con puerta de entrada a la derecha del pasillo que parte a la derecha de la escalera del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie construida de 120,63 metros cuadrados y útil de 109 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, terraza con acceso desde aquél, cuarto de estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con tendedero sobre el patio interior. Inscrita al tomo 1.977, folio 152, finca 44.392, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación de cada uno de las registrales, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcazar de San Juan a 21 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.920-D.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 1 de junio de 1993 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 30 de junio de 1993 por tercera y última vez, sin sujeción al tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 399/1991, seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre de don Diego Lepe Suárez, contra don Bernardo Leal Salguero y doña Manuela Rodríguez Noriega, sobre reclamación de cantidad.

Previniedo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Tierra plantada de viñas, al sitio de Valdivia, en término de Santa Marta, con cabida de 8 fanegas, o 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el norte, con doña María Fuentes, don José Pizarro y don Antonio Ramírez; por el sur, con don Pedro Caro y doña Estrella Caro; por el este, con la viuda de don Isidro Corbacho, y por el oeste, con don Juan Sanjuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo en el folio 12, tomo 1.717, libro 146 de Santa Marta, finca número 10.528, inscripción segunda.

Dado en Almendralejo a 18 de enero de 1993.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—2.057-D.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 189/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Agonexport, Sociedad Anónima», con domicilio en Pulpi (Almería), carretera de Huér-

cal-Overa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 30.000.000 de pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, sin número, el 1 de abril de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de mayo de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en cuenta del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje de la segunda. Cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0189/90.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, teniendo esta facultad sólo la parte actora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de tierra, en banales y boquera y secano, en término de Pulpi, diputación de Benzal, paraje Los Valeros y sitio Huerta de Bañón, de cabida total de 7 hectáreas 60 áreas 87 centiáreas, que se clasifica de la siguiente forma: 2 hectáreas 80 áreas 44 centiáreas de banales de boquera y secano y 4 hectáreas 80 áreas 43 centiáreas de ensanches montuosos y arenas, que linda: Norte, la rambla; sur, Dolores Parra Simón; este, Dolores Parra Simón y camino, y oeste, Pedro Abellán Márquez y, en parte, camino que atraviesa parcialmente esta finca. Tiene derecho a tres cuartas partes indivisas de la boquera principal y a otra mitad indivisa de otra boquera, siendo la titular de la parte indivisa Dolores Parra Simón. Las aguas vertientes de sus ensanches montuosos serán libremente utilizadas por el propietario. Inscrita al tomo 533, libro 97, folio 224, finca número 7.273. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Hacienda radicante en los términos municipales de Cuevas de Almanzora y Pulpi, rambla del Pinar, conocida por la Paca, en la Diputación del Convoy, Canalejas y de la Fuente. Se compone

de tierra de riego y secano, atravesada por la rambla de Murcia; de dos casas cortijo, noria, una balsa y era. Tiene una total superficie inscrita, según el título, de 54 hectáreas 52 áreas 17 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, de las que corresponde al término de Pulpi 10 hectáreas 57 áreas 37 centiáreas 75 decímetros cuadrados, con una casa cortijo, y las restantes 43 áreas 94 áreas 80 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Ahora bien, de la reciente medición practicada ha resultado 12 hectáreas 58 áreas 27 centiáreas 95 decímetros cuadrados de Pulpi y 52 hectáreas 29 áreas 81 centiáreas 21 decímetros cuadrados al término de Cuevas de Almanzora. Sus linderos generales son: Norte, Jerónimo García, Diego García, José Zamora y la rambla de Murcia; sur, César Flores y José Zamora; levante, la rambla del Pinar, y poniente, César Flores, señores Tores, la rambla de Murcia y José Zamora. Tiene derecho a once horas de agua en la fuente Barceló; se riega también con tres horas de las veinticuatro de que consta la balsa de la finca del Moreno y dos horas más de la de Barceló. Tiene también una hora de agua de la Huerta, en la Diputación de Canalejas. Inscrita, en cuanto a término de Cuevas de Almanzora, al tomo 591, libro 470, folio 133, finca número 30.861; en cuanto al término de Pulpi, al tomo 590, libro 121, folio 182, finca número 8.795. Valorada a efectos de subasta en 57.627.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—954-3.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ley Hipotecaria al número 181/1992 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Merino Palomino y su esposa doña Antonia Expósito Garzón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 28 de abril de 1993, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Andújar (Jaén), piso o vivienda, tercero izquierda exterior, situado en la planta cuarta, que es tercera de las altas del bloque primero o exterior del edificio número 47 de la avenida de José Antonio. Consta de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza al patio número 1, cuarto de baño y cuarto de aseo. Es del tipo b) y ocupa una extensión superficial construida de 135 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 96 decímetros cuadrados. Esta y las nueve restantes viviendas de este primer bloque, que dispone de ascensor, tienen su acceso por el portal y escalera letra «A», enclavado en el pasaje o corredor común, y considerando el frente de esta vivienda el punto este, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y cajas de la escalera y del ascensor, con los patios números 1 y 2 y con la vivienda 3.ª derecha exterior; por la derecha, entrando, norte, con la avenida de José Antonio; por la izquierda, o sur, con el vuelo del bloque segundo o interior, y por la espalda u oeste, con edificio de doña María Matilde Roldán Núñez-Topete. Pisa sobre la vivienda 2.ª izquierda exterior y tiene encima la cuarta izquierda exterior.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 5,65 por 100. Inscrición folio 67 vuelto del libro 323 de, digo, 323 de Andújar, finca 16.775.

El precio que servirá de tipo en la primera subasta será el de 6.050.000 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de enero de 1993.—El Juez, Juan Calzado Julia.—El Secretario.—1.011-3.

#### ARRECIFFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas, de los días 23 de marzo de 1993, 23 de abril de 1993 y 21 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Eladio Lasso García y doña Ceferina Valentina González González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas

posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Terreno o solar, situado en el término municipal de Tías, que ocupa una superficie de 3.638 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Díaz Fajardo y herederos de don Juan Bermúdez Fajardo; sur, este y oeste, con camino. Dentro de su cabida y linderos, existe una casa de planta baja que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Tomo 977, libro 231, folio 22, finca 27.036, segunda.

Dado en Arrecife a 13 de enero de 1993.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—2.066-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo de 1993, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 251/1992, a instancia de Caja de Stalvis y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don J. Rafael Granados Arbelo y doña Elena Calero González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman

«Canto del Jable, o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé. Es la número V-14 de la nomenclatura particular. Es la vivienda situada en segunda fila, ocupando el tercer lugar más noroeste de la finca. Tiene una superficie construida de aproximadamente 116 metros cuadrados. La primera planta consta de porche de entrada no incluido en la superficie cubierta, estar-comedor, cocina, cuarto de pila y aseo. La planta alta consta de pasillo distribuidor, dos baños, tres dormitorios y una terraza no incluida en la superficie cubierta. Tiene además en uso exclusivo un jardín delantero de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente; otro trasero de unos 15 metros cuadrados, aproximadamente, y otro lateral de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con jardín de uso exclusivo de la vivienda número V-13 de la nomenclatura particular; sur, vivienda número V-15 de la nomenclatura particular, a la que está adosada; este, con zona común de solarium y piscina, y oeste, con jardín de uso exclusivo de la vivienda número V-9 de la nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 4, finca 9.363. Valorada a efectos de subasta en 10.881.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 14 de enero de 1993.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—2.065-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Manuel Guerra Rodríguez, doña María Zerpa Corujo y «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 2.716. Casa en la calle Pérez Galdós. Tasada en 18.054.512 pesetas.

Finca número 3.220. Almacén en calle Cienfuegos. Valor de tasación: 1.281.168 pesetas.

Finca número 10.837. Solar con tres apartamentos. Valor de tasación: 10.839.000 pesetas.

Finca número 3.856. Solar en Llanos de Puerto Naos. Valor: 2.396.000 pesetas.

Finca número 5.810. Solar en Mareta de la Cueva. Valor: 2.100.000 pesetas.

Finca número 9.237. Solar en Mareta de la Cueva. Valor: 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once, el día 29 de marzo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 8 de febrero de 1993.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—2.106-D.

#### BADALONA

##### Edicto

Que en éste Juzgado número 2, al número 197/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por doña Florencia García Vendrell, contra don Lorenzo Bravo Aguilera, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a Lorenzo Bravo Aguilera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que existen en la finca las siguientes construcciones:

Una casa cortijo de tres plantas (sótano y dos plantas) de 220 metros cuadrados, realizada al 70; otra casa de dos plantas sin sótano de 60 metros cuadrados, completamente terminada; un estanque de 65 metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado y en excavación (a ras del suelo), completamente terminado, cuya obra nueva no ha sido declarada e inscrita por sus propietarios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca registral 14.128, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar, al libro 209, folio 201, tomo 911, valorada en 5.333.500 pesetas.

Dado en Badalona a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—946-3.

## BAEZA

### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Juez de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 190/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, «Unicaja», representada por la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, contra don Luis Cruz Cruz, doña Carmen Checa Cabrera, don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Número uno.—Local comercial, en la planta baja del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza. Tiene su entrada, mediante puerta propia e independiente desde la calle. Está sin distribuir. Ocupa una superficie total útil de 170 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, edificio de Angel Almonacid y otros, Celestina Diaz Martínez, calle en que se sitúa y caja de escalera; derecha, portal, caja de escalera y local comercial o finca número 2 y fondo, edificio Cuartel de Caballería. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.081, libro 486, folio 95, finca número 41.050.

Valor de subasta: 14.210.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Número dos.—Local comercial en planta baja del edificio calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza, tiene su entrada mediante puerta propia e independiente desde la calle. Está sin distribuir. Ocupa una superficie total útil de 200 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, herederos de Juan Jurado Cejudo, calle en que se sitúa y caja de escalera; derecha, herederos de Juan Jurado Cejudo; izquierda, portal, caja de escalera y local comercial o finca número 1, y fondo, caja de escalera y edificio Cuartel de Caballería. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.081, libro 486, folio 96, finca registral 41.051.

Valor de subasta: 14.210.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Número cuatro.—Vivienda, tipo B, en la planta primera del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12 de la ciudad de Baeza, tiene su entrada mediante puerta propia e independiente a través del portal y escaleras que arrancan del mismo. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie total útil de 122 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, dicha calle, herederos de Juan Jurado Cejudo, patio de luces al que tiene acceso y vivienda tipo A o número 3; derecha, herederos de Juan Jurado Cejudo; izquierda, vivienda tipo A o número 3, patio de luces al que tiene acceso y caja de escalera. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.081, libro 486, folio 98, finca número 41.053.

Valor de subasta: 12.180.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Número siete.—Vivienda, tipo A, en la planta tercera del edificio sito en calle Obispo Narváez,

número 12, de la ciudad de Baeza, ocupa una superficie total útil de 136 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, patio de luces, al que abre huecos y calle en que se sitúa. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.081, libro 486, folio 101, finca número 41.056.

Valor de subasta: 14.210.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Número ocho.—Vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio sito en calle Obispo Narváez, número 12, de la ciudad de Baeza. Ocupa una superficie total útil de 122 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente dicha calle, herederos de Juan Jurado Cejudo, patio de luces, al que se abre huecos y vivienda tipo A o número 7; derecha, herederos de Juan Jurado Cejudo; izquierda, vivienda tipo A o número 7. Inscripción: Está inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081, libro 496, folio 102, finca registral 41.057.

Valor de subasta: 12.180.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cardenal Benavides, sin número, el día 24 de marzo, a las doce horas de su mañana, previéndoles a los licitadores:

Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, de conformidad con lo establecido en la regla 9.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; servirán de tipo para la subasta los anteriormente reseñados, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Baeza a 20 de enero de 1993.—La Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—2.589-D.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Iñaki Zubielki Artola, contra Santiago Barcenilla de la Varga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en al cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercero derecha-izquierda de la casa señalada con el número 26 de la calle Ortuño de Alango, hoy avenida de Peña, 6, de Portugalete. Tipo de la primera subasta: 16.750.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 12.562.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—909-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.125/1989-4, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Rosa Domenech Sausa, sobre declaración de fallecimiento de don José María Vicente López, nacido el 8 de octubre de 1910, en la localidad de Gergal (Almería), hijo de Leandro Vicente y Emilia, cuyo último domicilio conocido fue el de esta ciudad, calle Galabert, número 24, del que partió en el año 1936 cuando tenía veinticinco años de edad al ser movilizado a filas en situación de guerra, desde el Gobierno Militar de Barcelona, ignorándose su paradero o situación y correspondiéndole en la actualidad la edad de setenta y nueve años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, y para que cualquiera que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—2.475-E. 1.<sup>a</sup> 26-2-1993

## BARCELONA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona, con el número 1.183/1992-3.<sup>a</sup>, y a instancia de don Antonio Notario Costa se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Notario Ribera, nacido el 24 de julio de 1909 en Barcelona, quien desapareció del domicilio familiar hace más de treinta años.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—1.904-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1992-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Rafaela Serrano Calamaestra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de mayo de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, (si resultara desierta la segunda), el 7 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de L'Escala (Gerona), paraje «Puigsec», de cabida unos 600 metros cuadrados en casa de planta semisótano, y planta baja. La planta semisótano, destinada a

garaje y porche, tiene una superficie de 35 metros 18 decímetros cuadrados, el garaje, y unos 11,92 metros cuadrados, el porche. La planta baja tiene una superficie útil de unos 79 metros 38 decímetros cuadrados, y está distribuida en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terraza. Lindante: Al frente, oeste, con calle Bassegoda; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con los señores Donegan, y fondo, con parcela del señor Goijers. Es la parcela «C», de la porción A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 2.478, libro 228 de L'Escala, folio 7, finca número 16.078, inscripción tercera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—796-A.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 729/1992-5.ª, a instancia de «Banco Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes García Vila, don Francisco Sans Buendía y «Network BCN, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, valorado conjuntamente el cuarto trastero y la plaza de «parking» que se describe, y 15.000.000 de pesetas, la vivienda descrita. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1993 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 7 de junio de 1993 próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Urbana, Entidad número 18, cuarto trastero 18, en planta sótano II, respecto de las escaleras

E y F y sótano I respecto de las escaleras A, B, C y D, con acceso por la escalera B y D, del edificio sito en El Masnou, conjunto Bell Resguard, con frentes a las calles Rosa Sensat, número 11-21, y a la calle Juan Carlos I y Constitución, sin número, en estas últimas.

Segunda.—Urbana, Entidad 64, piso primero vivienda, puerta primera, de la escalera D, en la planta primera del edificio sito en El Masnou, conjunto Bell Resguard, con frente a la calle Rosa Sensat números 11-21, inclusive y a las calles Juan Carlos I y Constitución, sin número en estas últimas.

3.—Urbana, plaza de parking, 41, de la entidad 1, local parking en planta sótano I y sótano II, del edificio sito en El Masnou, calle Rosa Sensat, números 11-21. Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró: 1, folio 151, del tomo 3.013, libro 250 de El Masnou, finca 10.594; folios 64 y 65 del tomo 3.015, libro 251 de El Masnou, finca 10.640, y 3, folio 209 del tomo 3.076, libro 265 de El Masnou, finca 10.577-20.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.088-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1992-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Yzaguirre y del Pozo y dirigido contra Alexandra y Alaska, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda el día 26 de abril, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Descripción: Edificio sito en Tossa de Mar, calle de La Palma, número 20, con destino a residencia, de planta baja, planta primer piso, planta segundo piso, planta tercer piso y planta ático retirado. Mide lo edificado 560 metros cuadrados las plantas primera y segunda, la tercera y la planta ático 380 metros cuadrados; enclavada la edificación en solar que totaliza 919 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.020, libro 45 de Tossa de Mar, folio 9, finca número 1.385, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—1.700-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 337/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Herrera Delgado y don Antonio Gil Muñoz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Gil Muñoz y doña Aurora Herrera Delgado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de mayo de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Departamento número 49. Piso o vivienda denominado quinto, puerta primera, de la escalera tercera del bloque L, con frente a la calle Energía, sin número, de esta ciudad, planta alta quinta, superficie 661,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.231, libro 46 de Sans, folio 152 y finca 2.674.

Valoración: 5.820.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

1 Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.701-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1988, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de L'Institut Català del Credit Agrari, contra doña Merçe Bermúdez López y don Angel Fernández Diaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 45: Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número 13 del pasaje Milans, de Hospitalet de Llobregat. Mide una superficie de 59,68 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación del 1,80 por 100 de gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 750, libro 10, sección 5.ª, folio 33, finca registral 1.151, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia.—En Barcelona a 2 de febrero de 1993, la extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que fechas de los señalamientos de subastas son correctos, de todo lo cual doy fe.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.707-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta, en subasta pública número 698/1992, Sección Segunda, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por don José María Sala Rubio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, número 2, primero, teniendo lugar la primera subasta, el día 5 de mayo, a las once horas, la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 28 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 28 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 5.—Vivienda planta baja, puerta C, del edificio de Sant Boi de Llobregat, calle Antonio Gaudí número 20. Está constituido por varias dependencias y servicios propios de su destino, con una cabida de 57 metros 67 decímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando, con departamento B de la misma planta; por su izquierda, con finca número 24; por su fondo, con patio; por su frente, con hueco de la escalera y ascensor comunes.

Su cuota 4,68 por 100.—Inscripción Registro III de Hospitalet, tomo 793, libro 313 de Sant Boi, folio 9, finca 27.587, primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.466.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—932-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albisu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1992-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Juan Puig Regas, doña Silvia Ortega Simón y «Promociones Urbanísticas Montgat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de mayo de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Número 11. Piso segundo, puerta primera. Vivienda tipo A, que forma parte integrante del total inmueble, sito en Montgat, con frente principal a la carretera N-II, de Barcelona a La Junquera, kilómetro 638, o calle Calvo Sotelo, 65-67, hoy Cami Ral, número 63, con acceso por el portal primero, escalera común. Se compone de varias dependencias y servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie de 66 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con proyección vertical de la carretera N-II o calle Calvo Sotelo, hoy Cami Ral; por la izquierda entrando, con propiedad de Obras Públicas, antes N. Bonet; por la derecha, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por el fondo, con la parte no edificada del inmueble, con influencia a la avenida Motrica; por abajo, con el piso primero, y por encima, con el piso tercero.

Coefficiente: 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.632, libro 140 de Montgat, folio 52, finca número 6.478, inscripción tercera. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albisu.—822-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1990-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manjarín, en representación de «Caixa Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Olga Isabel Caso Alonso y don Jorge Valverde Fernández, en reclamación de cantidad de 253.703 pesetas de principal más 720.000 pesetas, para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Olga Isabel Caso Alonso y don Jorge Valverde Fernández.

Local comercial, destinado a oficina, sito en la planta primera alta, del edificio sito en la calle La Hoya, 29, de Puerto de la Cruz, y a la derecha, de la planta mirando al edificio desde el sur. Mide 96 metros cuadrados, y tiene como privativo un patio de 4,50 metros cuadrados. Linda, por el sur, la calle de La Hoya; por el norte, doña Etevelina Martín Padrón; por el este, doña Carmen González Escobar; y por el oeste, la finca número 5 y caja de la escalera. Linda, también por el norte y sur, con la dicha caja de escalera. Cuota de participación 9,48.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al libro 306, folio 137, finca 17.114.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.043-D.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 876/1987-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Pérez Usle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Terreno edificable, en la calle de Sentmenat, de Sabadell. Mide de ancho 12 metros de

largo, lado oeste, 20 metros y en el lado este 50,50 metros, formando una total superficie de 243 metros cuadrados. Linda sur, calle situación; este, resto terreno vendedor; oeste, finca adquirida por Antonia Duaso; norte, finca viuda Francisco Barata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 760, libro 380, folio 196, finca número 10.616.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 29.388.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de mayo próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas, al demandado a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas y que después de celebrado quedarán la venta irrevocable. Y para que el caso de resultar negativa, sirva la publicación del edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria accidental.—933-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.144/1987-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manjarín, en representación de «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Balague Domenech y doña María Teresa Ramírez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificará.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Fincas objeto del remate:

Lote 1. Derechos de propiedad de la vivienda sita en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, 43-49, tercero, segunda.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Lote 2. Un despacho estilo Inglés, compuesto de mesa de madera noble con sobre de piel color verde, cinco cajones, un xifonier de ocho cajones; una mesa auxiliar con dos alas, sobre de piel color verde, con un cajón, un mueble auxiliar de madera con dos estantes y un cajón. Una librería de madera de nogal, adosada, de 2,33 metros de largo por 2,80 metros de alto; 20 estantes de madera con armarios en la parte inferior con estantes y cajones. Un ordenador «Amstrad», dos cabezas, con impresora «Amstrad».

Valoración: 260.000 pesetas.

Estos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 43-49, tercero, segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.042-D.

## BEJAR

### Edicto

Doña Concepción García Calvo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 104/1992 por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por la Caja Rural Provincial de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, respecto de la finca hipotecada por don Justo Rodríguez Belloso y doña Matilde Castelaní García, con domicilio en esta ciudad, El Vado, número 7, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana: Número 73. Vivienda cuarto B, tipo 12 de planta pisos de la casa V, señalada con el número 7 de la calle del Vado de Béjar, superficie construida de 108,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al folio 166 del tomo 1.055, libro 137 de Béjar, finca registral 8.658, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el 26 de marzo próximo, para el supuesto de que no hubiere postores se celebrará la segunda, el 23 de abril siguiente, y si tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera, el día 20 de mayo del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación de la primera subasta será el de 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, excepto la Entidad acreedora, deberán consignar en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el mismo tipo que el señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificando el depósito antes expresado, y cuyo escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta, sin cuyos requisitos no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo antes citado, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 20 de enero de 1993.—La Jueza, Concepción García Calvo.—La Secretaria, María Luisa Sánchez.—764-3.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1992, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Miguel Martínez Gómez, contra mercantil «Conster, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

A.—Componente 17.—Vivienda unifamiliar, tipo K, situada en la primera planta alta del edificio

correspondiente a la tercera fase, bloque C, portal primero, del complejo denominado «Les Rotes de San Chuchin», sita en término municipal de Altea. Tiene una superficie construida de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 48 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, por el vestíbulo; izquierda, con vuelos de la zona común; y, fondo, con la vivienda tipo J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 735, libro 151 de Altea, folio 106, finca 20.517, inscripción primera.

Valor 6.500.000 pesetas.

B.—Componente 18.—Vivienda unifamiliar tipo K, situada en la primera planta alta del edificio correspondiente a la tercera fase, bloque C, portal segundo, del complejo denominado «Les Rotes de San Chuchin», sita en el término municipal de Altea. Tiene una superficie construida de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 48 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, por el vestíbulo e izquierda, con vuelos de la zona común; y, fondo, con la vivienda tipo J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 735, libro 151, folio 107, finca 20.519, inscripción primera.

Valor 6.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación, la finca A, en 6.500.000 pesetas, y la B, en 6.500.000 pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 19 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.628-D.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número de identificación general. 48.04.2-91/005922; procedimiento, suspensión de pagos 444/91, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—1.219-3.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Asunción Ortiz de Arri Ocerinjáregui, don Josu Esparta Solauta, don Florencio Larracochea Azcueta, don Ricardo Larracochea Ortiz de Arri, doña Elena Guerendiain Fransoy y «Maderas Lahi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda letra A, de la planta alta sexta del inmueble señalado con el número 18 de la calle Villa de Plencia, Las Arenas, Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 699 de Las Arenas, folio 83, finca número 27.104-N, inscripción cuarta.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Local en planta sótano, de los edificios señalados con los números 14, 16 y 18, de la calle Villa de Plencia, destinado a garaje, señalado con el número 115 de parcela. Finca número 22.795-N, al libro 699 de Las Arenas, folio 88, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Local destinado a trastero, número 83, sito en la planta de sótano del edificio señalado con los

números 14, 16 y 18, de la calle Villa de Plencia, Las Arenas, Getxo. Finca número 22.973-N, al libro 699, de Las Arenas, folio 86, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Valorada en 150.000 pesetas.

Valoración total: 22.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—2.105-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Deporte Mar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Número 3.—Pabellón industrial que tiene una superficie aproximada de 193,91 metros cuadrados, y una cuota de participación de 4,10 por 100. Y forma parte del edificio industrial, sito en Larrazbezia (Vizcaya). Finca registral 1.889.

Tipo de subasta 9.553.635 pesetas.

B) Número 6.—Oficina número 1, sita en la planta primera de oficinas, que tiene una superficie aproximada de 64,34 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,51 por 100. Y forma parte del mismo edificio que la finca anterior. Finca registral 1.892.

Tipo de subasta 3.184.545 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—2.103-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Franco Robledo y doña Pilar Contreras Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las diez horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1.—Local comercial de planta baja, situado a la derecha del portal de entrada al edificio y contiguo al mismo, y que forma parte de la casa en avenida del Generalísimo (antes calle de Ronda, número 8), en Aguilar de Campoo. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.383, libro 61 de Aguilar de Campoo, folio 42, finca 6.413.

Valor a efectos de subasta: 21.770.000 pesetas.

2.—Vivienda derecha (tipo A) de la planta alta quinta de la casa señalada con el número 6 (antes con el 1), del edificio construido en el polígono de «Churdinaga-Begoña», en la avenida Alcalde Javier de Ibarra, en Bilbao. Superficie útil aproximada de 72 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.463, libro 737 de Begoña, folio 128, finca 29.123-B.

Valor a efectos de subasta: 23.100.000 pesetas.

3.—Vivienda número 3, tipo A-3, sito en el conjunto residencial «Montepiedra», construida sobre la parcela señalada con la letra G, en el plan de ordenación parcial remodelado Arroyo de las Piedras, Marbella.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.278, libro 270, folio 39, finca 21.574.

Valor a efectos de subasta: 40.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.094-D.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Rodríguez Martínez y don Enrique Conde Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda de la planta alta cuarta o piso cuarto, letra B, del inmueble señalado con el número 59 de la calle Gordoniz, de Bilbao, con una superficie construida aproximada de 92 metros cuadrados. Y una cuota de participación en los elementos comunes de 2,65 por 100. Finca registral 7.336-A.

Tipo de subasta 13.000.000 de pesetas.

B) Local del subsótano, con acceso por la casa número 2, de la calle Gorbea, en el barrio de Arangoiti, de Deusto-Bilbao, de una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 5 por 100. Finca registral 14.668.

Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—2.095-D.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 804/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra don Juan Carlos Diez Uranga, doña Isabel Uranga Lizaso y doña Sonia Lueches Terroba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda: Izquierda, subiendo por la escalera, del piso quinto, de la casa número 1, de la calle San Isidro, de Ermua.

Tipo de subasta: 6.192.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—945-3.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos 274/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra doña Manuela Grao Lapeña y esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y «Sociedad Promociones Costa de Bonn, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado especialmente en la cantidad de 11.844.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1993 y hora de las doce, si sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0274/90, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Finca número: 38.225-1/2, proindiviso.

Ubicación: La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, nueva hacienda «Dos Mares» (Murcia). Local comercial residencial «Costa Bonn II». Valor estimado a 1/2 proindiviso, 11.844.700 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.039-D.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Rocio Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente edicto se hace público, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306 de 1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Diego Frias Costa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Cervantes García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.935.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 12.935.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 122: Piso bajo, número 414, del bloque IV, de los apartamentos «Las Sirenas», sitos en Las Sirenas, sitos en La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso, terraza principal y terraza posterior. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 62 metros 40 decímetros cuadrados, y la de las terrazas es de 34 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con su escalera y el piso bajo número 413; por la derecha, entrando, con zonas comunes y su escalera; por la espalda, y por la izquierda con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), inscripción tercera, finca 19.511, folio 155, libro 326, sección primera.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1993.—La Juez, Rocio Escondrillas Gómez.—El Secretario.—2.079-D.

### CATARROJA

#### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1992, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de Cooperativa Valenciana Arrocería San José de Catarroja, contra don José Mayo Serrano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las consignaciones se efectuarán en la cuenta de este Juzgado, número 4528/0000/18/0238/92, Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas; con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de julio, a las diez horas. Para el caso de que el demandado no pudiera ser notificado, el presente edicto sirve de notificación al demandado de las fechas de celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio situado en la villa de Catarroja, calle del General Varela, número 3, esquina a la del General Queipo de Llano, a la que también tiene fachada y en la que está señalada con el número 23. Tiene los siguientes linderos: Por la derecha, entrando en el mismo por la calle General Varela, de los herederos de don Salvador Alfonso; izquierda, la calle del General Queipo de Llano; y, espaldas, casa de don José Bort.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente Dos, al tomo 1.913, libro 158 de Catarroja, folio 154, finca número 13.332, inscripción primera. Precio de subasta: 25.802.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 4 de febrero de 1993.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—2.054-D.

#### CORIA

##### Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1992, instado por «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eutimio Mateos Vázquez, frente a doña María Begoña Cruz Sáez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

#### Descripción y valoración del bien

Parte de la dehesa «Sanguinal de la Parrera», en término de Cilleros (Cáceres), al sitio de su nombre, de unas 210 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) al tomo 687, libro 68, folio 42, finca 953, inscripción segunda.

Se hace constar que el precio de tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca es de 60.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta. El día 24 de marzo de 1993, a las doce horas.

Segunda subasta. El día 28 de abril de 1993, a las doce horas.

Tercera subasta. El día 26 de mayo de 1993, a las doce horas; previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 60.000.000 de pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 15 de febrero de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—2.573-D.

#### CUENCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1992-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra «Inmobiliaria Romafi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 62.187.661 pesetas de principal, más 9.970.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 1 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera, el día 3 de mayo de 1993; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda, el día 3 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto, sirve como notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

1.—Terreno en término de Cuenca, al sitio de Los Barreros. Tiene forma rectangular y mide 30 metros en sus lados norte y sur, y 100 metros en sus lados este y oeste. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave sin distribuir, destinada a garaje, dotada de servicios que ocupa una superficie de 1.914 metros cuadrados, destinados el resto a patio y accesos, linda: Al norte, oeste y sur, con la carretera Madrid-Tarancón-Teruel y la nave construida tiene su entrada por el este de la finca desde la citada carretera.

Inscrita al libro 107 de Cuenca, folio 191, finca 9.041, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 51.430.000 pesetas.

2.—Local comercial sito en el edificio situado en Cuenca, calle Parque San Julián, número 17, y ocupa la totalidad de la planta baja y del solar a excepción de la parte que corresponde a portal y escalera con una superficie de 357 metros cuadrados.

Inscrito al libro 86 de Cuenca, folio 95, finca 6.699.

Tasado a efectos de subasta en 36.125.000 pesetas.

3.—Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Cuenca, calle Los Tintes, número 31. Con una superficie aproximada de 105 metros 80 decímetros cuadrados. Es de tipo A.

Inscrita al libro 145 de Cuenca, folio 3, finca 11.654.

Tasado a efectos de subasta en 7.325.000 pesetas.

4.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Cuenca, calle Los Tintes, número 31, señalado en la propiedad horizontal, con el número 2, es de tipo B y con una superficie aproximada de 79 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 145 de Cuenca, folio 5, finca 11.565.

Tasado a efectos de subasta en 5.120.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—952-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra «Promotora Cival, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.148.015 pesetas de principal, 731.080 pesetas de intereses al 28 de mayo de 1991, más 750.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20

por 100 del 75 por 100 del tipo en la cuenta expediente número 1615000304/91.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 12 de mayo de 1993; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 11 de junio de 1993, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 2 de la planta tercera, número 15 de división horizontal, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, de la calle Caballero, número 14, hoy 18, de Ciudad Real. Inscrita en el registro de la Propiedad, al tomo 1.443, libro 642, folio 94, finca número 36.346.

Tipo de tasación: 5.650.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Marta Gutiérrez García.—La Secretaría.—1.760-D.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 156/1992, instado por el Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gertrudis Esclapez Dura, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 14 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de mayo, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

Vivienda de la planta quinta, del tipo B4; ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Procede del conjunto residencial sito en la partida de los Arenales del Sol, término municipal de Elche, situado entre las calles Islas Baleares y Málaga. Inscrita un asiento anterior al tomo 1.286, libro 742 de Santa María, folio 212, finca 50.341, inscripción primera. A efectos procesales, tasan la finca hipotecada por la cantidad de que responde, esto es 11.266.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—2.090-D.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 228/1992, seguidos a instancia de la mercantil «Expotroquel, Sociedad Limitada», y en su representación la Procuradora doña Antonia García Mora, contra doña Pilar Menargues Ramón y esposo, a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, más la suma de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse previamen-

te en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote.

1.—Vehículo automóvil, marca «Peugeot» 505 G.T.D., matrícula A-6529-AC.

Su valor se estima en 500.000 pesetas.

2.—Mitad indivisa de finca rústica de secano, en término de Crevillente, partido de Cachapet o Lobera. Ocupa una superficie de 31 áreas, y linda: Norte, don Antonio Jaén Lledo; este, camino; sur, don José Pascual Andreu, intermediando camino; y, oeste, finca de don José Torres Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 360 de Crevillente, finca número 20.429.

Su valor se estima en 4.000.000 de pesetas.

Asciende este primer lote a 4.500.000 pesetas.

##### Segundo lote.

3.—Piso tercero izquierda del edificio en Crevillente, calle San Vicente Ferrer, número 27, esquina a calle San Andrés, número 3. Ocupa una superficie de 131,79 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 268 de Crevillente, finca número 16.875.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

Asciende este segundo lote a 5.000.000 de pesetas. Totalizan los dos lotes la suma de 9.500.000 pesetas.

Asciende pues el presente avalúo a la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—2.111-D.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo, con el número 131/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Iborra Ferrández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores o las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda de la primera planta alta o piso entre-suelo, puerta primera, del edificio sito en Elche, calle Cristóbal Sanz, número 40. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 631 del Salvador, folio 70, finca número 57.579, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.092-D.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Alvaro Amat Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 295A/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día, 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 12.950.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Finca de que se trata

Número seis, vivienda en la planta primera, señalada con la letra A, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 102 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Entrando a la misma, frente, zaguán de entrada y vivienda número 21 de esta misma planta; derecha, aires de la calle Carlos Arniches, y espalda, aires de la avenida de Chapi. Tiene acceso por la escalera de la izquierda, entrando, señalada con la letra Z del edificio sito en Elda, avenida de Chapi, número 50, antes sin número, que ocupa una superficie de 788,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.457, libro 491 de Elda, folio 50, finca 23.804, inscripción octava.

Dado en Elda a 11 de diciembre de 1992.—El Juez sustituto, Alvaro Amat Pérez.—El Oficial en funciones de Secretario.—1.221-3.

## ESTELLA

### Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1992, a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Dihu, Sociedad Limitada», y «Manufacturas Dihu, en el que se ha dictado resolución en fecha de hoy, en la que se acuerda sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 6 de abril, 6 de mayo y 7 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

### Bien objeto de la subasta

Parcela solar en término «Oncineda», de 4.500 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, en una línea de 40 metros, con camino vecinal; derecha entrando o sur, con resto de finca matriz de donde se segregó; fondo o este, con finca de don Veremundo Imaz; y por la izquierda o norte, con la parcela A, propiedad de «Calzados de Navarra, Sociedad Anónima», y con finca de herederos de Felipe Orcoyen.

Títulos.—El de compra previa segregación de don Herminio Nuin Mendaza, en escritura otorgada en Estella, el 22 de enero de 1970, ante su Notario don Jesús Olavarria Téllez, número 76 de su protocolo.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1.857, libro 85, folio 20, finca 4.872, inscripción primera.

Valor de la finca: 27.697.875 pesetas.

Dado en Estella a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—2.074-D.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale, Sucursal en España», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don James Frederick Ernest Geard y doña Susan Ann Curran, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 26 de marzo de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de abril de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Solar y casa adosada número 5, integrada en el grupo 2. El solar mide una superficie de 51 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con resto de finca matriz destinada a uso común; al sur, igualmente con resto de la finca matriz destinada a uso común; este, solar y casa número 6, y oeste, solar y casa número 4. La vivienda es del tipo I, y se compone de dos plantas, distribuidas, la baja, en salón-comedor, cocina, aseo, escaleras, patio y porche, y la alta, en dormitorio principal, dormitorio doble y cuarto de baño. La superficie total útil es de 93 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.005, libro 281, folio 16, finca 22.742, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Mijas.

El tipo señalado para la finca hipotecada es de 16.340.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—1.736-D.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a la «Sociedad de Explotación de Hoteles de Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de marzo de 1993; segunda, el día 23 de abril de 1993; tercera, el día 25 de mayo de 1993; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

Parcela PM-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.187, libro 409, folio 125, finca número 28.623, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 746.250.000 pesetas.

Parcela PM-2. Del mismo Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.178, libro 400, folio 9 vuelto, finca número 28.625, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 1.875.000 pesetas.

Parcela VG-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.178, libro 400, folio 11 vuelto, finca número 28.627, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta: 1.875.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial.—1.752-D.

### GIRONA

#### Edicto

Don Josep Niubó i Clavería, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Scopas, Sociedad Anónima», en reclamación de 223.985.250 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora, que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 157.500.000 pesetas, la finca número 18.814; 115.500.000 pesetas, la finca número 10.155; 25.500.000 pesetas, la finca número 10.156, y 1.500.000 pesetas, la finca número 13.958.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 118.125.000 pesetas, la finca número 18.814; 86.625.000 pesetas, la finca número 10.155; 19.125.000 pesetas, la finca número 10.156, y 1.125.000 pesetas, la finca número 13.958.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de julio de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 8 de octubre de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son los que se describen a continuación.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

1. Urbana.—Edificio de planta baja, solamente destinado a local de negocio, con una superficie edificada de 800 metros cuadrados, construidos sobre una parcela de terreno situada en el término municipal de Castellón d'Empuries, señalada con el número 3 del sector Puigmal de la urbanización Ampuriabrava, de 1982 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte, parcela número 2; sur, parcela número 4; este, calle de la urbanización y en poca porción con parcela número 2, y al oeste, parcelas 24 y 25 y en poca parte parcela número 2.

Título: Pertenece a «Scopas, Sociedad Anónima», por escritura de compraventa, otorgada el día 29 de mayo de 1987 ante el Notario de Girona, don Ramón Coll Figa.

Cargas: Libre, ya que una hipoteca con la que aparece gravada en favor de «Banco Central, Sociedad Anónima», de 45 millones, interés de diez años, hasta un máximo del 14 por 100 anual, constituida en escritura otorgada el 18 de junio de 1987, ante el Notario de Figueres, don Ramón Coll Figa, se cancela administrativamente en el día de hoy.

Inscripción: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.692, libro 274 de Castellón d'Empuries, folio 141, finca 18.814, inscripción segunda.

2. Urbana.—Edificio compuesto de plana baja y planta alta, con terreno contiguo destinado a aparcamiento de vehículos y paso. La planta baja ocupa una superficie de 811 metros 85 decímetros cuadrados y 59 metros 30 decímetros cuadrados de porche; y la planta alta mide 473 metros 70 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a porche, hall, snack-bar, office, almacenes, salón recreativo, despacho, servicios y escalera de acceso a la planta alta, y este se compone de hall, sala de baile, bar, servicio de almacén y terraza, construido sobre un solar de 1.983 metros cuadrados, en la parcela número 4 del sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castellón d'Empuries. Linda: Norte, parcela 3 de Enrique Estévez, María Rosa Estévez, Ricardo Quera y Ramón López; sur, parcela 5 de Pedro Valent y María Vidal; este, calle, y oeste, parcela 24 de resto de la finca matriz.

Título: A) En cuanto al terreno por escritura autorizada por el Notario de Figueres, don Miguel Moraleda Merino, el día 29 de diciembre de 1978.

B) En cuanto a la edificación por haberla construido a sus costas y así tenerlo declarado en escritura autorizada el día 20 de mayo de 1982 por el Notario de Figueres, don Santiago Martín López.

Cargas: Esta libre de cargas, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.317, libro 163 de Castellón d'Empuries, folio 54, finca 10.156, inscripción primera.

3. Urbana: Porción de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Ampuries, manzana A de la urbanización «Pla de Roses», de 109 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 36 metros 46 centímetros, parcela 5 de la misma manzana; sur, en línea de 36 metros 45 centímetros, «Scopas, Sociedad Anónima»; este, en línea de 3 metros, «Scopas, Sociedad Anónima», don Enrique Estévez, don Ramón López y otro, y oeste, en línea de 3 metros, calle de la urbanización, mediante acera.

Título: Pertenece a «Scopas, Sociedad Anónima», por escritura de compra, el día 16 de noviembre de 1984, ante el Notario de Rosas don Carlos Pons Cervera.

Cargas: Afecta a la obligación impuesta a don Ignacio Compte Curos por su tío don Ignacio Curos Pol y para los herederos y sucesores del mismo y facultad al que fuese Cura-Párroco de Castelló d'Empuries. Afecta a la opción de compra a favor de don Pedro Pages Subirós y don Juan Coll Ramio, según su inscripción primera.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.495, libro 215 de Castelló d'Empuries, folio 63, finca 13.958, inscripción primera.

Dado en Girona a 30 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—928-A.

## GRADO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial, en trámite de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 87/1989, seguido a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra don David Manuel Suárez Fernández y doña Azucena Fernández Fernández, representados por la Procuradora doña Carolina Álvarez López, en reclamación de 2.062.438 pesetas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Plaza de garaje señalada con el número 8, correspondiente a 1/16 parte indivisa de la planta sótano del edificio número 7 de la calle Bancos y Valdés, de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 507, libro 243, folio 139, finca número 27.248.

Piso quinto, posterior izquierda, en el mismo edificio, vivienda tipo A, de unos 82,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 513, libro 144, folio 17, finca número 27.269.

Atico tipo C, señalado con el número 13, en la sexta planta y última, sita en Mieres, de una superficie construida de 124,22 metros cuadrados y útil de 89,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 564, libro 492, folio 71, finca número 49.123.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), la primera, el próximo día 22 de abril, a las once horas; la segunda, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, y la tercera, el próximo día 16 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de tasación para la finca registral número 27.248, es de 600.000 pesetas; para la finca registral número 27.269, es de 9.905.850 pesetas, y para la finca registral número 49.123, es de 11.337.441 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la Ley.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a la extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 20 de enero de 1993.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—2.047-D.

## GRANADA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, se siguen autos de procedimiento menor cuantía, número 786 de 1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña María Lourdes Torres de Oloriz, contra doña Eva Cámara García y don Antonio Pérez Silvente, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Finca urbana, sita en Granada, carretera antigua de Málaga, urbanización «Las Perlas», bloque 5, piso primero A-3, inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Granada número 2, siendo la finca registral número 5.329, al folio 132, tomo 553.

Valor de tasación: 8.907.300 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—960-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.341/1991, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Norias Blancas, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1993 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1993 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Finca registral número 50.471. Vivienda tipo B, con superficie útil de 94 metros 63 decímetros cuadrados. Tasación, 11.355.000 pesetas.

Finca registral número 50.473. Vivienda tipo C, con superficie útil de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Tasación, 11.200.000 pesetas.

Finca registral número 50.475. Vivienda tipo D, con superficie útil de 95 metros 79 decímetros cuadrados. Tasación, 11.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.040-D.

## HUESCA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 217/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Vicente Azlor Arasanz y otros, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Loscertales, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública

subasta por primera vez por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuyas subasta tendrá lugar el día 1 de abril, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 4 de mayo, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 7 de junio, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta, se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta, servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres terceras partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Descripción: Urbana. Casa en el pueblo de Castarlenas, término municipal de Graus, calle Mayor, número 11. Linda: Por la derecha entrando, con casa de José Subirá y por la izquierda y fondo, con la antes dicha calle. En la actualidad en estado de ruinas.

Inscrita en el tomo 291, folio 203, finca 3.563 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad del inmueble descrito en la cantidad de 20.000 pesetas.

2. Descripción: Rústica. Faja de tierra, común pajar, era y cabaña derruida, en término de Castarlenas, hoy Graus, partida «Pilaret». El pajar cabaña de 6 metros cuadrados, y la era y la faja, de 7 áreas. Linda: Oriente con finca de Antonio Portell; mediodía, poniente y norte con camino.

Inscrita en el tomo 291, folio 205, finca 3.564 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 10.000 de pesetas.

3. Descripción: Rústica. Heredad, destinada cereal, olivar, viña y yermo, con una torre en el centro, sita en Castarlenas, término municipal de Graus, partida «San Mamés», de 9-72-40 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Vicente Castellón y camino; sur, Agustín Castán; este, José Figuera y oeste, camino, barranco y José Guardia.

Inscrita en el tomo 291, folio 201, finca 3.562 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

4. Descripción: Rústica. Fondo con yermo, sito en Castarlenas, término municipal de Graus, partida «La Fuente y Colmenas», de 0-41-82 hectáreas de superficie. Linda: Norte, barranco; sur, camino; este, José Subirá y oeste, camino y Ramón Vidal.

Inscrita en el tomo 291, folio 222, finca 3.564 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 15.000 pesetas.

5. Descripción: Rústica. Huerto, sito en Castarlenas, término municipal de Graus, partida «Paset», de 0-00-50 hectáreas de superficie.

Inscrita en el tomo 291, folio 208, finca 3.566 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 10.000 pesetas.

6. Descripción: Rústica. Yermo con carrascas, sito en Castarlenas y Laguarres, término municipal de Graus, partida «Obaga», de 8-64-50 hectáreas de superficie. Linda: Norte, barranco; sur, Cabañera;

este, monte común de Laguarres y oeste, José Castán.

Inscrita en el tomo 291, folio 224 y 71, finca 3.575 y 787 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Descripción: Rústica. Yermo sito en Castarlenas, término municipal de Graus, partida «Sarrubiana y Sardiello», de 0-05-00 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Figuera; sur, camino; este, José Subirá y oeste, José Castán.

Inscrita en el tomo 291, folio 211, finca 3.568 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 10.000 pesetas.

8. Descripción: Rústica. Huerto sito en Castarlenas, término municipal de Graus, partida «Barranco», de 0-08-00 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Subirá; sur, camino; este, barranco y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 291, folio 213, finca 3.569 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 15.000 pesetas.

9. Descripción: Rústica. Viña, olivar y yermo, con corral de ganado en Castarlenas, término municipal de Graus, partida «La Sierra», de 6-07-00 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Cabañera; sur, Joaquín Colomina; este, Agustín Castán y José Figuera y oeste, José Figuera.

Inscrita en el tomo 291, folio 215, finca 3.570 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

10. Descripción: Rústica. Huerto sito en Juseu, término municipal de Graus, partida «La Rivera», de 0-01-65 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Andrés Solano; sur, acequia; este, José Subirá y oeste, Vicente Turmo.

Inscrita en el tomo 273, folio 215, finca 814 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 15.000 pesetas.

11. Descripción: Rústica. Inculto sito en Secastilla, partida «Puyarruego», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Labazuy; sur, Joaquín Labazuy; este, barranco y oeste, José Rabal.

Inscrita en el tomo 227, folio 134, finca 1.493 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita, en la cantidad de 15.000 pesetas.

12. Descripción: Rústica. Inculto sito en Secastilla, partida «La Cometa», de 0-71-50 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Benito Pérez; sur, barranco; este, monte de Peralta y oeste, barranco.

Inscrita en el tomo 227, folio 136, finca 1.494 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 40.000 pesetas.

13. Descripción: Rústica. Inculto sito en Secastilla, partida «La Cometa», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Rabal; sur, José Lazanuy; este, barranco y oeste, Joaquín Mateo.

Inscrita en el tomo 227, folio 138, finca 1.495 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 17.000 pesetas.

14. Descripción: Rústica. Viña e inculto en Secastilla, partida «Las Mayoladas», de 1-71-70 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Ramón Carrera y Francisco Angusto; sur, barranco y José Arasanz; este, José Auset y José Arasanz y oeste, barranco y Ramón Torres.

Inscrita en el tomo 227, folio 140, finca 1.496 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 350.000 pesetas.

15. Descripción: Rústica. Inculto sito en Secastilla, partida «Plana Bisal», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Baldivinos; este, barranco y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 142, finca 1.497 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 17.000 pesetas.

16. Descripción: Rústica. Inculto sito en Secastilla, partida «La Sierra», de 0-92-95 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Lasierra; sur, José Sorribas; este, José Sorribas y oeste, barranco.

Inscrita en el tomo 227, folio 144, finca 1.498 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 50.000 pesetas.

17. Descripción: Rústica. Viña e inculto en Secastilla, partida «Camfuegos», de 0-53-62 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Sorribas; sur, Manuel Muzas; este, barranco y oeste, José Sorribas.

Inscrita en el tomo 227, folio 146, finca 1.499 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 25.000 de pesetas.

18. Descripción: Rústica. Inculto sito en Secastilla, partida «El Castilla», de 0-14-30 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Ramón Salamero; este, Manuel Muzas y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 150, finca 1.501 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 10.000 pesetas.

19. Descripción: Rústica. Olivar sito en Secastilla, partida «El Castillo», de 0-07-15 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Ramón Salamero; este, Manuel Muzas y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 152, finca 1.502 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 10.000 pesetas.

20. Descripción: Rústica. Olivar sito en Secastilla, partida «El Castillo», de 0-03-57 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Joaquín Laplana; este, Ramón Salamero y oeste, Joaquín Laplana.

Inscrita en el tomo 227, folio 134, finca 1.503 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 5.000 pesetas.

21. Descripción: Rústica. Mayolada sita en Secastilla, partida «Manifranco», de 0-72-60 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Castán; sur, Elvira Arasanz; este, camino y oeste, José Español.

Inscrita en el tomo 425, folio 20, finca 464 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 150.000 pesetas.

22. Descripción: Rústica. Huerto en Secastilla, partida «La Fuente», de 0-01-18 hectáreas de superficie. Linda: Norte, senda; sur, Joaquín Labazuy; este, tierras de la Agadía y oeste, Luis Rabal.

Inscrita en el tomo 425, folio 126, finca 1.489 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 10.000 pesetas.

23. Descripción: Rústica. Olivar sito en Secastilla, partida «La Cometa», de 0-14-30 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Ramón Cirón; este, barranco y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 130, finca 1.491 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 15.000 pesetas.

24. Descripción: Rústica. Inculto secano, hoy pastos y pinos sito en Secastilla, partida «El Ribat», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Lasierra y barranco; sur, barranco; este, José Español y Manuel Buil y oeste, barranco.

Inscrita en el tomo 227, folio 148, finca 1.500 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 20.000 pesetas.

25. Descripción: Rústica. Pastos y pinos sita en Secastilla, partida «Santa Coloma», de 0-50-05 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Antonio Muzas; sur, Antonio Salamero; este, barranco y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 156, finca 1.504 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 30.000 pesetas.

26. Descripción: Rústica. Campo cereal y pastos en Secastilla, partida «La Paul», de 0-28-60 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur,

Antonio Encuentra y Francisco Torres; este, camino y oeste, José María Labazuy.

Inscrita en el tomo 227, folio 160, finca 1.506 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 55.000 pesetas.

27. Descripción: Rústica. Viña secano, hoy cereal y almendros sita en Secastilla, partida «Cerigual», de 0-21-45 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Muzas; sur, Antonio Rabal; este, Martín Abad y oeste, José Laplana.

Inscrita en el tomo 227, folio 162, finca 1.507 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 40.000 pesetas.

28. Descripción: Rústica. Huerto de secano en Secastilla, partida «Cerigual», de 0-03-57 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Antonio Salamero; sur, José Pérez; este, Antonio Encuentra y José Pérez y oeste, José Vidal.

Inscrita en el tomo 227, folio 164, finca 1.508 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 15.000 pesetas.

29. Descripción: Rústica. Campo de cereales en Secastilla, partida «Piedrafitas», de 0-78-65 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Martín Abad; sur, camino; este, camino y oeste, Antonio Salinas.

Inscrita en el tomo 227, folio 166, finca 1.509 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora al totalidad de la finca descrita en la cantidad de 175.000 pesetas.

30. Descripción: Rústica. Viña de secano en Secastilla, partida «Piedrafitas», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Giron; sur, Joaquín Labazuy; este, Gregorio Augusto y oeste, José Vidal.

Inscrita en el tomo 227, folio 168, finca 1.510 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 80.000 pesetas.

31. Descripción: Rústica. Viña de secano en Secastilla, partida «Piedrafitas», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Vidal; sur, Antonio Encuentra; este, Joaquín Labazuy y oeste, José Vidal.

Inscrita en el tomo 227, folio 170, finca 1.511 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 80.000 pesetas.

32. Descripción: Rústica. Olivar y pastos en Secastilla, partida «Manifranco», de 0-37-80 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Antonio Muzas; sur, Lorenzo Rabal; este, camino y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 176, finca 1.514 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 35.000 pesetas.

33. Descripción: Rústica. Viña y cereales en Secastilla, partida «Plana del Sé», de 0-35-75 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Muzas; sur, camino; este, camino y oeste, Antonio Torres.

Inscrita en el tomo 227, folio 178, finca 1.515 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 80.000 pesetas.

34. Descripción: Rústica. Heredad en Secastilla, compuesta de corral, pajar, cabaña y ferreñal, en la partida «junto al pueblo», de 0-30-70 hectáreas de superficie. Linda: Norte, José Carrera; sur, camino; este, José Laplana y oeste, calle.

Inscrita en el tomo 227, folio 180, finca 1.516 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 50.000 pesetas.

35. Descripción: Rústica. Viña y cereal en Secastilla, partida «Piedrafitas», de 0-92-95 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Luis Rabal y Manuel Mairal; sur, monte común; este, Aurora Blanco y oeste, camino.

Inscrita en el tomo 227, folio 182, finca 1.517 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 200.000 pesetas.

36. Descripción: Rústica. Secano en Secastilla, partida «La Solana», de 0-01-80 hectáreas de super-

ficie. Linda: Norte, camino y resto, resto de finca matriz.

Inscrita en el tomo 288, folio 191, finca 1.866 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 5.000 pesetas.

37. Descripción: Rústica. Secano en Secastilla, en la partida «Las Mayoladas», de 1-00-00 hectáreas de superficie, de la cual 75 áreas, están destinadas a olivos y 25 áreas, a almendros. Linda: Norte y oeste, con resto de finca matriz; sur y este, José Auret.

Inscrita en el tomo 345, folio 132, finca 1.965 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 200.000 pesetas.

38. Descripción: Rústica. Viña y cereal en Secastilla, partida «Buyeta», de 1-89-10 hectáreas de superficie. Linda: Norte, carretera; sur, José María Labazuy; este, Antonio Muzás y oeste, José Plana.

Inscrita en el 345, folio 134, finca 1.966 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 400.000 pesetas.

Asciende el conjunto de la presente valoración a la cantidad total de 8.124.000 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—1.018-A.

## IBIZA

### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 48/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don José Torres Juan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el día 13 de abril de 1993, a las diez horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 15 de junio de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; es decir, para la finca número 10.197, 2.250.000 pesetas, y para la finca número 10.205, 4.900.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 6. Vivienda segunda, puerta en planta piso primero, que tiene de cabida 30 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante, entrando en la misma: Derecha o norte, con vivienda primera; izquierda o sur, vivienda tercera puerta; frente u oeste, vuelo de la plaza sin nombre, y fondo o este, rellano de la escalera; suelo, con local norte y local sur, y techo, con la vivienda número 2 del segundo piso. Cuota: 3,12 por 100. Inscripción: Al tomo 114 de San Antonio de Portmany, folio 89, finca número 10.197, inscripción primera.

2. Entidad registral número 14. Vivienda puerta en planta piso cuarto, que tiene de cabida 66 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Derecha o este, Catalina Costa y Juan Torres Boned; izquierda u oeste, vuelo de la plaza sin nombre; fondo o norte, Francisco Verdugo Román; frente o sur, rellano de la escalera y viviendas puertas segunda y tercera; suelo, vivienda de la misma situación del tercer piso, y techo, ático. Cuota: 6,80 por 100. Inscripción: Al tomo 114 de San Antonio de Portmany, folio 113, finca número 10.205, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 28 de enero de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—2.044-D.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 619/1991, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don José Tur Torres; en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según informe pericial practicado que también se dirá la final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 8 de abril de 1993 y hora de las trece, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día, jueves, 13 de mayo de 1993 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día, jueves, 10 de junio de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente. Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisible cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Un piso séptimo, apartamento 609, del edificio «Imbosa», avenida de la Paz, construido sobre un solar de la finca Can Puig, sita en el término municipal de Ibiza, y que tiene una superficie de 80,65 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 13.305 al folio 140 del libro 192, tomo 1.046.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza, enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—2.045-D.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial (Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/90/E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de la Compañía «Transatlántica Española, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Maderas Adán García, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sáenz Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 31 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que asciende a la suma de 6.437.340 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 30 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 1 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, ésta última sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la misma en el número de cuenta

3747/0060/17/0096/90, en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Primero: Lote de 66,46 metros cúbicos de madera.

Segundo: Lote de 30,03 metros cúbicos de madera.

Tercero: Lote de 22,72 metros cúbicos de madera.

Un total de 119,21 metros cúbicos de madera, cuya valoración se estimó en 6.437.340 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos, a 16 de noviembre de 1992.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria.—1.962-D.

IRUN

Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1990, se tramite procedimiento de separación de mutuo acuerdo, a instancia de don Fernando Valdajos Gallego y doña María Mercedes Arreche San Sebastián, contra en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el día 20 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/32/0073/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de garaje número 4, situado en el semi-sótano del grupo de viviendas que constituye la primera fase del conjunto residencial denominado

«Goizut», en la parcela 3 del polígono 37 del Plan General de Orientación Urbana de Fuenterrabía, carretera del Faro, sin número.

Inscrita al tomo 789, libro 205, folio 36, finca número 11.474.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Vivienda única de la planta baja cubierta o piso ático del portal número 5 del grupo de viviendas que constituye la primera fase del conjunto residencial denominado «Goizut», en la parcela 3 del polígono 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenterrabía, carretera del Faro, sin número.

Inscrita al tomo 789, libro 205, folio 36, finca número 11.475.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 26 de enero de 1993.—La Jueza, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—2.077-D.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Francisco Figueiredo Dacal, doña Josefa Barja Gándara y doña María Fe Figueiredo Barja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0262/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remata a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Local número 5. Piso vivienda que se identifica por primero A. Integrado de la planta alta primera del portal número 1 del edificio sito en Irún, señalado con el número 15-B, del polígono LIV, actualmente en la calle Teodoro Murua, número 2, cuya descripción resulta de su inscripción primera, aparece inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 de San Sebastián, a nombre de don Francisco Figueiredo Dacal, casado con doña Josefa Barja Gándara, que la adquirió por el título de compra que acredita su inscripción primera, última de dominio vigente en la actualidad de las practicadas en dicha finca y se halla gravada con la hipoteca objeto de su inscripción tercera.

Dichas inscripciones de la finca número 20.677, practicadas a los folios 70 y 71 del tomo 481 del archivo, libro 356 de Irún.

Tipo de subasta: 12.250.593 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—2.081-D.

## JAEN

### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don Emilio Anguita González y doña Encarnación González Sevilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 7 de junio a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 7 de julio, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 5.968.830 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sin número, en la calle de nueva apertura, letra A, al sitio Bordo de la Vega, de Martos, hoy travesía de la Avenida de los Olivares, número 11. Es de tipo A. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados, y el garaje o cochera, una superficie útil de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.754, libro 685, folio 119, finca número 51.822.

Dado en Jaén a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—1.673-D.

## LA BISBAL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1992, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, contra don José Martos Prats y doña Carmen Seguí Artero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 12. Local comercial señalado con el número 11, y situado en la galería comercial, con acceso por las calles Taronjeta, San Sebastián y a través de la servidumbre de paso establecida con la finca colindante, señalada con el número 6, en la calle Pi i Margall, de esta villa de Palafrugell. Se desarrolla en dúplex entre el semisótano y la planta baja, con dos dependencias, una por planta, destinada a almacén la inferior, con una superficie de 22 metros cuadrados, y la tienda propiamente dicha en la parte superior, con una superficie de 35 metros cuadrados, o sea, en total 57 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Linda, conforme al mismo se entra: Al este, frente, con zona común de acceso; al norte, derecha, con la entidad número 11; al sur, izquierda, con la entidad número 13, y al oeste, fondo, con Enrique Serra; por encima, con parte de la entidad número 25, y por debajo, en parte con el suelo y en parte con la entidad número 1. Inscrita al tomo 2.706, libro 391 de Palafrugell, folio 5 vuelto, finca 18.445, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, el día 13 de mayo, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Bisbal a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.006-A.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 181/1990, a instancia de Banco Intercontinental Español, representado por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don César Paisán Rodríguez y doña Marina Hidalgo Gabino, en reclamación de 2.075.350 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Finca número 26.654, inscrita en el libro 319 de Oleiros, al folio 033 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Se trata de la casa número 65, edificada en la parcela número 65 y parte de la 66, de la urbanización «El Pinar», en el lugar de Carballo, en la parroquia de San Pedro de Nos, del Ayuntamiento de Oleiros. Se compone de planta baja y un piso, comprendiendo todo una vivienda que por el desnivel del terreno se desarrolla en tres niveles. Ocupa una superficie cubierta de 127 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno destinado a accesos y jardín que rodea la casa de superficie de 925 metros 83 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca que mide 1.061 metros 83 decímetros cuadrados. Toda la parcela se encuentra cerrada con un importante cierre vegetal. Linda: Por su frente, norte, resto de finca de que se segregaron las parcelas en sector destinado a camino particular; este, la parcela número 64; sur, las parcelas número 63, 70 y 69, y oeste, resto de la parcela número 66, propiedad de don José Benítez Martínez. Se formó por agrupación de las dos siguientes:

1.ª De la número 15.919, al folio 26 del libro 168 de Oleiros, inscripción tercera. 2.ª De la número 19.600, al folio 141 del libro 226 de Oleiros, inscripción primera; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo del actual, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlas hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 21 de abril siguiente, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito

previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—2.108-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 481/1989, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de doña Antonia María Medina Sanchez y don José L. Vázquez Fernández, contra «Bianla, Sociedad Anónima», con domicilio en apto. Castillo del Sol, Mogán y don Bienvenido Angulo Lantigua, con domicilio en calle Filandia, 8, San Bartolomé de T., se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4. Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta en el presente juicio es:

Urbana: La cuarta parte indivisa de la parcela número 194, situada en el término de Mogán, urbanización de «Puerto Rico», que mide 2.437 metros cuadrados y linda: Norte, paso de peatones de la urbanización; sur, parcela 195; oeste, calle de la urbanización, y este, terrenos de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el libro 123, tomo 796, Ayuntamiento de Mogán, finca 8.293, inscripción segunda, folio 94. Su valor es de 11.041.401 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—1.893-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 45/1989, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en representación de doña Antonia María Medina Sanchez y don José L. Vázquez Fernández, contra «Bianla, Sociedad Anónima», con domicilio en apto. Castillo del Sol, Mogán y don Bienvenido Angulo Lantigua, con domicilio en calle Filandia, 8, San Bartolomé de T., se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta en el presente juicio es:

Urbana: La cuarta parte indivisa de la parcela número 194, situada en el término de Mogán, urbanización de «Puerto Rico», que mide 2.437 metros cuadrados y linda: Norte, paso de peatones de la urbanización; sur, parcela 195; oeste, calle de la urbanización, y este, terrenos de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el libro 123, tomo 796, Ayuntamiento de Mogán, finca 8.293, inscripción segunda, folio 94. Su valor es de 11.041.401 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—1.895-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Calahonda de Inversiones, Sociedad Anónima», don Richard Michael Shep-

pard, doña Lesley Joyce Sheppard, doña Patricia Bruce, don Marcial Machín Deniz, doña María Dolores Toledo Hernández, don Manuel González Donaire, doña Natividad González Donaire, don Andrés Ortega Cabezas, don Miguel Montero Molina, doña Elena Romero Donaire, doña Josefá Leal Romero, don Juan Mateo Martín Donaire, don Allan Douglas Boyle, y doña Margarita Boyle, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Calahonda de Inversiones, Sociedad Anónima», don Richard Michael Sheppard, doña Lesley Joyce Sheppard, doña Patricia Bruce, don Marcial Machín Deniz, doña María Dolores Toledo Hernández, don Manuel González Donaire, doña Natividad González Donaire, don Andrés Ortega Cabezas, don Miguel Montero Molina, doña Elena Romero Donaire, doña Josefá Leal Romero, don Juan Mateo Martín Donaire, don Allan Douglas Boyle y doña Margarita Boyle, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, y al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las siguientes cantidades:

- Finca número 2, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 4, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 6, 13.300.000 pesetas.
- Finca número 7, 13.300.000 pesetas.
- Finca número 8, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 9, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 10, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 11, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 14, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 15, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 16, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 17, 13.140.000 pesetas.
- Finca número 18, 13.300.000 pesetas.
- Finca número 21, 12.800.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades por cada una de las fincas antes mencionadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calla de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018077091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Playa Honda, municipio de San Bartolomé:

Número 2: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 75 metros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera y acceso a planta superior y terraza; y la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 142 metros 18 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la misma a jardines y uso propio.

En su conjunto, linda según se entra: Frente, calle; fondo, vivienda señalada con el número 23; derecha, vivienda señalada con los números 1 y 12; e, izquierda, vivienda señalada con el número 3.

Cuota de participación: 4 enteros con 44 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 138, finca número 9.576.

Número 4: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 60 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 7 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terraza, jardines y acceso, con una superficie de 71 metros 41 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja, salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 138 metros 59 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto, linda, según se entra: Frente, calle en proyecto, fondo, vivienda señalada con el número 21; derecha, vivienda señalada con el número 3; e, izquierda, vivienda señalada con el número 5.

Cuota de participación: 4 enteros con 20 centésimas por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 140, finca número 9.578.

Número 6: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 135 metros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 19; derecha, vivienda señalada con el número 5; e, izquierda, vivienda señalada con el número 7.

Cuota de participación: 4 enteros por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 142, finca número 9.580.

Número 7: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jar-

dines y acceso, con una superficie de 64 metros 24 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 131 metros 42 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto, fondo, vivienda señalada con el número 18; derecha, vivienda señalada con el número 6; e, izquierda, vivienda señalada con el número 8.

Cuota de participación: 3 enteros 87 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 143, finca número 9.581.

Número 8: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 64 metros 24 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 131 metros 42 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según su entrada: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 17; derecha, vivienda señalada con el número 7; e, izquierda, vivienda señalada con el número 9.

Cuota de participación: 3 enteros 97 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 144, finca número 9.582.

Número 9: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 60 metros 66 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 127 metros 84 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 16; derecha, vivienda señalada con el número 8; e, izquierda, vivienda señalada con el número 10.

Cuota de participación: 4 enteros por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 145, finca número 9.583.

Número 10: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta además, de un patio interior descubierto de 5 metros 63 decímetros cuadrados; terraza, jardines y acceso, con una superficie de 60 metros 66 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 127 metros 84 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 15; derecha, vivienda señalada con el número 9; e, izquierda, vivienda señalada con el número 11. Cuota de participación: 3 enteros 90 centésimas por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 146, finca número 9.584.

Número 11: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 92 metros 83 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 160 metros 1 decímetro cuadrado, estando destinado el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 10; e, izquierda, calle.

Cuota de participación: 3 enteros 80 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 147, finca número 9.585.

Número 14: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terraza, jardines y acceso, con una superficie de 73 metros 73 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 140 metros 91 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 11; derecha, calle en proyecto; e, izquierda, vivienda señalada con el número 15.

Cuota de participación: 3 enteros 88 centésimas por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 150, finca número 9.588.

Número 15: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 55 metros 48 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 122 metros 66 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto, linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 10; derecha, vivienda señalada con el número 14; e, izquierda, vivienda señalada con el número 16.

Cuota de participación: 3 enteros 88 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 151, finca número 9.589.

Número 16: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta además de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 127 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 9; derecha, vivienda señalada con el número 15; e, izquierda, vivienda señalada con el número 17.

Cuota de participación: 3 enteros 88 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 152, finca número 9.590.

Número 17: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados, terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados; y, un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 126 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 8; derecha, vivienda señalada con el número 16; e, izquierda, vivienda señalada con el número 18.

Cuota de participación: 3 enteros 88 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 153, finca número 9.591.

Número 18: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 62 metros 81 decímetros cuadrados; y, un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 129 metros 99 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 7; derecha, vivienda señalada con el número 17; e, izquierda, vivienda señalada con el número 19.

Cuota de participación: 3 enteros 88 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 154, finca número 9.592.

Número 21: Vivienda dúplex.—Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 42 metros 92 decímetros cuadrados.

Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 66 metros 47 decímetros cuadrados; y, un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta la vivienda, en planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto y terraza; y, la planta alta de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de 133 metros 65 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio.

En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 4; derecha, vivienda señalada con el número 20; e, izquierda, vivienda señalada con el número 22.

Cuota de participación: 3 enteros 88 centésimas de otro por 100.

Inscripción.—Tomo 998, libro 96, folio 157, finca número 9.595.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—1.019-A.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Bricober Bercedillas, representado por el Procurador señor Rodríguez Pereira, contra don Francisco Linares Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Nicasio, número 31, primera planta, Leganés; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de abril, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 24 de mayo, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servir de tipo de tasación la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a pública subasta los derechos de propiedad que pudieran corresponder al demandado de la siguiente finca, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. 6. Vivienda primero, letra D, en planta primera, del edificio señalado con el número 16 de la calle Grecia, en Fuenlabrada. Linda: Frente, conrellano de su planta, hueco del ascensor y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando,

con la calle Grecia; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta; fondo, con resto de la finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 61.55 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentelabrada, al libro 793, tomo 1.004, folio 4, procede del tomo 889, folio 4, finca número 57.253-N.

Y para dar cumplimiento a lo mandado, se expide el presente en Leganés a 13 de enero de 1993, para que, con veinte días de antelación hábiles al fijado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—2.067-D.

## LEON

## Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 630/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Fernando Santos Sánchez y esposa doña Aurora de la Rosa García, sobre reclamación de 3.051.772 pesetas de principal más otras 1.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de junio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 8 de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de septiembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana: Finca vigésimo cuarta. Piso vivienda en la planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle, sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de Santo Cristo, en calle sin nombre (hoy calle Santo Cristo), señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12, señalada con la letra B, con acceso por el portal 6. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil

de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal 8, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 19, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del edificio: 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 141, libro 56 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 2.022, finca número 5.483.

Se estima para esta vivienda un valor de 7.250.000 pesetas.

2. Una veintiséisava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 8 de urbana, finca primera, local garaje en planta de semisótano del edificio sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de Santo Cristo, en calle sin nombre (hoy calle de Santo Cristo), señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12, con acceso propio e independiente para vehículos a través de una rampa que parte de calle sin nombre, a la izquierda del portal 8, y para personas a través de una puerta existente en cada uno de los portales 8, 10 y 12. Tiene una superficie construida de 516 metros 24 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, subsuelo a dicha calle, hueco de escalera de bajada a esta planta de los portales 8, 10 y 12 y carboneras; derecha, rampa de bajada, carboneras, local comercial, finca segunda y hueco de escalera de los portales 10 y 12; izquierda, carboneras y subsuelo a finca de Marcelino Mateos, y fondo, subsuelo a término de Villaquilambre. Cuota de participación en el total del valor del edificio: 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 63, libro 56 de Villaquilambre, tomo 2.022, finca 5.460.

Se estima para esta plaza de garaje un valor de 620.000 pesetas.

Dado en León a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—1.952-D.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Aurora García Álvarez, secretaria de Primera Instancia número 6 de los de L'Hospitalet de Llobregat,

Doy fe y certifico: Que en los autos de divorcio que bajo el número 261/91/N se tramitan a instancia de doña Asunción Morejón Martín, contra don Jesús Delgado Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña María Luisa Tamburini Serra, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Asunción Morejón Martín contra su esposo, don Jesús Delgado Gutiérrez, en ignorado paradero, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio entre ambos, contraído de forma canónica en fecha 31 de mayo de 1967, con todos los efectos legales pertinentes, sin ulteriores pronunciamientos y sin costas.

Una vez firme la presente resolución, librese testimonio de la misma al Registro Civil pertinente a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Delgado Gutiérrez, que se encuentra en rebelía y en paradero desconocido, expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 4 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—934-16.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 234/1992, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Ruiz Perete y doña Dolores Pérez del Amo, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado por primera vez el día 13 de abril de 1993, en su caso, por segunda el día 14 de mayo y por tercera el día 16 de junio, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Urbana.—Número 17. Vivienda o piso primera derecha, tipo H, del edificio sito en Nájera, calle de San Juan, número 9. Se compone de «hall», paso, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y tendero. Ocupa una superficie útil de 71 metros y 85 decímetros cuadrados, siendo la construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes la de 95 metros 37 decímetros cuadrados.

Finca registral número 9.689, folio 70 del libro 97 de Nájera, tomo 841 del archivo.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca «GME Midi», matrícula LO-5111-K.

Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—2.119-D.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 212/1991, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado por primera vez el día 21 de abril de 1993; en su caso, por segunda, el día 19 de mayo del mismo año, y por tercera el día 17 de junio, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

El 33,075 por 100 de las participaciones sociales de la mercantil «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», ubicada en la ciudad de Alfaro (La Rioja). Valoradas en 68.960.052 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—2.118-D.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínéz Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Gou Campalans, con domicilio en avenida Virgen de Montserrat, 264, 1.º, 1.ª, de Barcelona, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 30 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Juan Gou Campalans la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Cubierto destinado a almacén, sito en Montoliú de Lérida, calle Nueva, número 5; de superficie 116 metros cuadrados, y primera planta, destinada a vivienda, con varias dependencias, con la misma superficie, y finalmente, planta desván o bajo cubierta, con una superficie de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Linda en total: Frente, calle de su situación; por la izquierda, entrando, Antonio Cardet Capdevila; por la derecha, con escalera de acceso a plaza San Isidro, y por el fondo, en parte, con plaza San Isidro y, en otra parte, con Ramón Bobet Plana. Inscrita al libro 8 de Montoliú, folio 173, finca número 909, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.959-D.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Angeles López del Rey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Leganés, calle Geranio, número 1, 3.º, A, portal C. Ocupa una superficie de 127 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 694, folio 146, finca 52.232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—883-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.594/1991, a instancia de «Casas de Hitos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra doña María Artura Muñoz Suárez y don José Ramón Sastre Moyano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 90.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 67.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002594/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle avenida Fuentelarreina, número 8, es vivienda unifamiliar, en Puerta de Hierro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.371, libro 69, sección 1.ª, folio 20, finca registral 1.805, inscripción octava.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.014-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.265/1991, a instancia de «General Bank, Sociedad Anónima», Banco Belga, sucursal en España, contra don Leo Guldentops Cobbaert y doña Carmen López González y «Gulca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 111.881.250 pesetas, la finca 15.151, 30.121.875 pesetas, la finca 3.194, y 30.121.875 pesetas la finca 7.431.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Arganda del Rey, al sitio del Chorlito, con una cabida de 2.425 metros cuadrados, y sobre el terreno una nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.923, libro 338, folio 166, finca 15.151.

2. Piso bajo D del bloque 59, de la ciudad Parquehoy calle Canoa, 37, de Madrid, con una superficie de 72 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 264, libro 56, de la sección Alameda, folio 84, finca 3.194.

3. Piso segundo izquierda en planta segunda de la casa número 14, de la calle del Abrevadero de Villaviciosa de Odón, con una superficie de 126 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.114, libro 133, de Villaviciosa de Odón, finca 7.431, folio 14.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria—949-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1992, a instancia de (Progreso Hipotecario) hoy: «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Ramón Pérez López y doña María del Carmen Cortés Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda derecha, quinta planta, del edificio situado en calle Pablo Surra de Garay, 44, Elche (Alicante), con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.132, libro 741 del Salvador, folio 98, finca número 52.253.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.224-3.

**MADRID**

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.949/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio Trias Rovira y doña Luisa Fernanda Silvo Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 47.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 23 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 35.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 21 de mayo de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1949/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda sita en Madrid, avenida de los Madroños, número 17, planta tercera, piso ático, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.410, libro 90, sección 3.ª, folio 83, finca número 722-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.886-D.

**MADRID**

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.187/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Torrecillas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.497.468 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

**Bien objeto de subasta**

76. Vivienda izquierda, sur, del piso tercero, subiendo por la escalera sur, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por medio del portal, escalera de la parte sur del edificio; es del tipo 4 DL y ocupa una superficie útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta sótano, precisamente el señalado con el número 33 de los que existen de 20 metros cuadrados, sita en Emilio Sala Hdez, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al folio 191 del libro del Salvador 569, finca 50.959.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.070-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.075/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Gabriel Rubiño de Toro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.459.375 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en pago Cortijo de la Nacla, término de Motril, parte de la hacienda «Alquería de la Nacla», señalada en el plano con el número 2, con una superficie de una hectárea ocho centiáreas y 51 decímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Motril al folio 215, tomo 1.006, libro 31 de Motril, finca 2.280.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.951-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra don Eleuterio López García y doña Josefa López Araque, en reclamación de cantidad, de 204.778 pesetas, resto de principal en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Piso primero, número 2, en la avenida de la Independencia de San Sebastián de los Reyes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 171, libro 132, folio 37, finca 10.924, anotación letra A y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en los periódicos oficiales expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—939-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.310/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra don Pedro Pulgar Nuñez, en reclamación de cantidad, de 230.138 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento: Piso urbano en la calle Capitán de Gándara, número 1, bajo, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al folio 78, tomo 249, finca número 19.655, inscripción tercera, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.533.450 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.533.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—2.048-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 998/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «B.N.P. España», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Juan Benito Arauz Lafuente, en reclamación de la cantidad de 892.478 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Mitad indivisa de la vivienda letra C, tipo B, del portal número 3 de la calle Los Pedroches, número 44, situada en la planta octava, de Leganés. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 891, libro 49, folio 142, finca número 3.949, letra A, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Quinta.**—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—947-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Castro Muñoz y doña Virtudes Fernández Cerrato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Nicolás Castro Muñoz y doña Virtudes Fernández Cerrato:

Piso bajo, letra B, en la plaza de Buenavista, 4, antes bloque 19, de la Urbanización «Buenavista», de Navalcarnero (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 582, libro 223, folio 41, finca 15.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Nicolás Castro Muñoz y doña Virtudes Fernández Cerrato, ambos actualmente con domicilio desconocido, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—959-3.

MADRID

Edicto

Don Julio de Diego López, Magistrado-Juez de Instrucción número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 23 de los de Madrid, a mi cargo, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 109/1985, y en providencia del día de la fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que a continuación se relacionan, con su tasación pericial:

Trapaso del local de negocio sito en la calle Marcenado, 8, de Madrid, y que ha sido tasado en 5.300.000 pesetas.

La cantidad de 279 cintas de video. Valoradas en 1.150.000 pesetas.

Máquina fotocopidora «Rand Xerox». Valorada en 20.000 pesetas.

Placa calefactora «Garza». Tasada en 2.000 pesetas.

Una registradora marca «Casio». Valorada en 2.000 pesetas.

Una estufa de butano. Valorada en 1.000 pesetas.

Un aparato calefactor «Braun». Valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato musical. Valorado en 3.000 pesetas. Seis altavoces. Valorados en 3.000 pesetas.

Una estantería. Valorada en 20.000 pesetas. Una aspiradora. Valorada en 2.000 pesetas.

Teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, planta 7, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las once horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de junio de 1993, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, para el caso de no quedar rematados los bienes de la primera. En tercera subasta, si no

se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación; que la subasta se celebrará por pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—2.340-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villa del Prado: Parcela 115 de la segunda fase, en El Encinar del Alberche. Tercera parcela de terreno en El Encinar del Alberche, señalada con el número 115 de la segunda fase. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 113 bis de igual fase; sur, calle del Brazo; este, calle de Yuca, y oeste, parcela número 112 de la misma fase.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 302, libro 90 de Villa del Prado, folio 225, finca 8.088, inscripción segunda.

Se hace constar que, a pesar de la descripción que figura en el Registro, la edificación no llegó a construirse en la realidad y, por tanto, sólo existe la parcela de terreno.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 1 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preerentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de mayo, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—961-3.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan García de la Torre y doña Adela Ayllón Grade, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan García de la Torre y doña Adela Ayllón Grade:

Urbana. Piso sito en Madrid, calle Logrosán, número 4, piso tercero, letra D, del barrio San Ignacio de Loyola, Carabanchel Alto. Ocupa una superficie de 64,14 metros cuadrados. Linda: Al norte; con medianería de la casa número 2 y patio; al sur, piso tercero, letra A de su misma planta y rellano de escalera; este, con fachada de la finca y al oeste, con patio, rellano de escalera y vivienda letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 255, libro 1.254, folios 93/95, finca número 20.692.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.183.856 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate únicamente se podrá ceder por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—942-3.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1986, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Oficina Técnica de Ingeniería Fiscal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya), el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora, y con las condiciones establecidas en el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

En Madrid.—Oficina número 16-0-4, número interior 136, de la calle Camino de los Vinateros de esta capital, bloque número 16. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 127 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: frente, corredor de la escalera de esta casa de acceso a las oficinas; derecha, oficinas números 15-0-9, y 16-0-3 de esta planta; izquierda, oficina número 16-0-5 de esta planta y patio de luces del garaje, y fondo, oficina número 15-0-8 de patio de esta planta. Cuota: Representa una cuota en el portal de 1 entero 61 centésimas por 100 y en la fase, de 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 76, del libro 92 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 3.167, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Oficina Técnica de Ingeniería Fiscal, Sociedad Anónima», y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—994-A.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.148/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Silva de los Ríos y doña María Fernández Hervás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.920.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa María del Aguila, término municipal de Dalías (Almería). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.106 del libro 410 de Dalías.

Viviendas dúplex, con una superficie construida de 101 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 42 decímetros cuadrados.

Finca registral 33.578, calle los Angeles, 110.  
Finca registral 33.600, calle los Angeles, 88.  
Finca registral 33.660, calle Londres, 103.  
Finca registral 33.662, calle Londres, 101.  
Finca registral 33.616, calle Bruselas, 23.  
Finca registral 33.642, calle Bruselas, 22.  
Finca registral 33.614, calle Bruselas, 25.  
Finca registral 33.586, calle los Angeles, 102.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.093-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.065/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis San José Lavín y/o sus herederos, doña María Angeles Zamora Moreno, doña Josefina Mozo Toca y don Antonio María Ureña Delgado, don Carlos Ceballos Fernández y doña Ceferina Ruesga García y doña María Aurora San Emeterio Gándara y don Luis Pérez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 4.348.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Cantabria (Santander), avenida de Castros 73, edificio Asón, portal 3, piso segundo A, de una superficie de 69,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 696, folio 35, finca 56.819.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—957-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1989, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Delgado López y don Manuel Álvarez Páez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Álvarez Páez y doña María del Carmen Delgado López. Piso tercero B, de la calle Párroco Emilio Franco, números 24-26, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 58, folio 38, finca número 6.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—941-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 970/1992, instado por Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra

don Miguel Angel Sánchez Gómez y doña Juana Muñiz Navas, se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Residencia Los Arroyos, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en El Escorial, «Los Arroyos», PC. 10, E-9, 1-A-13.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.192.312 pesetas de principal, 500.614 pesetas de intereses y 810.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Residencial Los Arroyos, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 28 de enero de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.936-D.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 313/1991 BE, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Julio Morante Moreno y doña María Josefa Estévez López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Julio Morante Moreno y doña María Josefa Estévez López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 8.057.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 5 de abril, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.057.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0313/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril, a las diez

treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—2.107-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laboratorios Bioquímicos Españoles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.475.660 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

En Los Molinos (Madrid), finca «Majalastablas Altas»:

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Majalastablas Altas», sita en término de Los Molinos (Madrid). Linda: Al norte o frente, con una calle sin nombre, abierta sobre la finca de que procede la que se describe; al oeste o derecha, entrando, finca propiedad del Arquitecto, señor Luque; al sur o testero, con los terrenos de los hoteles denominados «Maichi Enea», «A. Laucirica», propiedad de don Jesús de Madariaga y doña Antonia Laucirica, hoy de doña Ana María Cantón, respectivamente, y al este o izquierda, con otra calle abierta también sobre la finca de la cual ésta se segregó, hallándose unidos los linderos norte y este por medio de una ochava de 11 metros de radio, lindando esta parte con una plaza circular. Se halla cerrado por su parte sur con una pared que pertenece por entero a esta finca y tiene varios árboles. Ocupa una superficie de 3.400 metros cuadrados a los que han quedado reducidos los 3.506 metros cuadrados que constan en el título adquisitivo.

Sobre la parcela de terreno descrita se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones:

A) Hotel con notables deterioros, enclavado en terreno de la finca y lindante con ella por todos los puntos cardinales y direcciones, de forma rectangular, de 13 metros de fachada anterior posterior y 9 de fachada lateral, denominado «Samay Huasi». Tiene su entrada principal por la fachada del sureste. Consta de sótano, planta entresuelo o baja, planta principal y cámara de aire bajo el techado con la distribución y servicios necesarios para su destino vivienda.

B) Garaje, hoy casi derruido edificado asimismo en terreno de la finca con la que linda por todos los puntos y direcciones, salvo por la entrada o fachada, que es la calle con que linda la finca al norte, según quedó descrita. Consta de planta baja solamente y mide 5 metros de línea de fachada y espaldal y 11 metros de líneas laterales, teniendo forma rectangular.

C) Cerca de toda la finca de piedra y cemento o piedra enfoscada, elevada en terreno propio de ella, salvo en su linderos por el oeste o derecha, entrando, que se edificó en terrenos de esta misma finca y de la colindante del señor Luque, por iguales partes y fue costeadada la obra por mitad, como medianera. Tiene aproximadamente 1 metro 75 centímetros cuadrados de alto y sobre esta altura de cerca barras de hierro con alambre espinoso de otra altura semejante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 593, libro 18 de Los Molinos, folio 16, finca número 1.022, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.939-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Angel Bailón López de Lerena; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 25 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 18.506.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 22 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000708/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, escalera primera, situada en la planta segunda, cuarta de las construidas, de la casa en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 7. Comprende una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, antes 1, de los de Madrid, en el libro 2.208 del archivo, folio 5, finca número 82.019.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.866-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña María Magdalena Montes Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 9.459.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. tipo de licitación 7.094.531 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000587/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca hipotecada, sita en Motril. Suerte de tierra de secano, en el pago de «Cortijo de la Nacla», término de Motril, parte de la denominada «Hacienda Alquería de la Nacla», señalada en el plano con el número 1, ocupando una superficie de tierra laborable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril II, al tomo 1.006, libro 31 de Motril, folio 203, finca registral número 2.274.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.919-D.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 92/1987, de Francisco Signes Sanahuja, se ha acordado, mediante propuesta de providencia de fecha 4 de febrero de 1993, librar el presente edicto para hacer saber de la existencia del juicio de quiebra 92/1987, del fallecido don Francisco Signes Sanahuja, en el que se dictó auto con fecha 8 de mayo de 1987 declarando la quiebra, y con fecha 14 de junio de 1988 auto de retroacción de sus efectos al 12 de abril de 1985, y notificar a sus herederos directos o por subrogación del quebrado y nominalmente a su esposa, doña Antonia García Valverde, y a sus hijos, doña María de los Angeles, doña María Amparo, don Francisco Manuel y don Juan Antonio Signes García, que en el improrrogable plazo de diez días pueden personarse en los autos de referencia si a su derecho conviene, y que los instantes de la quiebra actúan con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y notificación a los herederos directos o por subrogación del quebrado y a su esposa, doña Antonia García Valverde, y a sus hijos, doña María de los Angeles, doña María Amparo,

don Francisco Manuel y don Juan Antonio Signes García, todos en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.465-E.

## MADRID

## Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 945/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 2 de abril del corriente año, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.257.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de junio de 1993, a las once horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Majadahonda (Madrid), urbanización conjunto de «Gredos II», bloque 46, finca número 10. Vivienda primero izquierda, sita en la planta primera del bloque 46, del conjunto «Gredos», de la ciudad Puerta de Sierra Dos, en término municipal de Majadahonda. Tiene acceso en planta primera, segunda en orden de construcción, por la puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 213 metros 38 decímetros cuadrados, de los que corresponde 27 metros 38 decímetros cuadrados al trastero. Consta de varias habitaciones, cocina, servicios y terraza. Tiene como anejo el tras-

tero número 4 izquierda de la planta de cubiertas. Tiene asignada una cuota de participación de 8,5689 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.948, libro 251, folio 117, finca número 13.872, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—2.594-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 52/1986, a instancia de don José Ignacio Fernández Ajenjo, contra doña Carmen Fernández Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1993 próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derechos de propiedad del piso 5-4 de la calle Vallehermoso, número 79, Madrid.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.046-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amparo Hidalgo Rivera y don José Ramón Azpeleta Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Amparo Hidalgo Rivero:

Vivienda sita en planta baja, a la izquierda, entrando, y señalada con la letra A, número 2, de la casa en Madrid, calle de Sequillo, señalada con el número 10 de policía. Superficie 56 metros cuadrados y cuota de 6,40. Inscrita en el registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 134, tomo 1.679, folio 116, finca número 4.472.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.053-D.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Emilio Pedro Hernández de Lara, como propietario de la «Boutique Crescendo», que se tramita en este Juzgado, bajo el número 1.138/1987, en el que es Comisario don José Ignacio San Deogracias García y depositario don José Mansilla Corral, formado que ha sido el estado de acreedores y para la subsanación del nombramiento efectuado, se convoca a los acreedores a Junta general a los efectos prevenidos en el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, para la subsanación del nombramiento de síndicos efectuado en la persona de don Juan Carlos Motta López y del «Banco Hispano Americano».

En Madrid a 9 de febrero de 1993.—La Secretaría.—2.317-E.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 414/1990, en resolución de esta fecha, se ha acordado ampliar el edicto librado en fecha 26 de enero de 1992, al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, en el sentido de hacer constar que la descripción de la finca objeto de subasta es: Vivienda situada en planta quinta, sin contar la baja, letra A, de la avenida de Oporto, número 48, en Madrid, con una superficie construida aproximada de 94,44 metros cuadrados, y compuesta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina, baño completo y aseo.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.050-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustón Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.687/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Hernández Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término, de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 16 de marzo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Mónaco, 4, 9, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al folio 115, tomo 547, libro 417 de Fuenlabrada, finca 35.302, hoy finca número 4.726.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustón Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.220-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 1.868/1989, a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Luis Hidalgo Barrera y doña María Dolores Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001868/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Del edificio sito en Jerez de la Frontera, en el parque Avenida, denominado edificio «Jerez 74»:

Local B-2, en planta baja; con superficie de 110,65 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 1, al tomo 958, folio 51, libro 113, finca registral número 11.313.

Tipo para la primera subasta: 15.200.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 11.400.000 pesetas.

2. Vivienda exterior en planta tercera, sita en la calle Alvar Núñez, hoy Arcos, 37, de Jerez de la Frontera; mide 102,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, en el tomo 935, folio 60, libro 101 de la sección segunda, finca número 11.977.

Tipo para la primera subasta: 5.160.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.223-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.155/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Vargas López y don José Amat Sánchez, don Francisco José Maldonado Fernández, doña Manuela Amat Sánchez, don José Frias Matas y doña Francisca Sánchez Jaén, don Rafael Valle Gutiérrez y doña Alfonso Cortés Romero y don Juan Molina Carrillo y doña Francisca Valles Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.448.800 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de julio de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en El Ejido (Almería), avenida de la Luz, 3, 4 y 2.

Planta segunda:

Elemento número 16. Vivienda tipo A-1 de superficie construida 112 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda A-2 de esta misma planta, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda A-2 de esta misma planta; sur, vivienda A-1 de esta misma planta con entrada por portal 2; este, avenida de la Luz, y oeste, vuelos de la planta baja.

Cuota: 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.151, libro 441 de Dalias, folio 234, finca número 37.286, inscripción 1.<sup>a</sup>

Elemento número 17. Vivienda tipo A-2 de superficie construida 112 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda B-2 de esta misma planta con entrada por portal 4; sur, vivienda A-1 de esta misma planta, rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda A-1 de esta misma planta; este, avenida de la Luz, y oeste, vuelos de la planta baja.

Cuota: 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.151, libro 441 de Dalias, folio 236, finca número 37.288, inscripción 1.<sup>a</sup>

Planta tercera:

Elemento número 18. Vivienda de tipo A-1 de superficie construida 112 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda A-2 de esta misma planta, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda A-2 de esta misma planta; sur, vivienda A-1 de esta misma planta con entrada por portal 2; este, avenida de la Luz, y oeste, vuelos de la planta baja.

Cuota: 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.151, libro 441 de Dalias, folio 238, finca número 37.290, inscripción 1.<sup>a</sup>

Planta segunda:

Elemento número 22. Vivienda de tipo B-2 de superficie construida 112 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda C-1 de esta misma planta, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda de tipo C-1 de esta misma planta; sur, vivienda de tipo A-1 de esta misma planta con la entrada por portal 3; este, avenida de la Luz, y oeste, vuelos de la planta baja.

Cuota: 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.151, libro 441 de Dalias, folio 247, finca número 37.298, inscripción 1.<sup>a</sup>

Planta tercera:

Elemento número 12. Vivienda tipo A-2 de superficie construida 112 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda A-1 de esta misma planta, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda A-1 de esta misma planta; sur, vivienda A-2 de esta misma planta con entrada por portal 1; este, avenida de la Luz, y oeste, vuelos de la planta baja.

Cuota: 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.151, libro 441 de Dalias, folio 226, finca número 37.278, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.576-D.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 1.177/1991, a instancia del Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de don Francisco Nieva Navarro, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Inscripción: Finca número 15.522 de la antigua sección segunda de Chamartín, por su inscripción primera y única, vigente de dominio, folio 155 del tomo 275; figura inscrita a favor de las personas y Sociedades que se dirán, en la siguiente forma y proporción y por el título que se mencionará: Doña Sofía Irene Traumann Nerke y su esposo, don Alonso Cienfuegos y García Baxter, un 77,5 por 100 para su sociedad conyugal; don Gabriel Allende y Maiz y su esposa, doña María Victoria Gil de Biedma y Vaillant, 7,5 por 100; para su sociedad conyugal y la Sociedad «Desarrollo Turístico, Sociedad Anónima», un 15 por 100, por título de división horizontal, en virtud de escritura otorgada el día 23 de junio de 1967, ante el Notario

de Madrid don Javier Gaspar Alfaro. Finca sita en el número 134 del paseo de la Habana, de Madrid, piso 2.º, C o izquierda.

Que la referida finca está sujeta al régimen de propiedad horizontal y Estatutos de comunidad, que constan en la inscripción 7.ª de la finca 200, folio 126 del tomo 197, sin que la expresada finca aparezca gravada con ninguna carga afección.

Por resolución de fecha 21 de enero de 1992, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho les convenga.

Y para que sirva de notificación en forma, a los efectos oportunos, a los ignorados herederos de doña Irene Merke Rubach, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 23 de febrero de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—2.588-D.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.097/1992-Y, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Ferralla del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas respecto a la primera finca registral 6.051-A, respecto de la segunda finca registral 6.053-A, el tipo asciende a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018109792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bienes objeto de la subasta

Finca A). Parcela de terreno en la manzana 2 del sector Ronda Industrial (plan parcial Sup.-I-3 del plan general de ordenación urbana de Málaga). Linda: Norte, con vial de Santa Cruz del polígono; sur, con la parcela número 13 del polígono; este, con vial A del polígono, y oeste, con la parcela número 13 del polígono. Mide una superficie de 800 metros cuadrados, y tiene un índice de edificabilidad de 1,50 metros por metro cuadrado. Aparece denominada en el plano de adjudicación como parcela 14 de la manzana 2, procede de las fincas registrales 6.042-A, 16.279-A, 14.237-A y 7.025.

Se encuentra inscrita la hipoteca sobre la referida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.108, libro 217, folio 31, finca 6.051-A, inscripción segunda.

Finca B). Parcela de terreno en la manzana 2 del sector Ronda Industrial (plan parcial superior I-3 del plan general de ordenación urbana de Málaga). Linda: Norte, con vial Santa Cruz del polígono; sur, con la parcela número 16 del polígono; este, con la parcela número 14 del polígono, y oeste, con el vial A-6 del polígono. Mide una superficie de 696 metros cuadrados y tiene un índice de edificabilidad de 1,50 metros por metro cuadrado. Aparece denominada en el plano de adjudicación como parcela 15 de la manzana segunda, procede de las fincas registrales 6.042-A, 14.237-A y 7.025. Inscrita la hipoteca sobre la referida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.108, libro 217, folio 31, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 13 de enero de 1993.

Adición: En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—El Secretario.—2.068-D.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1992, instado por «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra la Entidad «Foinco, Fontanería e Instalaciones, Sociedad Anónima Laboral», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de abril, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que de no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de mayo próximo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio igualmente próximo, ambas en el mismo lugar y horas que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

### Finca objeto de subasta

Finca número 10. Local comercial señalado con el número 8 y es el local número 6 de la planta baja del edificio denominado hoy «Huertas Viejas», sito en Coin, al partido de las Viejas, procedente de la huerta nombrada «Santo Cristo de Mendoza», carretera de Coin a Mijas. Tiene una extensión superficial de 113,94 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera de Coin a Mijas y hueco de escalera del portal 3; derecha, entrando, forma curva, y por el fondo, con el antiguo camino de Mijas; por izquierda, con el hueco de escalera del portal 3 y local número 5 de esta planta. Inscrita en el libro 284 de Coin, folio 28, finca 20.794 del Registro de la Propiedad de Coin. Valorada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.073-D.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 885/1992 a instancia del Procurador señor García Bejarano, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Ocupa una superficie de 80 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.533, finca número 3.287-A, folio 173, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de abril y hora de las once quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 21 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 21 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.071-D.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Frutas La Seo», contra don Francisco Cortés Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Francisco Cortés Martín:

Urbana. Casa situada en Alhaurín el Grande y su calle de San Sebastián, número 31, midiendo un área superficial de 142 metros 120 milímetros cuadrados, y se compone de dos pisos, uno alto y otro bajo, con varias habitaciones y patio. Inscrita al folio 16 y vuelto del libro 138, finca número 4.258 duplicado, inscripción octava de Alhaurín el Grande.

Valorada a efectos de subasta en 11.360.000 pesetas.

Trozo de tierra en término municipal de Alhaurín el Grande, al partido de Aracena, que formó parte de la huerta de su nombre, con una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Inscrita al folio 171 vuelto del libro 183 de Alhaurín el Grande, finca número 11.367, inscripción segunda. Hoy local comercial en zona urbana, sito en carretera de Málaga, número 35, esquina a calle Virgen de Gracia.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de una tierra de secano, en partido de Fuente del Peral, en término de Alhaurín el Grande, de cabida 1 hectárea 3 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el folio 50 del libro 212 de Alhaurín el Grande, finca número 9.000 duplicado, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.072-D.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 472/1992, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 5. Vivienda denominada bajo G. Está situada en la planta baja interior del inmueble en Málaga, calle Martínez de la Rosa, número 29, a la izquierda del pasillo, al que se accede por la escalera existente a la izquierda, entrando al edificio. Mide una superficie de 58 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su frente al rellano de acceso, finca número 4, patio de luces y vivienda para servicio para la portería, y linda: Por la derecha, con la fachada trasera del edificio y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y finca número 15; fondo, con patio de luces y lindes izquierda del edificio; por abajo, con los cimientos del mismo, y por arriba, con la finca número 13. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 115 del tomo 324 del archivo, finca número 16.163, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.467.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 25 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 24 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados don Mariano Morilla Domínguez y doña Remedios Cañete Jiménez.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.971-D.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra la Sociedad Larochelle Trust Reg, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de julio, a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 22.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Número 16. Vivienda 12.1.1, situada en las plantas primera, segunda y baja comunicadas por una escalera particular del edificio en construcción número 12, del conjunto denominado «Pueblo Andalúz Las Cancelas-B», en el partido de Valdolletas, del término municipal de Marbella, hoy conocido por San Miguel. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 134,04 metros cuadrados, más un jardín privativo de 32,80 metros cuadrados. Cuota: 5,19 por 100.

Inscripción.—Al tomo 1.245, libro 243, folio 129, finca número 19.161 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

2. Urbana.—Número 2. Vivienda 16.1.1, situada en las plantas primera, segunda y baja comunicadas por una escalera particular, del edificio número 16 del conjunto residencial «Pueblo Andalúz Las Cancelas», en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella, hoy conocido por San Miguel. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 134,04 metros cuadrados, más un jardín privativo de 32,80 metros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100.

Inscripción.—Al tomo 1.131, libro 131, folio 148, finca 10.024 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—1.945-D.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Bravo García, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de, interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso,

lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Que los bienes muebles para quien quiera verlos se encuentran en poder del depositario.

#### Bienes que salen a subasta

Turismo «Volkswagen Golf», matrícula SE-3636-AV. Valorado en 600.000 pesetas.

Finca urbana, marcada con el número 9 de la calle Palomas, de la villa de Arahah, con una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.027, libro 302, folio 104, finca número 20.841. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Total tasación: 13.600.000 pesetas.

Dado en Marchena a 21 de enero de 1993.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—El Secretario.—943-3.

#### MARTORELL

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 29 de enero de 1993, por el señor Juez don Jordi Vidal Noria, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Muria Gómez y don José Muria Pellisa, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta de pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores don José Muria Pellisa y don José Muria Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en Pasaje Sindicato, sin número, en Martorell, a las once horas del día 30 del mes de marzo.

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.650.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto aquél el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Pasaje Sindicato, sin número, de Martorell, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes.

A falta de postores en la segunda subasta se señala tercera para el día 21 de mayo, a las once horas, en este Juzgado sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa situada en plaza de Rutlla, 1 bis. Compuesta de planta baja y patio. Solar de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.218, libro 59, folio 219, finca 2.194 del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 29 de enero de 1993.—884-3.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Jordi Vidal Noria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1991, promovido por el Procurador don Juan García García en representación de Banco Bilbao Vizcaya contra don Jaime Casanovas Clavería y doña Luisa Vidal Lleó, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.200.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.200.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda piso ático, puerta tercera, sito en la última planta de la casa número 8 de la calle Doctor Casamada de Abrera, de superficie 101 metros 20 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, comedor, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera, patios de luces y casa número 6 de dicha calle; derecha, entrando, dichos patios de luces, rellano de escalera y puertas primera y segunda de esta planta; izquierda, vuelo calle Doctor Casamada Mauri, mediante terraza que siendo elemento común, su uso será exclusivo de esta finca, y fondo, dichos patios de luces, rellano y caja escalera y el señor Biosca.

Su cuota es de 4,87 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 2.121, libro 60 de Abrera, folio 172, finca número 2.418-N.

Dado en Martorell a 29 de enero de 1993.—La Secretaria.—885-3.

#### MIERES

##### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Fidalgo Tuñón, frente a don Francisco Javier Menéndez Antuña, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo; para la segunda, el día 14 de junio, y para la tercera, el día 14 de julio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones, Banco Bilbao Vizcaya, 3340 000 18 0360/92.

Tercera.—El tipo de subasta es el de 20.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, calle La Vega, número 39, quinto B, al tomo 526, libro 505, finca número 50.670.

Dado en Mieres a 1 de febrero de 1993.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario judicial.—2.052-D.

#### MIERES

##### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/1992, seguidos a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Cosío Álvarez, contra don Raimundo Antonio Suárez Luis y otros, en los que por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca: Inscrita en el Registro de la propiedad de Mieres al tomo 725 del archivo, libro 87 de Morcín, folio 213 vuelto, finca número 7.039, sita en Parteayer, término municipal de Morcín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines, del Ayuntamiento, primera planta, el día 14 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que fue valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, número 3340 000 17 0208 92, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que se corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 14 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 14 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 5 de febrero de 1993.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—2.051-D.

#### MONCADA

##### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1991, instado por Mapfre Fianzas de Levante, Entidad de financiación, contra doña María Pilar Vizcaino March y don Amadeo Alarcón Barba y doña Josefa Barba Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y en segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017/094/91.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas a la llana por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de doña Pilar Vizcaino March: Casa vivienda sita en Moncada, calle José Antonio, 17. Con una superficie de 45 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 21, libro 2, folio 228, finca 172. Valorada en 2.258.000 pesetas.

2. Propiedad de doña Josefa Barba Sánchez: Local comercial, situado en Náquera, calle del Carmen. Con una superficie de 128 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masagrell al tomo 1.483, libro 76, folio 128, finca 7.540.

Valorada en 4.494.000 pesetas.

Dado en Moncada a 14 de diciembre de 1992.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—953-3.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Instrucción número 1 de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de pieza separada de responsabilidad civil del sumario 18/1986, sobre imprudencia, seguido en este Juzgado contra don Manuel Pedrosa Dean, nacido en Foz, el día 19 de agosto de 1942, casado, constructor, hijo de Manuel y de Emérita, vecino de Foz, con domicilio en calle General Franco, 34, tercero C, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las diez treinta horas del día 29 de marzo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realizan en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

El ejecutante que ejercite esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda

subasta, a las once treinta horas, el día 22 de abril, y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo, a las diez treinta hora, el día 18 de mayo de 1993 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

Un turismo marca «Simca», matrícula C-3362-H, serie y número de bastidor 6B3P195293. Valorado en 75.000 pesetas.

Un vehículo camión-furgón, modelo F-275, marca «Ebro», matrícula LU-5646-E, serie y número de bastidor R2754AAA049614. Valorado en 400.000 pesetas.

Un piso en la planta segunda, elevada, destinado a la vivienda del penado y familia, sito en la avenida del Generalísimo, número 36, carretera a Vivero, en la localidad de Foz, señalado con el número 2 en el plano, de 139 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, carretera Rivadeo-Vivero; derecha, terreno edificado, comunidad formada por don Jesús Cageao y esposa y herederos de don Antonio Núñez Rey, patio de luces; izquierda, piso 14 y patio de luces, y espalda, con el piso número 16 y pasillo. Valorado pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Un terreno en Foz, donde llaman Foros, labradia 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y oeste, señor Escageao; sur, sendero y don Ramón López Leitón, y este, herederos de Antonio Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 365, libro 70 de Foz, folio 136, finca 6.849, inscripción tercera, en fecha 10 de abril de 1984. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 28 de enero de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—2.473-E.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 69/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 49, contra don Nelson Enrique Calderón Maulén y doña Lucía Catalina Coloma Vázquez, con domicilio en urbanización «Palmeiro», bloque 46, 1 B, de Xove, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá al final, a las doce horas del día 31 de marzo próximo y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Sólo el rematante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 10 por 100 efectivo

del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dársele a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de las fincas en pago de su crédito e igual ocurrirá con la tercera.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 28 de abril próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 26 de mayo próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bien objeto de subasta

En el edificio compuesto de dos bloques, denominados 9-D, con frente al número 44 del vial de la urbanización y 9-E, con frente al número 46 del vial de la urbanización, compuesta cada uno de veinte viviendas, en total cuarenta viviendas; en el término municipal de Jove, parroquia de La Rigueira, integradas dentro de la llamada finca «Palmeiro», bloque 9-E, número 46 del vial. Nueve, vivienda B, en primera planta alta, ocupa una superficie útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, vial de la urbanización y espacio que separa de él; derecha, entrando, mirando desde dicho vial, la vivienda A de la misma planta y bloque; izquierda, el solar en que se asientan, y fondo, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda C de la misma planta, salvo la vivienda en quinta planta alta cuyo fondo es el vial de la vivienda C de la planta inferior. Tiene un anejo que es el trastero número 2 de este bloque. Tiene una cuota de participación de 2 enteros 481 milésimas por 100.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca fue el de 5.250.000 pesetas.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio designado, se notifica por medio del presente a los deudores el señalamiento del lugar, día y hora para el remate y que son los anteriormente expresados.

En el acto de la subasta el rematante aceptará las obligaciones consignadas respecto de la certi-

ficación del Registro y de la titulación, así como los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, como ya se dijo y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Mondoñedo a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Ángel González Carvajal.—El Secretario.—1.222-3.

## MONZON

### Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Dolores Medina, contra don Elias Gracia Giménez, doña Julia Giménez Monsonet y don Francisco Gracia Casasnovas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo para las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 428, libro 39, folio 167, finca 3.123.

Dado en Monzón a 28 de enero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.028-A.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas 47/1993, por lesiones, en el que aparece como denunciante, don Luis Ramírez Sarasola, y como denunciado, don Delfín García Serrano, y estando señalada la vista oral de dicho juicio para el próximo día 25 de marzo de 1993, y hora de las nueve cincuenta de su mañana, y encontrándose el denunciante en ignorado paradero, es por lo que se extiende la presente, con el fin de que sirva de citación en forma al denunciante, que se encuentra en ignorado paradero; debiendo estar fijado el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber al interesado que deberá comparecer al acto de la vista oral, aportando las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—2.191-E.

## ORGAGZ

### Edicto

Don Pablo Soto Martín, accidentalmente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos 175/1992, del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario contra la propietaria de la finca hipotecada doña María Fátima Maestro Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio, a las diez horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Unico lote.—Vivienda señalada con la letra A, tipo 2 del portal B, de la planta tercera de la casa sita en Mora, calle de Manzaneque, número 62. Tiene una superficie útil de 124 metros 23 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, salón-comedor, dormitorio principal, un dormitorio con armario empotrado, dos dormitorios más, cocina, baño, aseo, pasillo y terrazas.

Tasación: 6.515.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 25 de enero de 1993.—El Secretario accidental, Pablo Soto Martín.—1.924-D.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Buylla, contra «Papelaria Copistería Langreo, Sociedad Limitada»; don Juan José Caballero López y doña María Consuelo Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 5.213.522 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez; y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de abril de 1993 y 27 de mayo de 1993, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—El tipo de la primera subasta sale por la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Bien embargado objeto de la subasta

Urbana, terreno que se encuentra situado en la avenida de la Requera, y señalado con el número 48 de población, en La Felguera (Langreo), sobre el que se levanta una casa de planta baja que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, siendo de 125 metros cuadrados la superficie total del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana como finca número 33.584-N, al folio 4 del libro 577 de Langreo.

En la ciudad de Oviedo a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—2.099-D.

## OVIEDO

## Edicto

Los días 1 de abril, 3 de mayo y 2 de junio de 1993, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 174 de 1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Luis Alvarez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Expresión de Progreso, Sociedad Anónima», y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

## Fincas objeto de subasta

Número 1.—Local de planta baja, con su altillo, destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, enclavado en el edificio señalado con los números 15 de la calle de Cervantes y 7 de la calle Matemático Pedrayes; ocupa en conjunto una superficie de 512 metros cuadrados, correspondiendo 364 metros cuadrados a planta baja y 148 metros cuadrados al altillo que está comunicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.798 general, libro 2.053, folio 40, finca número 593.

Valorada a efectos de subasta en 8.309.250 pesetas.

Número 31.—Piso tercero, letra G, destinado a vivienda con frente a la calle Marqués de Teverga, con acceso por el portal número 5 de dicha calle en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 110,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.514, libro 1.788, folio 28, finca 1.634.

Valorada a efectos de subasta en 8.309.250 pesetas.

Finca a labor llamada Tierra de la Mata, sita en la Eria de Arriba, parroquia de Santa Eulalia de Colloto, concejo de Oviedo, de 50 áreas 32 centiáreas. Sobre la misma existen construidos los siguientes edificios:

A) Chalé de 280 metros 36 decímetros cuadrados.

B) Edificio destinado a garaje.

C) Edificio destinado a lavadero.

D) Edificio destinado a gallinero.

E) Edificio destinado a cubrir pozo de 19,7 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.859, libro 2.105, folio 169, finca número 10.278.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.594 pesetas.

Finca nombrada el Cierro de las Matas, sita en término de Rocés, parroquia de Santa Eulalia de Colloto, concejo de Oviedo, destinada a rozo y prado, de cabida 50 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.850, libro 2.105, folio 174, finca 10.279, en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorada a efectos de subasta en 1.038.656 pesetas.

Finca a prado llamada Pomarada, sita en el barrio de Rocés, parroquia de Colloto, concejo de Oviedo, de 38 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.850, libro 2.105, folio 178, finca número 10.280.

La finca es propiedad de «Expresión de Progreso, Sociedad Anónima».

Valorada a efectos de subasta en 1.038.656 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.100-D.

## OVIEDO

## Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo, con el número 374/1990, a instancia de «General de Maquinaria y Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alvarez Arias contra don Atanasio Lafuente Orviz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.573.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de mayo de 1993 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuentas de depósitos y consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Objeto de licitación

Una participación del 40 por 100 en la concesión de explotación de caolín denominada «María Teresa» (primera fracción), número 29.676, en el paraje de la Cueva y otros, parroquia de Hidarga, concejo de Salas, de 89 pertenencias, equivalentes a 890.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.082 del archivo, libro 409 de Salas, folio 172, finca 39.552, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Tasada en 583.200 pesetas.

Una participación del 40 por 100 de la concesión de explotación de caolín denominada «María Teresa» (segunda fracción), número 26.676 bis, sito en el paraje Camino de Buspol a la Cabaña y otros, parroquia de Hidarga, concejo de Salas, de pertenencias, equivalentes a 200.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 173, finca 39.553, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Tasada en 60.000 pesetas.

Una participación del 40 por 100 de la concesión administrativa mina de caolín denominada «Ulises», sita en el paraje de Arquera, término municipal de Tineo, de 312 pertenencias, que componen 3.120.000 metros cuadrados de extensión, cuyo expediente de concesión tiene el número 29.640. Inscrita a tomo 506, libro 363, folio 145, finca 38.151, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Tineo.

Tasada en 6.930.000 pesetas.

Dicha concesión fue expedida en Madrid el 12 de noviembre de 1971, registrada en la Dirección General de Minas y Combustibles, al folio 164 del libro segundo de concesiones mineras.

Dado en Oviedo a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Ferreras Menéndez.—El Secretario.—2.101-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Mitsunori Sato, en reclamación de 52.349.355 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número 2 de orden.—Vivienda de la planta baja, marcada con la letra B, con fachada a la calle Can Caimari y paseo Cala Gamba, por las que tiene acceso a través de su terraza anterior. Mide unos 55 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, mirando desde la primera de tales calles, con la misma; derecha, paseo Cala Gamba, mediante terraza; izquierda, zaguán, y por el fondo, escalera, patio y vivienda C.

Le corresponde el uso exclusivo de una terraza descubierta anterior, radicada entre su fachada exterior y la calle Can Caimari y paseo Cala Gamba, de unos 34 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle Can Caimari; derecha, paseo Cala Gamba; izquierda, terraza radicada frente al zaguán y la propia vivienda B, y por el fondo, vivienda letra B y terraza de la vivienda letra C.

Y de una porción de patio posterior, de unos 8 metros cuadrados, debidamente delimitada, cuyos lindes, mirando desde la calle Can Caimari, son: Frente, caja de escaleras y parcialmente vivienda bajo B; izquierda, patio y vivienda bajo A; derecha, patio y vivienda B, y fondo, estas dos últimas porciones de patio.

Copropiedad: 15 por 100.

Tipo de remate: 9.817.500 pesetas. Inscripción: Palma IV, tomo 5.021, libro 965, folio 93, finca 55.753, inscripción 4.<sup>a</sup>

B) Número 6 de orden.—Vivienda del piso primero, letra C, con fachada al paseo Cala Gamba e ingreso por la calle Can Caimari, zaguán y escalera. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, correspondiéndole asimismo el uso exclusivo de una terraza frontal de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el expresado paseo: Frente, con su vuelo, mediante descubierta de terraza de los bajos; por fondo, patio interior y escalera; izquierda, vivienda piso primero, letra B, y por el lado derecho, propiedad de Manuel de la Lisal.

Copropiedad: 20 por 100.

Título: Las dos partes determinadas descritas pertenecen al representado señor Sato, por compra a la Sociedad «Instaladora 2001, Sociedad Anónima», según escritura de fecha 17 de febrero de 1988, autorizada por el Notario de esta ciudad don Alfredo Arturo Lorenzo Otero.

Tipo de remate: 8.032.500 pesetas. Inscripción: Palma IV, tomo 5.001, libro 965, folio 105, finca 55.757, inscripción 4.<sup>a</sup>

C) Número 1 de orden.—Vivienda de la planta baja, marcada con la letra A, con fachada a la calle Can Caimari, por la que tiene acceso. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la citada vía, son: Frente, con ella en parte mediante terraza de su exclusivo uso; por la izquierda, sucesores de Gabriel Paniza; fondo, patio y finca de Manuel de la Lisal, y por la derecha, terraza descubierta, zaguán, escalera y el aludido patio.

Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terraza anterior descubierta de unos 7 metros cuadrados, lindante: Por frente, dicha calle; derecha, terraza radicada frente al zaguán; izquierda y fondo, con la propia vivienda bajo A y una de las tres partes en que materialmente se divide el patio interior de 12 metros cuadrados, lindante: Frente, vivienda A y patio de la vivienda B; derecha, porciones de patio de las viviendas B y C; por la izquierda, vivienda A, y fondo, la de Manuel de La Lisal.

Copropiedad: 15 por 100.

Tipo de remate: 9.996.000 pesetas. Inscripción: Palma IV, tomo 5.001, libro 965, folio 90, finca 55.752, inscripción 4.<sup>a</sup>

D) Número 3 de orden.—Vivienda de la planta baja letra C, con fachada al paseo Cala Gamba e ingreso por dicho paseo, a través de su terraza anterior. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros cuadrados, y sus lindes son: Frente, paseo Cala Gamba, mediante terraza anterior; derecha, finca de Manuel de La Lisal; izquierda, vivienda bajo B, y fondo, esta última vivienda y patio interior.

Le es inherente y exclusivo el uso de una porción de terraza descubierta radicada entre su fachada exterior y paseo Cala Gamba, de unos 16 metros cuadrados, y una porción del patio interior, de unos 12 metros cuadrados, lindante: Frente, vivienda bajo C; derecha, propiedad de don Manuel de La Lisal; izquierda, porción de los bajos B, y por el fondo, porciones de los bajos A y B.

Copropiedad: 20 por 100.

Tipo de remate: 9.103.500 pesetas. Inscripción: Palma IV, tomo 5.001, libro 965, folio 96, finca 55.754, inscripción 4.<sup>a</sup>

E) Número 4 de orden.—Vivienda del piso primero, letra A, con fachada a la calle Can Caimari, por la que tiene acceso a través del zaguán y su escalera; ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados, y sus lindes, vistas de la mentada vía, son: Frente, vuelo y en parte descubierta terraza frontal de los bajos; izquierda, sucesores de Gabriel Paniza; fondo, propiedad de Manuel de la Lisal y caja de escalera, y por la derecha, vivienda letra B del mismo piso, caja de escaleras y vuelo de patio interior. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior de 13,65 metros cuadrados.

Copropiedad: 15 por 100.

Tipo de remate: 9.282.000 pesetas. Inscripción: Palma IV, tomo 5.001, libro 965, folio 99, finca 55.755, inscripción 4.<sup>a</sup>

F) Número 5 de orden.—Vivienda del piso primero, letra B, con fachada a la calle de Can Caimari y al paseo Cala Gamba e ingreso por la primera, zaguán y su escalera. Ocupa unos 50 metros cuadrados, más terraza anterior descubierta de su exclusivo uso de 27 metros cuadrados. Linda: Frente, la primera de tales calles mediante vuelo de terraza frontal de los bajos; derecha, descubierta paseo Cala Gamba mediante vuelo de terraza frontal de los bajos; izquierda, vivienda A, y fondo, rellano, escalera y vivienda letra C.

Copropiedad: 15 por 100.

Título: Adquirió las cuatro partes determinadas últimamente descritas por compra a la Sociedad «Promociones Doma, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 17 de febrero de 1988, autorizada por el citado Notario señor Lorenzo.

Inscripción: Palma IV, tomo 5.001, libro 965, folio 102, finca 55.756, inscripción 4.<sup>a</sup> Tipo de remate: 8.032.500 pesetas.

Las seis partes determinadas descritas forman parte de un edificio, sito en el término de esta ciudad, con fachada a las calles Can Caimari y Cala Gamba.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido la citada escritura de fecha 17 de febrero de 1988, autorizada por dicho Notario señor Lorenzo, en donde lo está la total finca al folio 28, tomo 4.874, libro 838, Palma IV, finca 49.240, inscripción 5.<sup>a</sup>

G) Número 1 de orden.—Vivienda de semisótano, con su jardín circundante y acceso a través del portal señalado con el número 14 de la calle Bosque, en término de esta ciudad, al que se llega por medio de una pequeña escalerita. Mide 254 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle; derecha, entrando, jardín y finca de Guillermo Forteza; izquierda, dicho jardín y calle Son Armadans, y fondo, dicho jardín y finca de Bartolomé Esteva.

Copropiedad: 25 por 100.

Título: Compra a don Damián Caubet Mas y otros, en escritura de fecha 4 de marzo de 1987, autorizada por mí, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 74, tomo 2.148, libro 257, finca número 14.837, 2.<sup>a</sup>

Tipo de remate: 23.205.000 pesetas. Inscripción: Palma VII, tomo 2.148, libro 257, folio 74, finca 14.837, inscripción 4.<sup>a</sup>

H) Número 5 de orden.—Vivienda del piso tercero, al que se tiene acceso por el portal y escalera de subida a los pisos, número 14 de la calle Bosque, de esta ciudad. Mide 60 metros cuadrados, correspondiendo 30 metros cuadrados al piso y el resto a la terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera mediante este, con vuelo del jardín y la calle Son Armadans; por la derecha, entrando, vuelo del jardín y con la calle bosque; izquierda, vuelo del jardín y finca de Bartolomé Esteva, y fondo, vuelo del jardín y finca de Guillermo Forteza.

Copropiedad: 15 por 100.

Título: Compra a doña Guillermina Caubet Mas, en escritura de fecha 4 de marzo de 1987, autorizada por mí, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 93 del tomo 2.148 del archivo, libro 257 de la Sección Palma VII, finca señalada con el número 14.842, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de remate: 11.781.000 pesetas.

Cargas: Todas las partes determinadas anteriormente descritas se hallan libres de cargas y gravámenes, excepto la parte determinada número 1 de orden, descrita bajo la letra G de esta exposición, que se halla gravada con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por un importe de, 14.567.000 pesetas de principal, 2.913.400 pesetas para costas, 1.456.700 pesetas para intereses de demora, sus intereses correspondientes, intereses al 15 por 100 anual por el plazo de diez años, constituida mediante escritura de fecha 18 de junio de 1988, autorizada por el Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza, el cual actuaba como sustituto de la misma residencia don Juan Alegre González.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de abril de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0269/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup>

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.110-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Vila Mira y doña María Isabel Vivas Gallego, ambos con domicilio en calle P. Vives, 14, 4.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, de Palma, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o poseción y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.<sup>o</sup>, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulterior que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematadas, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Primer lote: Número 8 de orden.—Vivienda letra A del piso 4.º o cuarta planta alta, a su izquierda, mirándola desde la calle Padre Vives, de esta ciudad, con acceso por el portal número 14 de dicha calle. Mide 115,85 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, patio de luces, hueco de escalera y piso 4.º, letra B; izquierda, patio de luces y terreno de Las Finestras Verdes, y por el fondo, hueco de escalera, patio de luces y finca de don Antonio Borrás.

Registro: Folio 149, tomo 4.331 del archivo, libro 554 de la Sección Palma IV, finca 33.722, 1.ª

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Segundo lote: Número 3 de orden.—Vivienda en planta de piso primero, que tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, cocina, baño y estar-comedor, más 2 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, la cual forma parte de un edificio, sito en el término de Manacor, urbanización «La Gruta», cuya vivienda linda: Frente, con vuelo de la calle Sipions; derecha, parte con escalera de acceso y parte con vuelos sobre finca de Juan Suárez; por la izquierda, finca de Juan Marcos Ciudad y otros, y por el fondo, vuelo sobre terraza del número 2 de orden. Tiene como anejo privativo inseparable un espacio destinado a lavandería en planta cubierta, con una superficie de 5 metros 32 decímetros cuadrados construidos, más 20 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, mirando desde la calle Sipions, parte con escalera de acceso y parte con anejo del número 4 de orden; derecha, vuelos sobre finca de Juan Suárez; izquierda, finca de Juan Marcos Ciudad y otros, y por el fondo, vuelos sobre terraza del número

ro 2 de orden. Inscrita al tomo 4.073, libro 839 de Manacor, folio 1.27-8, finca número 53.182, Registro de la Propiedad número 1 de Manacor.

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.113-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 592/1992, juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló, contra don Pedro Valderrama García y doña María Oliver Galán, en reclamación de 649.010 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 20.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 17 de mayo de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170592/92, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 6 de orden.—Vivienda tipo «duplex», que se desarrolla entre las plantas de pisos tercero y cuarto, comunicadas interiormente por una

escalera, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Despuig, 12, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.605, folio 219, finca 22.030.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—2.114-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 650/1992, juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló, contra doña Catalina Vaquer Rullán, en reclamación de 500.032 pesetas de principal más 175.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a la deudora, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 24.000.000 de pesetas para la finca 9.178 y la cantidad de 17.000.000 de pesetas para la finca 10.705.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170650/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

1.ª Dos terceras partes de una mitad indivisa de urbana, sita en término de Sóller, consistente en casa compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos, sita en la plazoleta de la Playa, sin número, de cabida 202 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 330 de Sólter, folio 52, finca 9.178.

2.ª Dos terceras partes indivisas de una mitad indivisa de urbana, sita en Sólter, señalada con el número 27 de la calle de la Romaguera, consistente en bajos y altos con jardín de una sola vivienda. Mide unos 259 metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros cuadrados al edificio y el resto al jardín.

Inscrita al tomo 330 de Sólter, folio 13, finca 10.705.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—2.115-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 835/1992, O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra doña Esperanza Puig Aguiló, en reclamación de 11.471.184 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 17 de orden.—Apartamento de la planta segunda del bloque inferior o playa, señalada con el número 2.º, 5.ª Ocupa una superficie de 48,46 metros cuadrados, más una terraza frontal cubierta de 13,69 metros cuadrados. Sus límites son, mirando desde el paseo Marítimo: Frente, vuelo del mismo; derecha, apartamento 2.ª, 6.ª; izquierda, apartamento 2.º, 4.ª, ambos de igual planta y cuerpo; fondo, con pasillo o corredor común de acceso. Tiene como anexo un cuerpo trastero, de 3,10 metros cuadrados, con entrada por pasillo o corredor de común paso, señalado con el mismo número del apartamento.

Inscrita al folio 164, del tomo 2.038 del archivo, libro 221 de Palma VII, finca 12.462.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de abril del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 0454000183592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.997-D.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo, 29 de abril y 28 de mayo de 1993 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 651/1992-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Angel Elizalde Cardesa y don Julio Elizalde Cardesa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Casa señalada con el número 15 de la calle San Martín, de Navaz. Mide una superficie de 188,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.169, libro 45 de Juslapeña, folio 135, finca número 398-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Huerta próxima a la casa de «Juantorena», antes descrita, de 2 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 3.169, libro 46 de Juslapeña, folio 127, finca número 3.350-N.

Valorada en 400.000 pesetas.

3. Corral para ganado destinado en parte a pajar, sito en la misma calle de San Martín, sin número. Tiene una superficie solar de 139,87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.169, libro 46 de Juslapeña, folio 128, finca número 3.349-N.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Cereal-secano al sitio de Camino de Abajo, con una cabida de 1 hectárea 13 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.169, libro 46 de Juslapeña, folio 129, finca número 3.231-N.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

5. Cereal-secano al sitio de Cibirrián, con una cabida de 2 hectáreas 14 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 3.169, libro 46 de Juslapeña, folio 130, finca número 3.228-N.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

6. Cereal-secano al sitio de Camino de Abajo, con una cabida de 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 3.169, libro 46 de Juslapeña, folio 131, finca número 3.229-N.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.931-D.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de mayo, 23 de junio y 28 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 44-A/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Vasconia, contra don José Luis Labrumbide Herreria y doña Manuela Simón Lozano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y Tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda entresuelo derecha, mirando a la fachada, con entrada por el portal número 32 de la calle San Roque, de San Sebastián. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios, valorada en 7.500.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 124, matrícula SS-7786-A, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Ford Orión», matrícula SS-3632-AC, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.015-D.

## PARLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento de divorcio 21/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, a instancia de doña Malgorzata Zofia Maczyw Ska, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Aguado Ortega, nombrada de los de turno de oficio, frente a don Dariusz Piotr Grabowski, de quien se ignora su actual domicilio, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido don Dariusz Piotr Grabowski, para que, en el término de diez días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en forma a don Dariusz Piotr Grabowski, expido el presente en Parla a 5 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.320-E.

## PONFERRADA

## Edicto

Don don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1992, seguidos a instancia de la Entidad Caja España de Inversiones (CAMP), representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Eduardo Mouriz Martínez, don Juan Ramón Manuel García Rodríguez, doña María Concepción González Corbella, don José González Corbella y doña Lidia Macías García, todos mayores de edad y vecinos de Ponferrada, avenida Diagonal, 18, bajo, en reclamación de un principal de 60.670.548 pesetas, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 14 de junio de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, señalándose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de julio de 1993, a las once horas, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito

para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 39-40. Local comercial en la planta baja constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la avenida de su situación, sito en Ponferrada, en la avenida Diagonal, señalado con el número 18 de policía urbana, y que hace esquina a la plaza de los Portales al sitio de Navaliagos. Ocupa una superficie construida de 280,45 metros cuadrados y útil de 271,30 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Diagonal, y visto desde ésta, derecha, portal de entrada, cuarto para los cubos de basura, cuarto de contadores, vestíbulo, rellano, caja de escaleras o local comercial de esta misma planta número 36; izquierda, calle Hermanos Pinzón, y fondo, propiedad de Manuel Rodríguez Abella y otros. De la superficie indicada está a distinto nivel y en el lindero del fondo unos 33,64 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 7,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1 al tomo 1.415, libro 417 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 65 vuelto, finca 45.363.

Tipo: Se ha fijado el tipo en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 97.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de febrero de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—2.049-D.

## RONDA

## Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 380/1991, a instancia de «Marbeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don Luciano Fernández León y doña Josefa Delgado Ramos, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo 1.748-LS, chasis número 454062, tipo cabeza tractora, matrícula MA-1346-AW.

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el bien objeto de subasta se encuentra depositado en la persona de don Antonio Torrico González, con domicilio en Marbella (Málaga), ave-

nida Fontanilla, edificio Fontanilla Azul, primera, en cuyo poder se encuentra toda su documentación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Se señala para la primera subasta el día 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo local, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo local, sin sujeción a tipo.

Dado en Ronda a 1 de febrero de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—2.116-D.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra y dirigido por el Letrado señor Gómez de la Vega Romero, contra don Luis Mauricio Bosch Caballero y doña María Luisa Llinares Vernetta, bajo el número 174/1992, y por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.330.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en «C. C. Centrum», playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 3 de mayo próximo, a las once horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la cláusula 11 de la escritura de constitución unilateral de hipoteca suscrita entre las partes en 15.330.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigirle ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 10. Bungalow en construcción con su sitio en el lugar denominado Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en la urbanización «Los Melocotonos», Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 48 metros 7 decímetros cuadrados y el resto destinada a sitio del mismo. Mide todo 232 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, bungalow número 8; al sur, bungalow número 12; al este, bungalow número 9, y al oeste, paso común por donde tiene su entrada.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de enero de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—2.041-D.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191 de 1992, se tramita el juicio universal de quiebra del comerciante individual don José Fernández Sevilla, natural de Minaya (Albacete), hijo de Esteban y de Sofía, nacido el día 27 de noviembre de 1924, de profesión industrial, con documento nacional de identidad número 4.442.299, vecino de Las Pedroñeras (Cuenca), plaza de la Cruz Cerrada, número 1, y con el domicilio social de la Empresa en dicha localidad, calle San José, número 42, dedicado a la fabricación y comercio de piensos compuestos, también conocida como «Pienso Molineta»; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don José María Cabañero Navarro, vecino de La Roda (Albacete), con domicilio en calle Rey Don Pelayo, número 28, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Daniel Sáez Rivera, vecino de La Roda (Albacete), con domicilio en paseo de la Estación, número 46, bajo los oportunos apercibimientos.

Sirviendo el presente edicto de llamamiento a todos los posibles acreedores que no estén incluidos en la relación de la presente quiebra, como acreedores, haciéndoles saber que deberán poner en conocimiento del comisario expresado anteriormente dicha circunstancia, a los efectos oportunos.

Igualmente se ha declarado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 30 de junio de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en San Clemente a 27 de enero de 1993.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—2.341-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/91 se tramita procedimiento de juicio de

menor cuantía a instancia de don Franco Javier Alvarez Barral y doña Itziar Almandoz Guazo, contra don Jesús Nieto García y doña María Carmen Martín Montes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1993, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 1, piso 3.º B, de la calle Isidro Ansoarena, de Rentería (antes Beraun Berri, 14). Inscrita al tomo 256, libro 162, folio 14 vuelto, finca número 9.406.  
Valorada en 8.625.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—2.313-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Angel Sandoval Ahedo, contra don José María los Arcos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 21. Vivienda letra C o derecha, izquierda, del piso quinto de la casa número 11 de la calle Eustasio Amilibia, de San Sebastián; ocupa 75,44 metros cuadrados y aparece inscrito al tomo 1.204, libro 79, sección quinta, de San Sebastián, folio 1, finca 2.012, del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián. Valorada en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—2.082-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 941/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora señora Lizaur, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Construcciones Mecánicas Urgain, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Oiartzun, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por parte de dicha Entidad, habiéndose adoptado las medidas propias de tal declaración, tales como nombramiento de Interventores, anotaciones registrales y publicidad.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.083-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 557/1992, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Toral, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Marion Hold y don Manfred Waldemar, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

1. Trozo de terreno.—Donde dicen «Jaquita», parte de la parcela 76 del polígono 5 de Granadilla de Abona. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 583, libro 110 de Granadilla, folio 3, finca número 15.605.
2. Edificación de dos plantas, ubicada dentro del terreno descrito en el punto anterior e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 583, libro 110 de Granadilla, folio 5, finca número 15.607.
3. Trozo de terreno.—Donde dicen «Jaquita», parte de la parcela 76 del polígono 5 de Granadilla de Abona. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 583, libro 110 de Granadilla, folio 1, finca número 15.603.
4. Trozo de terreno.—Donde dicen «Jaquita», parte de la parcela 76 del polígono 5, en el término municipal de Granadilla de Abona. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 583, libro 110 de Granadilla, folio 7, finca número 15.609.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 28 de mayo, a las once horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración. Se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 14.531.620 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 28 de junio, a las once horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima.

Se señala asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 28 de julio, a las once horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos a los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado, a causa de las circunstancias concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—906-12.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 684/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peña Bernardo, contra don Miguel Francisco Altuna Pérez y doña María Soledad Tueros Marta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y al precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), el próximo día 24 de marzo, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate de al finca número 16.581 es de 100.000 pesetas, y el de la finca número 24.563 es de 5.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera y, en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fuesen hallados.

## Fincas objeto de subasta

Una veinticincoava parte indivisa de un local destinado a garaje, en el sótano y con entrada independiente por el este de una casa sita en el paseo de Menéndez Pelayo, que forma parte del conjunto residencial «Sol y Mar», de Castro Urdiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 225, finca 16.581.

Lonja comercial, sita en la planta baja de un edificio sito en Castro Urdiales, con frente a la calle Leonardo Rucabado, en la parcela cuatro-A-uno de la manzana número 1 del Plan Parcial Santa Catalina-El Chorrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 301, libro 224, finca 24.563.

Dado en Santander a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.084-D.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Coronado Puerto, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de abril, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.113.683 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

2. Comprende la vivienda segunda del primer piso, en realidad piso entresuelo (por existir tal planta), de la casa sin número, hoy número 77 en la avenida de la Marquesa de Castellbell, de Sant Feliu de Llobregat, con acceso por vestíbulo y escalera lateral izquierda, entrando; ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: Frente, proyección a la avenida de Marquesa de Castellbell; derecha, entrando, finca de los señores Alabedra; izquierda, finca de don Juan Torrents y caja de la escalera, y espalda, vivienda primera de la misma planta. Coeficiente: 6,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.102, libro 112, folio 46, finca 6.905.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.086-D.

## SEGORBE

## Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1992, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Rafael Sala Falomir y doña Laura Luna Esteve, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación

que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 29 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril próximo, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo siguiente, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta

Edificación consistente en una casa de planta baja, distribuida interiormente, y formando una sola vivienda, sobre porción de terreno sito en el término de Borriol (Castellón), partida Lavall. Tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados, ubicada en el sureste de la total finca que mide 45 áreas 71 centiáreas, destinadas a fines rústicos y recreativos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Castellón, al tomo 638, libro 46 de Borriol, folio 117, finca 4.318, inscripción tercera. Valorada en 33.089.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 10 de febrero de 1993.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—2.602-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/87-2, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la procuradora doña María Rosario Carbonell Talaverón, en representación de don Jesús Escalante Barroso, contra don Benito González Arriaza, doña Carmen Rodríguez Medina y don Antonio Durán Vela, todos ellos vecinos de Dos Hermanas, domiciliados los dos primeros en la calle Río de Janeiro, número 37 y el segundo en la calle Santa María Magdalena, número 61; en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada

a los demandados don Benito González Arriaza y doña Carmen Rodríguez Medina:

Casa de una sola planta, sita en la ciudad de Dos Hermanas, calle Río de Janeiro, número 41 actual, antes 39, ocupando el solar 156 metros cuadrados; la vivienda 82 metros cuadrados; la cochera 15 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de trastero y un patio de 52 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 2 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800015-036287, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la norma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—2.098-D.

#### TAFALLA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Esquiroz, en nombre y represen-

tación de don Javier Beruete Larraya, contra «Construcciones Pagol, Sociedad Limitada», se anuncia el cambio de fechas para la celebración de las subastas solicitadas por la parte instante, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla, los días 5 de abril, 5 de mayo y 31 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, apareciendo la descripción de las fincas subastadas y las condiciones bajo las que se celebra la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto de 1992.

Tafalla, 18 de enero de 1993.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—2.104-D.

#### TARANCON

##### Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 115/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Enrique Asensio Ballega y doña Carmen de la Torre García, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 9.639.265 pesetas, de la siguiente finca:

Una casa en la calle del Cristo, número 15, compuesta de planta baja y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 600, libro 31, folio 57, finca 2.857-N, inscripción cuarta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta se señala para que tenga lugar la tercera el día 15 de octubre, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández Flórez.—La Secretaria.—2.056-D.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, se tramitan en este Juzgado, bajo el número 198/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Florencio y doña Juana Llovera Sánchez, sobre reclamación de 3.377.514 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 18 de mayo de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de junio de 1993 e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de julio de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, la cuales si podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada, propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Número dos-C, local planta baja del edificio radicado en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Cuatro, sin número, hoy 53-55. De superficie aproximada 73,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 32, libro 28, folio 71, finca número 3.007.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 15 de enero de 1993.—953-A.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra Residencial Golf de Sant Jordi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 4 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote número 1.—Entidad número 10. Vivienda en planta baja, señalada de número 10. Superficie útil cerrada: 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 631, libro 388, folio 123, finca número 28.626. Responde por 4.250.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas.

Lote número 2.—Entidad número 16. Vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 6. Superficie útil cerrada: 36 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 631, libro 388, folio 135, finca número 28.638. Responde por 4.250.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas.

Lote número 3.—Entidad número 17. Vivienda en planta primera alta, señalada de puerta número 7. Superficie útil cerrada: 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 631, libro 388, folio 137, finca número 28.640. Responde por 4.250.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas.

Lote número 4.—Entidad número 18. Vivienda en planta baja, señalada de puerta número 8. Superficie útil cerrada: 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 631, libro 388, folio 139, finca número 28.642. Responde por 4.250.000 pesetas de capital y 1.000.000 de pesetas para costas.

Dichas fincas están situadas en el complejo urbanístico denominado Golf de Sant Jordi I, enclavado en el polígono 30 del término de Cambrils. El tipo de subasta para cada una de las fincas es de 6.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—955-A.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Jesús González Recas y doña Luisa Benavente Téllez, con el número 241/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado para cada una de las fincas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sito en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas se deriven.

Yo el secretario. Doy fe de que en los autos 241/1988 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Jesús González Recas y su esposa, consta lo siguiente:

1. Tierra, en términos de Mora, en «Los Cuartillejos». Ocupa una superficie de 2,50 fanegas, o sea 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscripción: Tomo 424, libro 107, folio 151 vuelto, finca número 9.016, inscripción quinta. El tipo de subasta es de 582.604 pesetas.

2. Tierra, en dicho término, entre los caminos de «Carril» y de la «Casa Blanca». Mide 4 hectáreas 14 áreas 27 centiáreas. Inscripción: Tomo 496, libro 123, folio 17, finca número 3.299, inscripción quinta. El tipo de subasta es de 1.747.798 pesetas.

3. Olivar, en término de Mora, al sitio del «Pozo Oscuro». Tiene 87 olivas en su superficie de 1 hectárea 26 áreas 84 centiáreas. Inscripción: Tomo 518, libro 128, folio 5, finca número 4.941, inscripción quinta. El tipo de subasta es de 1.013.214 pesetas.

4. Tierra, en término de Mora, llamada «Carbonera», en el camino de Arricoque, mano derecha. Mide 4 fanegas, o sea 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas. Inscripción: Tomo 555, libro 137, folio 51, finca número 11.127, inscripción séptima. El tipo de subasta es de 2.229.072 pesetas.

5. Tierra, en dicho término, al pago de «Yegros», camino de Carril. Mide 3 hectáreas 57 áreas 4 centiáreas. Inscripción: Tomo 751, libro 185, folio 119, finca número 19.021, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 3.434.800 pesetas.

6. Olivar y viña, en el mismo término, en el «Arroyo», conocida también por la «Cañada del Castillo», de haber 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas. Inscripción: Tomo 777, libro 191, folio 178 vuelto, finca número 19.571, inscripción tercera. El tipo de subasta es de 962.556 pesetas.

7. Olivar, en término de Mora, al pago de «Las Cabezuelas de la Cañada Vieja», camino de Templeque, mano izquierda, dentro de él. Contiene 42 olivas y 6 bolillos, en 56 áreas 37 centiáreas. Inscripción: Tomo 520, libro 129, folio 104 vuelto, finca número 10.390, inscripción segunda. El tipo de subasta es de 329.296 pesetas.

8. Viña y olivar, en dicho término, al sitio de «Finisterre» o «Finibusterra». Contiene 110 olivas y 1.800 vides pequeñas, en 3 fanegas de tierra, o sea 1 hectárea 69 áreas 69 centiáreas. Inscripción: Tomo 427, libro 108, folio 73 vuelto, finca número 9.064, inscripción sexta. El tipo de subasta es de 1.089.206 pesetas.

9. Olivar, en término de Mora, en el «Pozo Oscuro». Contiene 79 olivas en 2 fanegas de tierra, o sea 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas. Inscripción: Tomo 276, libro 67, folio 39 vuelto, finca número 5.469, inscripción cuarta. El tipo de subasta es de 896.698 pesetas.

10. Olivar, en dicho término, al sitio de «Pozo Oscuro». Contiene 82 olivas en 1 hectárea 12 áreas. Inscripción: Tomo 276, libro 67, folio 150 vuelto, finca número 5.474, inscripción cuarta. El tipo de subasta es de 896.698 pesetas.

11. Olivar, en término de Mora, al sitio de «Las Boquillas de la Cañada Vieja». Tiene 240 olivos, contados los bolillos y algunas vides, en superficie de 4 fanegas de tierra, o sea 2 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas. Inscripción: Tomo 185, libro 43, folio 226 vuelto, finca número 3.478, inscripción sexta. El tipo de subasta es de 1.367.842 pesetas.

12. Tierra, en término de Mora, en el camino de «Arricoque», mano derecha. Contiene 4 fanegas, o sea 4 hectáreas 25 áreas 51 centiáreas. Inscripción: Tomo 160, libro 37, folio 136 vuelto, finca número

1.840, inscripción décima. El tipo de subasta es de 2.229.074 pesetas.

13. Tierra, hoy viña y olivar, en término de Mora, al sitio de «La Vereda de Tréboles». De haber 1 hectárea 69 áreas 13 centiáreas. Inscripción: Tomo 150, libro 35, folio 59, finca número 2.849, inscripción séptima. El tipo de subasta es de 1.621.142 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guja Jiménez.—La Secretaria.—2.085-D.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 74/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Eladio Sin Cebra, en nombre y representación de «Asitich Schnittholz y Sperrholz G.m.b.H.» contra «Chapas Matéu, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que al final del edicto se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de abril de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento?

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de mayo, a las diez treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Un torno de 1.300, tren y cizalla. Tasado en 3.000.000 de pesetas; cuchillas torno. Tasadas en 500.000 pesetas, y cuchillas cizalla, tasadas en 150.000 pesetas.

Lote segundo.—Un torno de 2.700, tren y cizalla. Tasados en 4.000.000 de pesetas; un equipo torno 2.800 guillotina, y almacenamiento. Tasados en 700.000 pesetas.

Lote tercero.—Dos puentes grúa interiores. Tasados en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Un puente grúa exterior. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote quinto.—Una juntadora chapa «Kuper». Tasada en 500.000 pesetas; dos sierras circulares de disco. Tasadas en 200.000 pesetas; dos sierras troceadoras «Prins». Tasadas en 750.000 pesetas; dos compresores. Tasados en 400.000 pesetas, y circulares «Vidia». Tasadas en 150.000 pesetas.

Lote sexto.—Una máquina de escribir eléctrica. Tasada en 40.000 pesetas, y mesas, sillas y armario de oficina. Tasados en 110.000 pesetas.

Lote séptimo.—Los derechos de traspaso del local comercial «Chapas Matéu, Sociedad Anónima», sito en el camino del Coscollar, sin número, de Aldaya (Valencia). Tasados en 25.000 pesetas.

Dado en Torrent a 25 de enero de 1993.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—2.080-D.

## TORTOSA

### Edicto

Dona Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra J. S. A. Resortes, Sociedad Anónima, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1993.

b) De no haber posterior en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de mayo de 1993.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 111.605.000 pesetas.

Descripción: Terreno olivar y, en parte, algarrobos, sito en término de l'Aldea, partida Vinaixarop, de forma irregular y con una cabida de 87 hectáreas 93 áreas 6 centiáreas 50 miliares, equivalentes a 400 jornales y 50 céntimos de otro del país. Linda: Norte, con línea divisoria del término municipal de Camarles y otros; sur, con cañada de Vineixerop, Asunción Marqués, Teresa Marqués, Cinta Colomé y otros; este, con un tal Felipe, y oeste, con cinta Colomé y Cinta Tomás.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, procede por agrupación de la inscrita en el tomo 2.387, folio 95, finca 25.515 y otras.

Dado en Tortosa a 1 de febrero de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—993-A.

### UBEDA

#### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1992, a instancia de don Baldomero Villar Vizcaino, contra «Getersa, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reclamando 44.863.668 pesetas, hoy en trámite de ejecución, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 21.240.000 pesetas para la primera finca y de 40.710.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforma con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de abril, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de mayo, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

Rústica.—Olivar y tierra calma, al sitio Cañada del Yero, de Ubeda, con cabida de 1 hectárea 19 áreas 18 centiáreas, de cuya extensión corresponde a olivar 47 áreas 77 centiáreas, correspondiendo el resto a tierra calma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.211, libro 511, folio 219, finca número 30.145. Tasada en 21.240.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Rústica.—Olivar seco e indivisible, con 16 matas, al sitio Cañada del Yero, de Ubeda, con cabida de 1 hectárea 15 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 86, libro 47, folio 25, finca número 3.099. Tasada en 40.710.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en Ubeda a 4 de febrero de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—912-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, bajo el número 1.274/1991, promovido por la Procuradora señora Egea Llácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Monzó Sirvent y doña Consuelo Enguix Pellicer; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán; para lo que se ha señalado el próximo día 30 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 30 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de celebrarse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4483; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1.º Vivienda en segundo piso alto, derecha, tipo A, sita en Alcira, calle Alquenencia, sin número; superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.448, libro 464 de Alcira, folio 235, finca registral número 41.194.

Tasada en 6.460.000 pesetas.

2.º 9. Vivienda en cuarto piso alto, o ático, izquierda, tipo B, sita en Alcira, calle Alquenencia, sin número; superficie útil de 79,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.448, libro 464 de Alcira, folio 249, finca registral número 41.199.

Tasada en 5.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—900-11.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1991, a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, contra don Julio Miguel García, doña Carmen Soriano Martínez, don Julio Miguel Ruiz, doña Victoria García Plaza, don Virgilio Valero y doña Servanda García Plaza, sobre reclamación de cantidad —póliza de crédito—, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 5.239.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017027391, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima (Urbana Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio por la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutado podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados.

Los bienes embargados y que se subastan son las siguientes:

Primer lote.—Tierra seco sita en Villarta, paraje El Rehoyo, de 25 áreas, con una nave de 330 metros cuadrados, destinada a cría de cerdos. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 435, folio 5, finca 783.

Valor de la finca 2.400.000 pesetas.

Segundo lote.—Tierra seco a cereal, sita en Villarta, paraje camino del Molino, de 25 áreas, sobre la que hay construida una nave de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 435, folio 5, finca 883.

Valor de la finca: 2.400.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana (nuda propiedad), de la casa sita en Villarta, calle Colón, número 9, de 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 432, folio 130, finca 472.

Valor nuda propiedad: 439.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria.—891-11.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.620/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», contra «Industrias Badia Arnal Sociedad Anónima», Miguel Badia Arnal, Francisca Galdón Pérez, Adolfo Badia Arnal e Isabel Real Peris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Badia Arnal y Francisca Galdó Pérez:

1. Urbana. Una casa sita en Moncada, partida Bajada del Camino de Carsi, con fachada a la calle 122. Linda: Derecha, entrando, terrenos de Miguel Moscardó Aragó; izquierda, otros de Ricardo Hernández Valcenera y calle 103, y fondo, terrenos del señor Fernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.062, folio 89, finca 4.751.

Valorada en 8.650.716 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Valencia, en la avenida Dr. Pesset Alexandre, número 41, 4.º, séptima. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con la vivienda puerta número 8 de su misma casa y planta hueco de la escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, con la vivienda número 8 de la misma planta de la casa número 39 y patio de luces, y fondo, con solar y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.048, folio 213, finca 15.297.

Valorada en 4.973.285 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10, de 30 de abril de 1992.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—889-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 900/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Manuel Esteban Casado y Juan José Esteban Casado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tercera subasta que se celebrará el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte: La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo no estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Diez viviendas en dos bloques en línea con el correspondiente terreno de poblado que se destina a calles o accesos para viviendas, en la parcela o finca titulada «Jaramiel», en término de Valbuena de Duero (Valladolid). Un bloque consta de 4 viviendas y mide una superficie construida total de 206,76 metros cuadrados. El otro bloque consta de 6 viviendas y tiene una superficie de 313,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.071, folio 244, finca 4.935.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno en la parcela o finca titulada «Jaramiel», en término de Valbuena de Duero (Valladolid), de 5.280 metros cuadrados, sobre la cual se encuentran construidas dos naves, una de 624 metros cuadrados y la otra de 600 metros

cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.071, folio 246, finca 4.936.

Valorado en 7.696.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—950-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en representación de «Marcos Martínez Miñuela, Sociedad Anónima», contra don Adolfo J. García Castañón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Adolfo J. García Castañón:

Finca urbana. Parcela de terreno señalada con el número 8 del plano parcelario, sobre la que se ha construido un chalé con sótano y dos plantas, que ocupa una superficie total construida de 297 metros 52 decímetros cuadrados, finca número 4.906, tomo 947, libro 75, folio 209, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Majadahonda. Inscrita a nombre de María del Carmen Molina de la Escalera y Adolfo J. García Castañón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.199.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017040691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—962-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 900/1987-A, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel Esteban Casado y don Juan José Esteban Casado y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tercera subasta que se celebrará el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte: La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, no estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Diez viviendas en dos bloques en línea con el correspondiente terreno de poblado que se destina a calles o accesos para viviendas, en la parcela o finca titulada «Jaramiel», en término de Valbuena de Duero (Valladolid). Un bloque consta de cuatro viviendas y mide una superficie construida total de 206,76 metros cuadrados. El otro bloque consta de seis viviendas y tiene una superficie de 313,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.071, folio 244, finca 4.935.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno en la parcela o finca titulada «Jaramiel», en término de Valbuena de Duero (Valladolid), de 5.280 metros cuadrados sobre la cual se encuentran construidas dos naves, una de 634 metros cuadrados y la otra de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.071, folio 246, finca 4.936.

Valorada en 7.696.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—956-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 856/1992-A, seguido por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor en nombre del Banco Bilbao Vizcaya para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Javier de Torre Garcés y doña Ana María García Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento 4630000018085692», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de mayo, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a la misma hora; y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

## Finca objeto de subasta

Piso señalado con la letra A y con el número 26 de orden, situado en la planta cuarta de la casa señalada con el número 1 de la calle Corta de esta ciudad. Ocupa una superficie de 72 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, «hall», pasillo y balcón. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra H y patio de luces y escalera; izquierda, con piso letra B, y fondo, con calle Corta.

Cuota del 2,10 por 100.

Forma parte integrante de un inmueble sito en Valladolid, calle Corta, sin número, en la actualidad denominada calle Particular Cortal, número 1. Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.012, libro 25, folio 125, finca número 2.109, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—955-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 390/1992, a instancia de don Francisco Díez Florez, contra don Luis Herrero del Moral y doña María Rosa Sánchez Pérez, y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 31 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/390/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres a ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles.

Sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda de los cónyuges demandados don Luis Herrero del Moral y doña María Rosa Sánchez Pérez. Vivienda en planta 11, tipo A, en paseo de Zorrilla, 190, de Valladolid; de 70,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Valladolid al tomo 1.564, folio 229, finca 1.083, inscripción segunda.

Valorada en 8.410.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.907-D.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 452 de 1990, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por «Agroponiente, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pardo Montosa, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 2 de abril de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Par la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, hora de las doce, el día 3 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

## Finca de que se trata

Urbana.—Casa situada en el pago del Vado, en el término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 966, libro 69, folio 113, finca 6.374; inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de enero de 1993.—El Juez, Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—2.069-D.

## VIC

## Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Castell Muntal, Roser Parramón Carne y José Castell Muntal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Entidad número 41, piso ático, puerta primera, en la planta sexta del inmueble sito en la avenida de Roma, sin número, de la villa de Manlleu. Inscrita al tomo 1.328, libro 139 de la sección de Manlleu, folio 65, finca número 5.928, inscripción tercera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 77 metros cuadrados.

2. Entidad número 37, apartamento, cuarto estudio a mano izquierda, entrando, en la escalera 104, en la planta sexta del inmueble, sito en Manlleu, avenida de Roma y Pintor Guardia, tiene su entrada por avenida de Roma, número 104, y escalera a tal fin. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la sección de Manlleu, folio 24, finca número 7.021, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 37,84 metros cuadrados.

3. Entidad número 39, apartamento, cuarto estudio a mano izquierda, entrando, de la escalera número 102, en la planta sexta del inmueble sito

en la villa de Manlleu, avenida de Roma, y calle Pintor Guardia. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 32, finca número 7.023, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 37,84 metros cuadrados.

4. Entidad cuarto estudio a mano derecha, entrando, de la escalera 102, en la planta sexta del inmueble sito en Manlleu, en la avenida de Roma y calle Pintor Guardia. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la sección de Manlleu, folio 36, finca 7.024, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 37,84 metros cuadrados.

5. Entidad número 41, cuarto de estudio, a mano izquierda o puerta primera de la escalera C, número 1, de la planta sexta del inmueble, situado en Manlleu, en la avenida de Roma, y calle Pintor Guardia, número 104-102, y de superficie 48,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la sección de Manlleu, folio 40, finca 7.025, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

6. Entidad número 42, cuarto de estudio a mano izquierda o puerta primera de la escalera número 1, en la planta sexta del inmueble sito en Manlleu, avenida de Roma, y Pintor Guardia, número 104-102, y número 1, respectivamente, al que se accede por calle Pintor Guardia, y de 48,23 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 44, finca 7.026, inscripción primera. Pertenece a los demandados José y Francisco Castell Muntal.

7. Casa, corral y patio compuesto de cuatro pisos, dos bajos y local comercial sito en la villa de Manlleu, en la calle de Santo Domingo, números 32-34-36-38. Inscrita al tomo 431, libro 33 de Manlleu, folio 106, finca 897, inscripción primera. Pertenece al demandado Francisco Castell Muntal.

8. Pieza de tierra yerma situada en el paraje Les Roviretes de Torelló; de superficie 2.203,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.366, libro 105 de Torelló, folio 158, finca 4.429. Pertenece a los demandados José y Francisco Castell Muntal.

9. Local almacén de una sola planta sito en la villa de Manlleu; de superficie 701,29 metros cuadrados, con su correspondiente terreno anejo, sito detrás, destinado a patio, siendo la total cabida de terreno entre parte edificada y patio de 748,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.618, libro 180 de Manlleu, folio 158, finca 4.562-N triplicado, inscripción primera y segunda. Pertenece a los demandados Francisco Castell Muntal y Rosario Parramón Carne.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, 1.º, el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.235.000 pesetas la primera; 1.702.800 pesetas la segunda; 1.702.800 pesetas la tercera; 1.702.800 pesetas la cuarta; 2.162.250 pesetas la quinta; 2.170.800 pesetas la sexta; 14.540.850 pesetas la séptima; 11.661.186 pesetas la octava, y 17.532.250 pesetas la novena; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sírle cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 5 de febrero de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—1.992-D.

## VIGO

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 381/1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 1 y 2, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra doña María del Carmen Rodríguez Campos, herencia yacente de doña Pilar Paz Sobrado, herencia yacente de don Miguel Castro Rodríguez, y don Manuel Castro Paz, mayores de edad, con domicilio en Saa-Dozón, Lalín, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 950.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de septiembre siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/381/84, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados doña María del Carmen Rodríguez Campos, herencia yacente de doña Pilar Saz Sobrado, herencia yacente de don Manuel Castro Paz, y don Manuel Castro Paz la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Casa a vivienda de planta baja, con una superficie de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, sita en el lugar de As Penas, parroquia de Sa, municipio de Dozón.

Con el terreno anexo constituye una finca de aproximadamente 1.500 metros cuadrados de mensura, cuyos linderos son: Este o frente, carretera de Ameal a Rocha; oeste, camino público; norte, carretera de Amedo a As Penas, y sur, camino al lugar de Parte. En este terreno existen otras edificaciones complementarias de la vivienda.

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, en la que se tomó anotación por suspensión.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Daño en Vigo a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.022-D.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 613 de 1989, tramitados a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cordeiro Villar, doña María Dolores Cordeiro Fernández y otros, sobre reclamación de 1.661.518 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500517061389) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que

servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. A, vivienda, sita en el bajo, de la casa número 185 de la calle Gran Via, de la ciudad de Vigo. Tiene su entrada a través del portal, situado a la derecha de la casa, y se entra a él por la parte izquierda o este del citado portal. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 97, tomo 738, finca número 63.127. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. A, vivienda, sita en el bajo, de la casa número 56 de la calle Bajada a la Iglesia de Freijeiro, de la ciudad de Vigo. Tiene acceso directo a través de una puerta a la izquierda, que da a la citada calle. Superficie, 72 metros cuadrados (superficie real, 58 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 738, folio 105 V, finca número 63.130. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. A, buhardilla, de la casa reseñada con el número 54 de la calle Bajada a la Iglesia de Freijeiro, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso directo desde la calle igual que el piso primero. Superficie, 38 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 738, folio 126 V, finca 63.135. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—2.013-D.

#### VIGO

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.181 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Francisco Fontán Diéguez, sobre reclamación de 826.440 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de abril, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de mayo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 36320000 17118191) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado objeto de subasta

Urbana. A, vivienda, planta segunda derecha, del edificio número 5 (bloque 19 de la parcela A-15), calle Ebro, polígono de Coya, y linda: Norte y sur, resto de parcela A-15; este, vivienda izquierda de la misma planta, hueco escalera y ascensor, y oeste, bloque número 18.

Anexos, trastero número 15, de cinco metros 32 decímetros cuadrados, situado en planta baja.

Su valor: 7.150.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—El Secretario, Antonio Rodríguez Diéguez.—2.017-D.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1992, promovido por «Sogarpa, S. G. R.», contra María de los Angeles Aldao Juncal y Antonio Piedras Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 2 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018053992, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Embarcación destinada a la pesca de bajura cuyo casco es de acero, siendo sus características las siguientes:

Denominación «Cleopatra»; eslora total, 15 metros 80 centímetros; eslora entre p. p., 12 metros 50 centímetros; manga, 4 metros 80 centímetros; puntal, 2 metros 20 centímetros; arqueo total, 24,19 TRB. Provista de un motor principal «Volvo Penta», modelo MD-122-S, 188 CV.

Valorada en 23.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—2.112-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 818/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Manuel López Marcos, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre próximo y para la segunda, el día 21 de octubre próximo y para la tercera el día 24 de noviembre próximo; todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que, para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad del piso segundo, letra A, del edificio número 17 del polígono de Coia. Mide la superficie de unos 70 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vuelo del terreno común sin edificar y rellano de las escaleras; sur, vuelo del terreno común sin edificar; este, la vivienda B situada en esta planta, hueco del ascensor y rellano de las escaleras, y oeste, vuelo del terreno común sin edificar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca 37.381, libro 524, folio 30. Valorada la nuda propiedad en 5.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—1.958-D.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de separación 273/1981 a instancia de doña María Angeles Esteve Esteve, representada por la Procuradora señora Pallerola Font, contra don Josep Massana Noia, en reclamación de cantidad, y en los cuales en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito

en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1:

Rústica: Pieza de tierra sita en el término de Subirats, procedente de la heredad Cal Mata de la Roca, de superficie 35 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Massana Vendrell, mediante el torrente dels Tres Pins; sur y oeste, con José Guimerá Grimmbau, intermediando en este último dicho torrente, y al este, con Félix Massana Raventós y en parte con un camino de extracción de frutos.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Lote número 2:

Rústica: Pieza de tierra viña, situada en el término de Subirats, procedente de la heredad Cal Mata de la Roca, de superficie 2 hectáreas 76 áreas 27 centiáreas. Lindante: Norte, con Pedro Rafols Vendrell; sur, con Pablo Rafols Massana; este, con Paqueta Riba Ambrós, y oeste, con Pedro Rafols Massana y con Pablo Rafols Massana, intermediando con todos ellos el antiguo camino dels Xops y el de Serra, juntándose ambos y formando uno sólo.

Valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Rústica: Pieza de tierra viña, sita en el término de Subirats, procedente de la heredad Cal Mata de la Roca, de superficie 2 hectáreas 16 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con Pedro Capellades, mediante roca y con Juan Massana Cois, mediante el camino de la Serra; sur, con Anna Ceremías Roger, mediante el camino de la Serra, y con Pedro Rafols Vendrell; al este, con Santiago Olibols Puig, y al oeste, con Pedro Vendrell Massana y con Salvador Raventós Pons. Esta finca se halla atravesada en sus límites noroeste a sureste con el camino dels Xops y el de la Serra, juntándose ambos y formando uno sólo.

Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—911-3.

YECLA

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/1990 a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Estructuras Lym, Sociedad Anónima», contra don José Ubeda Forqués (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del RH), sobre reclamación de la cantidad de 5.221.684 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera

vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de abril, 4 de mayo y 2 de junio de 1993, respectivamente, todas ellas a la una hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

**Lote 1.**—Urbana. Piso vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda del edificio sito en Mogente, calle del Ángel del Alcázar, número 41, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Enguera al tomo 307, libro 48 de Mogente, finca 6.191.

Se valora en 1.750.000 pesetas.

**Lote 2.**—Urbana. Casa sita en Mogente, calle General Mola, número 75, de planta baja y 65 metros cuadrados.

Se valora a efectos de subasta por la cuarta parte indivisa. Inscrita al tomo 173, libro 26 de Mogente, finca 3.395 del Registro de Enguera.

Se valora en 375.000 pesetas.

**Lote 3.**—Rústica. Cuarta parte indivisa de tierra de regadío eventual en término de Mogente, partida de Baillo, de 2 hectáreas 9 áreas 49 centiáreas, sobre la cual ha sido construida una nave industrial destinada a fabricación de muebles de mano, junco y caña. La superficie total construida es de 7.540 metros cuadrados. La útil, 7.406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al libro 74, folio 68, finca 7.564, inscripciones primera y segunda. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

**Lote 4.**—Urbana. Terreno en término municipal de Mogente, en la partida de San Cristóbal, que tiene una superficie de 3.850 metros cuadrados. En

esa porción y junto al linde norte existen dos naves industriales con estructura de hierro, ocupando una superficie construida de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Dichas naves constan inscritas en la inscripción segunda. En cuanto a las otras dos naves cuya obra nueva se declara en la inscripción cuarta, igualmente de la finca matriz, se hallan partidas transversalmente por la línea de separación entre la finca segregada y del resto de la finca matriz. Corresponde a la finca descrita una superficie construida de 300 metros cuadrados. Igualmente corresponde a esta parte diversas construcciones, cuya superficie es de 543 metros 1 decímetro cuadrados.

Se tasa a efectos de subasta por la cuarta parte indivisa de la misma. Inscrita en el Registro de la Enguera al libro 64, folio 71, inscripción tercera, finca 7.226.

Se valora en 3.750.000 pesetas.

**Lote 5.**—Rústica. Parcela tierra secano en término de Vallada, de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Enguera al libro 41, finca número 5.048. Se valora en 25.000 pesetas.

**Lote 6.**—Rústica. Tierra secana indivisible en la partida de la Umbria del Azagador, de 21 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Enguera al libro 15, folio 195, inscripción cuarta, finca número 2.098.

Se valora en 100.000 pesetas.

**Lote 7.**—Rústica. Tierra huerta en término de Mogente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mogente la Enguera al libro 19, folio 248, finca 2.627, inscripción tercera. Se valora en 80.000 pesetas.

**Lote 8.**—Rústica. En término municipal de Vallada, tierra secana campo en la partida de Umbria, de 1 hectárea 49 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Enguera al libro 48, folio 120, finca 293 «N». Inscrición cuarta. Se valora en 500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—958-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 151/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de Angela García García, representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don José María Colmenero Rodríguez y otros, representados por el Procurador señor Robledo Navais.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, como de la propiedad de los demandados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcelas o solar al sitio de las escuelas; de cabida 429 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 20 metros, con la prolongación de la calle San Roque; por el fondo, en igual anchura, y por la izquierda, en línea de 21 metros 45 centímetros, con finca de Enrique Martín Lozano; y la derecha, en línea de igual longitud, con parcela de Avelino Domínguez Martín, en línea de 20 metros 45 centímetros, con finca de don Enrique Martín Lozano en línea de 1 metro.

Esta finca sale a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, según acuerdo de las partes.

#### Condiciones de subastas

**Primera.**—Para llevar a efectos la primera subasta se señala la audiencia del día 1 de abril, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera subasta, la audiencia del día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el BBV, cuenta número 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexta.**—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

**Séptima.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Octava.**—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

**Novena.**—Todas las cargas anteriores preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría judicial.—948-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 910/1992, promovido por «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra «Bosqued y Compañía, Sociedad Anónima», y don Francisco Bosqued Medrano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 3 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 28 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Bosqued y Compañía, Sociedad Anónima»:

Piso octavo, número 4, de la casa de Madre Vedruna, número 1, en la novena planta, o de áticos; de 126,70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio, baño, despensa, aseo de servicio, armarios y terraza. Linda: Por su frente, hueco de escalera, patio de luces interior y piso octavo número 1; derecha, entrando, piso octavo número 3; izquierda, plaza de San Sebastián, y espalda, calle de Francisco de Vitoria. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 2 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 2.036, libro 841, de sección segunda, folio 143, finca número 35.788, inscripción quinta.

Valorada en 16.450.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Bosqued Medrano:

Piso principal número 4 de la casa de Madre Vedruna, número 1, en la primera planta alzada; de 131,70 metros cuadrados. Tiene dos huecos a la plaza San Sebastián y tres a la de Francisco de Vitoria. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo y servicio, despensa y armarios empotrados. Linda: Frente, hueco de escalera, patio de luces interior y piso número 1; derecha, entrando, piso número 3; izquierda, plaza de San Sebastián, y espalda, calle Francisco de Vitoria. Le corresponde una participación de 2,80 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.180, libro 62, folio 16, finca 2.979, antes 35.728, de la sección segunda, inscripción primera.

Valorada en 14.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1992.—La Juez sustituta, Belén Paniagua Plaza.—La Secretaría.—951-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386/1992-D, promovido por Amparo Bernal López, contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviéndose de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local en planta sótano que forma parte de una casa en Zaragoza, señalada con los números 7 y 9 en la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, donde está señalado o le corresponde el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009, libro 829, sección primera, folio 10, finca 46.834, inscripción primera.

Valor de las 595/1940 avas partes indivisas: 12.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—940-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 886/92-A de Registro, de procedimiento hipotecario de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra «Apartamentos Balaytus», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de quince días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en plaza Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de marzo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 13 de abril de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 5 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbanización «Formigal», apartamento A, planta baja, finca 3.375, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento B, planta baja, finca 3.377, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento C, planta baja, finca 3.379, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento D, planta baja, finca 3.381, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento B, planta 1.ª, finca 3.387, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento C, planta 1.ª, finca 3.389, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento A, planta 2.ª, finca 3.397, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento B, planta 2.ª, finca 3.399, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento C, planta 2.ª, finca 3.401, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento A, planta 3.ª, finca 3.409, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento B, planta 3.ª, finca 3.411, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Urbanización «Formigal», apartamento C, planta 3.ª, finca 3.413, tomo 1.111, libro 29. Tipo de subasta 4.900.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1993.—938-3.

125. Una sierra de cinta grande marca «Centabro»: 110.000 pesetas.
126. Veintiuna sierras portátiles de cable tipo rotalin: 60.000 pesetas.
127. Un taladro rascador doble cabezal marca «Zubiola» TR 38: 30.000 pesetas.
128. Una rascadora de aire comprimido «Roscamar Tecnospido» número 05, máquina número 26: 35.000 pesetas.
129. Cinco máquinas de piedra esmeril: 20.000 pesetas.
130. Una piedra esmeril número 20.096: 3.000 pesetas.
131. Una máquina de pulir doble rodillo: 6.000 pesetas.
132. Tres aspiradores: 6.000 pesetas.
133. Un aparato de aire acondicionado Torrejón de Ardoz núcleo de interfase S.A., modelo V. IIO, número de serie 307: 50.000 pesetas.
134. Una cizalla marca «Geka», modelo GII, número 3.075: 30.000 pesetas.
135. Un compresor marca «Puska», modelo 2270.2.750 110, número de fabricación 119 00228: 50.000 pesetas.
136. Un torno nuevo color verde marca «Pinacho», modelo L.1/225, número 12.761: 90.000 pesetas.
137. Un torno viejo marca «Gubasa» 1.500 G.33: 15.000 pesetas.
138. Una máquina de hilo marca «Kenty», FU20, número 6231120/50889: 7.000 pesetas.
139. Un aparato de alta frecuencia AMSA/PIG: 5.000 pesetas.
140. Una máquina autógena AMSA RMM.450 HA: 3.000 pesetas.
141. Un rectificador para soldadura AMSA, tipo STR.650r, número 50155/73: 5.000 pesetas.
142. Una fotocopiadora marca «Minolta», MC 31026, número 2531120, modelo EP. 4102: 30.000 pesetas.
143. Un equipo de calefacción para toda la nave marca «Clima Roca», modelo A-40, número 306655: 225.000 pesetas.
144. Un compresor pequeño 12, marca «Mercury» 16895, fecha 2 de marzo de 1966: 10.000 pesetas.
145. Un aspirador de pulidora marca «Baufor»: 2.000 pesetas.
146. Un torno para hormas G. Seidl Munchen 54, número 4, 482: 20.000 pesetas.
147. Una máquina de cepillar de vaivén UTM con motor tipo RS.314, número 41400: 20.000 pesetas.
148. Una máquina de afilar modelo AR.5 e/ET, marca «Elite»: 4.000 pesetas.
149. Una prensa para sacar goma en plancha para las maquetas: 4.000 pesetas.
150. Un molino para fundición marca «Azpi», sin número: 6.000 pesetas.
151. Una máquina de soldar sierra marca «Ideal», tipo BSO/25, número 198988: 4.000 pesetas.
152. Dos hornos montados con crisol con sus quemadores y sus ventiladores: 20.000 pesetas.
153. Siete extintores: 21.000 pesetas.
154. Diecinueve cajas de tornillos de varias medidas, incompletas: 7.000 pesetas.
155. Doce cajas de tornillos allen, varias medidas, incompletas: 6.000 pesetas.
156. Once cajas de pesadores elásticos, varias medidas, incompletas: 3.000 pesetas.
157. Diez cajas de arandelas rosca de varias medidas, incompletas: 4.000 pesetas.
158. Veintiséis cajas de brocas varias medidas, incompletas: 15.000 pesetas.
159. Cuatro cajas de machos para roscar, varias medidas, incompletas: 5.000 pesetas.
160. Una caja de terrajas para roscar V/M, incompletas: 3.000 pesetas.
161. Tres cajas de escarriadores V/M, incompletas: 2.000 pesetas.
162. Cinco cajas de útiles y pistones, incompletas: 3.000 pesetas.
163. Un cajón de piezas de metal para cierres, incompleto: 1.000 pesetas.
164. Cuatro cajones de chapa metal articulación, incompletos: 2.000 pesetas.
165. Trece cajas de tacos de plástico para torrear hormas: 13.000 pesetas.
166. Veintidós pistones de aire comprimido tipo 25-AL60 «Joucomatic»: 10.000 pesetas.
167. Dos sacos de casquillos para moldes vulcanizados: 10.000 pesetas.
168. Una caja de trapos para pulir, de 70 milímetros, sin coser y sódico: 400 pesetas.
169. Una caja de mangos baquelita métrica, de 10 milímetros, incompleta: 3.000 pesetas.
170. Un saco de grano matear colindón de 36: 1.000 pesetas.
171. Un saco de grano matear colindón de 30 rosado: 1.000 pesetas.
172. Once barras de pasta de pulir hierro: 5.000 pesetas.
173. Un anillo de horno para fundición: 1.000 pesetas.
174. Dos cajas de tornillos para puentes máquina vulcanizar, incompletas: 1.500 pesetas.
175. Tres crisoles pequeños: 1.800 pesetas.
176. Tres bocas de salida horno: 900 pesetas.
177. Dos bocas de entrada horno: 500 pesetas.
178. Dos barriles de 50 kilogramos cada uno de producto climático sódico, fecha de creación 12 de diciembre de 1988, fecha entrada 3 de enero de 1989: 6.000 pesetas.
179. Cuatro paquetes de resistencias, 40 unidades por paquete, de 220 V, 250 W, medidas 12 por 355 milímetros: 6.000 pesetas.
180. Dos paquetes de resistencias de 40 unidades 220 V, 160 W, 12 x 120: 3.000 pesetas.
181. Un paquete de resistencias 24 unidades, 220 V, 190 W, 12 x 120: 1.500 pesetas.
182. Catorce rodillos lija marca «3 M», tipo LC 5AF: 600 pesetas.
183. Una caja de lijas variadas, tipo pequeño, incompleta: 200 pesetas.
184. Tres planchas de aluminio 40 milímetros: 900 pesetas.
185. Cuatro retales de aluminio de 50 milímetros: 500 pesetas.
186. Dos barras de 40 milímetros de hierro: 200 pesetas.
187. Cinco barras de 35 milímetros de hierro: 500 pesetas.
188. Quince barras de 30 milímetros de hierro: 1.500 pesetas.
189. Veinticinco barras de 25 milímetros de hierro: 1.500 pesetas.
190. Cincuenta barras de 20 milímetros de hierro: 2.000 pesetas.
191. Cincuenta barras de 12 milímetros de hierro: 1.700 pesetas.
192. Setenta y cinco plantillas de 35 x 7: 1.200 pesetas.
193. Veinte plantillas de 16 x 5: 300 pesetas.
194. Una plantilla de 100 x 20: 100 pesetas.
195. Una plantilla de 30 x 10: 75 pesetas.
196. Una plantilla de 100 x 5: 50 pesetas.
197. Una plantilla de 100 x 10: 150 pesetas.
198. Una barra redonda de 75 milímetros: 400 pesetas.
199. Una barra redonda de 30 milímetros: 150 pesetas.
200. Una barra de cuadros de 16 milímetros: 80 pesetas.
201. Una barra de hexágono de 12 milímetros: 50 pesetas.
202. Veinticinco plantillas de dos tubos: 5.000 pesetas.
203. Cuatro tiras de 0,5 a un tubo: 4.000 pesetas.
204. Una tira de 23 a un tubo: 4.600 pesetas.
205. Un atira de 22 a un tubo: 4.400 pesetas.
206. Una tira de 19 a dos tubos: 7.000 pesetas.
207. Dieciocho montajes de doble tubo: 9.000 pesetas.
208. Siete tubos dobles de fundición, dos farolas y dos aspiradores: 7.000 pesetas.
209. Un calibre: 1.000 pesetas.
210. Una llave fija de 20/22 y una llave de 10/11: 2.000 pesetas.
221. Una caja de brocas, un compás grande, un compas pequeño: 1.000 pesetas.
222. Un juego de llaves allen de 2/10 (dos unidades): 2.000 pesetas.
223. Un macho m.6: 100 pesetas.
224. Un gato grande y dos pequeños: 150 pesetas.
225. Tres martillos y una maza: 300 pesetas.
226. Un juego de llave allen de 10, 8, 5, 6 y 4: 1.000 pesetas.
227. Tres juegos de llaves para cabezales: 3.000 pesetas.
228. Una llave estrella de 17/19 y una llave tubo de 8/9: 400 pesetas.
229. Una mini calibre de profundidad: 400 pesetas.
300. Una llave fija de 24/26: 700 pesetas.
231. Un juego de brocas del 1 al 10, incompleto: 300 pesetas.
232. Tres brocas de 12, 10 y 8: 400 pesetas.
233. Una masa de tacos, dos compás, un formón de 4 milímetros, un martillo: 350 pesetas.
234. Un juego de pinzas cabezal pequeño del 3 al 8, un juego de pinzas cabezal pequeño del 3 al 8, un juego de pinzas cabezal grande 7, 8, 10 y 12: 1.200 pesetas.
235. Una escuadra pequeña, una aceitera y un pulverizador: 350 pesetas.
236. Una pantalla protectora: 100 pesetas.
237. Once tornillos para embridar: 50 pesetas.
238. Un juego de letras y números para grabar: 800 pesetas.
239. Dos portapalpadores: 200 pesetas.
240. Dos cabezales grandes y dos pequeños: 1.000 pesetas.
241. Un banco con tornillo, cuatro limas, cinco formones, una llave inglesa, veinte bridas, cuatro platos de embridar, veinte pinzas o boquillas, un martillo, diez limas pequeñas, una aceitera, dos compases, dos reglas, una mordaza, un armario pequeño con 22 herramientas de voladura, un armario grande con dos cabezales, un codo, un inversor, dos poleas, una caja de brocas, un gramil, un martillo de plástico, un armario con 120 palpadores, cinco portamoldeés, dos aceiteras para deckel: 10.000 pesetas.
242. Útiles para anayak: Una aceitera, dos escuadras, siete presas circulares V/M; dos gatos; dos gramiles; tres llaves pipa de 19, 22 y 24; una llave de mangos; cinco fresas de 20 milímetros de cuatro cortes; dos fresas de 16 milímetros de dos cortes; una fresa de 12 milímetros; una fresa de 16 milímetros de cuatro cortes; dos compases; ocho llaves de allen del 2,5 al 10; dos barras de cobalto de 12 milímetros; dos formones de 8 y 20 milímetros; dos platos de planificar fresadora de 240 de diámetro y otro de 175; un eje 150-50 portadisco fresa; ocho escaleras de hierro forjado, número 123; un portavidia «Laip» 15030; un portafresas «Lai» 150-40; un portafresas pinzas 150-40; un juego de pinzas completo 180-40; dos martillos; catorce tornillos, 14/200, con bridas; una careta protectora; una fresa de 25 milímetros de cinco cortes; un tornillo banco trabajo: 7.000 pesetas.
243. Útiles para fresadora kondia: Dos mordazas, tres útiles refrentar hormas, dos gramiles, una llave para aflojar portaherramientas patente número 13.485, un juego de pinzas para portafresas de 4 a 20, dos llaves fijas de 19-22 y 20-22, una llave estrella de 20-22, dos tornillos de banco, dos llaves allen de 10 y 12, cinco fresas de 20; dos fresas de 12, dos portafresas, un portabrocas, cuatro tornillos y siete tuercas para embridar, una fresa de 23, un calibre, una llave de pipa de 19, una maza, dos martillos, tres ejes, un gato de presión, siete limas, diez bridas sujeción moldes, una llave inglesa, un banco de trabajo con tornillo, una taquilla «Margavel», una careta protectora: 6.000 pesetas.
244. Un motor «Jeima», tipo VH80C 2/4 CB 1220: 3.000 pesetas.
245. Sección de tornos: Un banco de hierro y un banco de madera con tornillo; un yunque; cuatro platos de torno; dos piezas de roscar sistema automático; dos micros C-A, 25 y 25-50; una

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dos llaves de mango: 200 pesetas.
2. Dos gatos pequeños mango de madera: 250 pesetas.
3. Tres manetas medianas: 300 pesetas.
4. Una llave de tubo 18-19: 100 pesetas.
5. Una llave estrella 12-13: 100 pesetas.
6. Una llave de tubo 10-11: 70 pesetas.
7. Cuatro taquillas máquinas: 400 pesetas.
8. Una llave fija 30-32: 250 pesetas.
9. Una llave estrella 20-22: 200 pesetas.
10. Dos llaves estrella 18-19: 150 pesetas.
11. Una llave estrella 17-19: 150 pesetas.
12. Una llave inglesa 3-4: 300 pesetas.
12. Una llave inglesa 5-8: 400 pesetas.
13. Un pie de rey de 400 maderin polar: 2.500 pesetas.
14. Cinco pies de rey de 150: 1.500 pesetas.
15. Ciento treinta y ocho paladores interior y exterior: 13.800 pesetas.
16. Cincuenta y nueve cuchillas máquinas: 2.950 pesetas.
17. Veinticinco fresas de disco fresadora: 12.500 pesetas.
18. Dieciocho fresas de debastar: 7.200 pesetas.
19. Siete portaherramientas: 3.500 pesetas.
20. Cincuenta sacos de arena fina para fundición: 5.000 pesetas.
21. Treinta y ocho pares de bases: 7.600 pesetas.
22. Cuarenta y cinco pares de pinzas: 900 pesetas.
23. Dos carretillas y un cr: 400 pesetas.
24. Un crisol: 1.200 pesetas.
25. Veintisiete cajas de madera para fundición: 7.100 pesetas.
26. Cien cuellos de hormas de aluminio: 10.000 pesetas.
27. Seis pares de bases con pinzas: 3.000 pesetas.

28. Una báscula de pesar pequeña: 3.000 pesetas.
29. Diez sacos de hormas de plástico: 4.000 pesetas.
30. Dos cajas grandes y una pequeña de hormas de plástico: 5.000 pesetas.
31. Una mordaza pequeña: 300 pesetas.
32. Tres mesas de soldadura: 900 pesetas.
33. Una picoleta de hierro: 200 pesetas.
34. Dos mascarillas de soldar, un ventilador, ocho cajas de electrodos para soldar, dos gatos grandes de presión, una caja de boquillas, dos separadores metálicos, dos martillos, una aceitera, una llave fija 25-28, una llave de tubo 27-28, un calibre Hclu, dos cajas de hilo de aluminio para soldar de 6 kilogramos diámetro 1,60: 20.000 pesetas.
35. Un útil para poner a escuadra las hormas a soldar: 500 pesetas.
36. Una báscula: 3.000 pesetas.
37. Cuatro mordazas grandes, 2.000 pesetas.
38. Un portagrado «Alca»: 100.000 pesetas.
39. Tres escuadras: 1.200 pesetas.
40. Un alicate: 100 pesetas.
41. Tres gatos medianos: 600 pesetas.
42. Siete gramoles: 1.400 pesetas.
43. Dos gatos: 400 pesetas.
44. Siete montajes de luz dobles: 3.500 pesetas.
45. Tres ventiladores: 3.000 pesetas.
46. Catorce montajes de tubos sencillos: 4.200 pesetas.
47. Nueve montajes de tubo dobles: 4.500 pesetas.
48. Seis cajas de brocas: 6.000 pesetas.
49. Doce metros de estantería: 20.000 pesetas.
50. Doce carros: 24.000 pesetas.
51. Quince martillos: 1.500 pesetas.
52. Un portalámparas: 100 pesetas.
53. Cinco gatos de presión: 2.500 pesetas.
54. Una máquina de roscar de mano marca «Bosch»: 2.000 pesetas.
55. Dos escuadras de máquina: 800 pesetas.
56. Dos ventiladores grandes: 4.000 pesetas.
57. Un ventilador pequeño: 1.000 pesetas.
58. Ocho teléfonos: 2.400 pesetas.
59. Una pluma hidráulica marca «Erme»: 20.000 pesetas.
60. Un maletín de 44 piezas de herramientas incompleta: 3.000 pesetas.
61. Treinta metros de pantallas acristaladas aprox.: 30.000 pesetas.
62. Un cargador de batería «Ferve» F.825: 2.000 pesetas.
63. Una máquina de vulcanizar «Nova» N.P.V-58.P número 6/74: 4.000 pesetas.
64. Una máquina de lijar machos: 2.000 pesetas.
65. Una bomba manual: 1.000 pesetas.
66. Una cabeza de compresor «Mercury» viejo.
67. Un calentador eléctrico «Bru» M.H.B. 75 número control 14675036: 5.000 pesetas.
68. Ocho pantallas doble tubo vestuario: 3.200 pesetas.
69. Treinta y nueve lavabos: 19.500 pesetas.
70. Un calentador modelo «Velvet» Uce. 100 número 900216 T. 5, de 1.500 W: 4.000 pesetas.
71. Ciento tres sacos hormas de madera: 103.000 pesetas.
72. Ciento setenta y cinco cajas hormas madera: 175.000 pesetas.
73. Treinta y seis taquillas de vestuarios: 144.000 pesetas.
74. Juego de fresas de moldes desde el 1 al 49 incompleto: 50.000 pesetas.
75. Cuatro relojes grandes para horario taller: 40.000 pesetas.
76. Una escalera: 500 pesetas.
77. Tres máquinas de pistones para ajustar hormas y 1 de usillo: 12.000 pesetas.
78. Doce tableros de madera de 6 metros: 6.000 pesetas.
79. Cincuenta y siete trozos de hierro de 35 milímetros por 22 centímetros de largo: 5.000 pesetas.
80. Dieciséis piezas de 40 milímetros de grueso por 30 de centor y 50 de largo: 8.000 pesetas.
81. Seis perrillos de lastre torno: 1.200 pesetas.

82. Quince puentes gruesos roscados y terminados: 15.000 pesetas.
83. Treinta y cuatro bancos de trabajo: 102.000 pesetas.
84. Cincuenta metros aproximadamente de estanterías metálicas: 25.000 pesetas.
85. Tres metros y medio de estantería de cinco plantas: 15.000 pesetas.
86. Dos extractores de humo: 1.200 pesetas.
88. Un útil para taladrar hormas: 600 pesetas.
89. Tres fuentes de agua: 15.000 pesetas.
90. Dos cables portátiles con tripode: 2.000 pesetas.
91. Un portapapeles: 3.000 pesetas.
92. Diecinueve bancos de trabajo: 57.000 pesetas.
93. Diecisiete tornillos de banco en el sótano: 17.000 pesetas.
94. Dos mesas de mármol y escayola: 3.000 pesetas.
95. Una mesa de madera pino almacén: 1.500 pesetas.
96. Dos mordazas pequeñas: 300 pesetas.
97. Un reloj para fichar número I448I, modelo 332 tipo: 10.000 pesetas.
98. Cuatro ficheros para colocar fichas personales: 2.000 pesetas.
99. Un armario botiquín, una mesa botiquín y una silla: 4.000 pesetas.
100. Un armario útiles máquinas de afilar: 2.000 pesetas.
101. Una mordaza giratoria CH O: 4.500 pesetas.
102. Setenta limas aproximadamente: 2.100 pesetas.
103. Llaves fijas: cuatro de 12-13, tres de 14-15, 33 de 16-17, tres de 18-19, una de 20-21, dos de 14-17, cinco de 20-22, una de 21-23, dos de 6-7 y una de 17-19: 6.000 pesetas.
104. Una fresadora posiciones vertical y horizontal marca «Anayak» sin número: 400.000 pesetas.
105. Una fresadora vertical con cabezal giratorio digital de medidas color verde sin número marca «Anayak»: 400.000 pesetas.
106. Una fresadora vertical cabezal fijo marca «Cambia Elgoibar», modelo FV, sin número: 350.000 pesetas.
107. Una fresadora cabezal giratorio marca «Cambia Elgoibar», modelo FV, sin número: 400.000 pesetas.
108. Una fresadora horizontal cabezal fijo con útil marca «Aizpurua»: 350.000 pesetas.
109. Un pantógrafo escala zapatera modelo M.C. número 76, marca «Jeyma»: 200.000 pesetas.
110. Dos pantógrafos escala real marca «Herluce», modelo HE sin número: 300.000 pesetas.
111. Una copiadora marca «Dekel», número 2.593, modelo RF 2: 220.000 pesetas.
112. Una afiladora marca «Jeyma», número 202, modelo AE: 90.000 pesetas.
113. Una prensa marca «Moros», número 6.556: 50.000 pesetas.
114. Un taladro antiguo «Ibta» 32: 15.000 pesetas.
115. Un taladro marca «Ibarmia», modelo 30CA 274893 ó 27: 30.000 pesetas.
116. Un taladro marca «Ibarmia», modelo 35CA, sin número: 40.000 pesetas.
117. Un taladro de «Hedisa» I2402: 30.000 pesetas.
118. Dos taladros marca «Astor», modelo TT I6 uno, con referencia OI65 y otro sin número: 50.000 pesetas.
119. Un taladro «Iba» 25: 20.000 pesetas.
120. Una electro esmeriladora marca «Letag», número 55.826: 5.000 pesetas.
121. Una electro esmeriladora marca «Letag», número 36.660: 5.000 pesetas.
122. Nueve máquinas con rodillos para fijar marca «Robina»: 8.000 pesetas.
123. Una sierra de cinta pequeña sin número, marca «Samur»: 20.000 pesetas.
124. Una sierra de cinta marca «Samur», modelo 650, número 299: 80.000 pesetas.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALAVA

#### Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada de Trabajo del Juzgado de lo Social número 2 de Alava,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 16/1993, seguidos a instancia de don Eduardo Larrieta Martínez y otros, contra «Multimalla, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 4 de febrero de 1993, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 29 de marzo de 1993, en primera subasta; el día 19 de abril de 1993, en su caso, en segunda subasta, y el día 10 de mayo de 1993, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.578-7, procedimiento 0018-000-064-0016/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando los valores de tasación de los mismos, son los siguientes:

1. Línea o instalación número 1, dedicada a la obtención de malla monoorientada. Esta línea número 1 consta de los siguientes componentes:

1.1 Dosificador Plasticolor 2000, tipo G.2; alimentador de materia prima y aditivos modelo ALM.ALI 428, con motor de 800 W/200 V.

1.2 Extrusora marca «Covex», de 60 milímetros de diámetro, relación LD 28:1, accionado por motor de 68 CV, con su armario de maniobra.

1.3 Armarios eléctricos de maniobra general del equipo, unificando los controles electrónicos de temperaturas e informatización del control de frecuencias.

1.4 Pupitres de soporte de los equipos eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos.

1.5 Construcción de plataforma de 2 metros y 1,56 metros, altura 4 por 5 metros, en ángulo de hierro y piso de enrejado, metálico y chapa lagrimada.

1.6 Cabezal de extrusión, en diámetro de 180 milímetros.

1.7 Bobinadora automática, formada por:

1.7.a Puesto soporte rodillos ancho 1500.

1.7.b Acumulador equilibrado 15 milímetros.

1.7.c Automatismo guía para introducción de mallas.

1.7.d Semiejes de tracción.

1.8 Equipo hidráulico para accionamiento del pistón, con su válvula electrónica de funcionamiento.

1.9 Doble acumulador de dos bandas de malla.

1.10 Grupos motorreductores electrónicos, con sus variadores de 2 CV, y 8 dinamos tacométricas con sus conjuntos.

1.11 Equipo de monoorientación, compuesto por dos grupos de cilindros motores, con cuba de calentamiento de 4 por 0,80.

1.12 Conjunto de cubas y tirajes dotados de cuatro rodillos de 150.

1.13 Equipo auxiliar de la línea 1, compuesto por:

1.13.a Molino «Fanzoni», modelo FB 250, con motor de 10 CV.

1.13.b Carretilla elevadora modelo Linde, referencia E-15.

2. Línea o instalación número 2, dedicada a la obtención de malla monoorientada. Esta línea o instalación número 2 consta de los siguientes componentes:

2.1 Dosificador modelo Plasticolor 2000, tipo G.2, con alimentador de materia prima y aditivos ALM.ALI 428, con motor de 800 W/200 V.

2.2 Extrusora marca «Covex», de 30 milímetros de diámetro. Relación LD 28:1 con motor de accionamiento de 68 CV y su correspondiente armario de maniobra.

2.3 Armarios eléctricos de maniobra general del equipo, unificando los controles electrónicos de temperaturas e informatización del control de frecuencias.

2.4 Pupitres de soporte de los equipos eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos.

2.5 Construcción de plataforma de 2 metros y 1,56 de altura, en ángulo de hierro y piso de enrejado metálico y chapa lagrimada.

2.6 Dos cabezales de extrusión de diferente medida, con sus correspondientes accesorios.

2.7 Máquina de monoorientar, compuesta por los siguientes elementos:

2.7.a Cuba de calentamiento de agua de 2,30 por 1,80 por 1,20.

2.7.b Conjunto de 12 resistencias.

2.7.c Grupos de rodillos de estirado, con sus correspondientes motorreductores y armario de maniobra.

2.8 Bobinadora semiautomática, compuesta por:

2.8.a Puesto soporte rodillos ancho 2000.

2.8.b Eje de horquillas y expansible.

2.8.c Motorreductores de arrastre.

2.8.d Armario de maniobra.

2.9 Equipo hidráulico de accionamiento del motor.

2.10 Grupos motorreductores electrónicos.

2.11 Equipo auxiliar de la línea 2, compuesto por:

2.11.a Horno de retractilar, modelo Oybe 70-35.

2.11.b Máquina de tallar hileras, con control numérico y plato divisor.

2.11.c Dos compresores, de las marcas «Atlas Copco» y «Puska».

3. Línea o instalación número 3, dedicada a la obtención de malla romboidal. Esta línea o instalación número 3 consta de los siguientes componentes:

3.1 Plataforma de hierro y piso de enrejado metálico y chapa lagrimada.

3.2 Extrusora marca «Covex», de 45 milímetros de diámetro.

3.3 Cabezal romboidal.

3.4 Cuba de enfriamiento de 1.000 por 1.000 por 1.600 milímetros.

3.5 Bobinadora semiautomática.

3.6 Armario de maniobra.

4. Equipos auxiliares de funcionamiento comunes a las líneas 1, 2 y 3:

4.1 Armarios eléctricos de maniobra general, que comprende los siguientes elementos:

4.1.a Armario general de entrada.

4.1.b Armario distribuidor de líneas 1 y 2.

4.1.c Armario distribuidor de líneas 3 y 4.

4.1.d Armario de líneas de fuerza.

4.1.e Armario de condensadores.

4.2 Grupo de motobombas de agua, con su armario de maniobra.

4.3 Grupo de prevención de incendios.

4.4 Máquina de corte y soldadura, con su bancada de 2 metros por 0,50, y armario de regulación de velocidad y temperatura.

4.5 Máquina de soldadura de asas para bolsas, que está formada por los siguientes componentes:

4.5.a Mesa giratoria de 90 centímetros.

4.5.b Mecanismo de selección de asas.

4.5.c Cuadro de maniobra.

El valor de los bienes, según tasación, es:

A) Máquina o línea 1: 16.000.000 de pesetas.

B) Máquina o línea 2: 14.000.000 de pesetas.

C) Máquina o línea 3: 10.000.000 de pesetas.

D) Equipos accesorios: 3.000.000 de pesetas.

Lo que hace un valor total de 43.000.000 de pesetas.

Y para que sirve de notificación a las partes y personas interesadas, así como su publicación en el BOTA y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vitoria a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada, Olatz Aizpurua Biurrarena.—El Secretario.—2.435-E.

### ELCHE

#### Edicto

Doña María José Marin Alonso, Magistrada del Juzgado de lo Social de Elche,

Hago saber: Que en los autos número 130/1992, ejecución 242/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Rosendo Fernández Pozo y otros, contra «Coves España, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 22 de abril, y la tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes condiciones de la subasta:

sierra «Umiz» de 12 pulgadas; trece brocas de 1 de 20; una de 14,24; un caballete para sierra; dos portaterajas; nueve limas VM, y ocho terrajas VM para automáticas: 7.000 pesetas.

247. Una soldadora de vista de sierra «Ideal», número 198.988: 2.000 pesetas.

248. Una soldadora de vista de sierra «Ibermac», modelo S-O/12: 2.000 pesetas.

249. Una mesa de diseño «Imasoto», una mesa de diseño de fornicia color verde, ocho mesas metálicas de despacho y dos mesas de madera de despacho: 20.000 pesetas.

250. Seis armarios metálicos de dos puertas: 24.000 pesetas.

251. Una mesa pequeña de teléfono: 1.000 pesetas.

252. Un archivador de cinco cajones: 2.000 pesetas.

253. Un armario de madera con dos hojas de cristal: 4.000 pesetas.

254. Diez sillas tapizadas de negro: 3.000 pesetas.

255. Ocho sillas con ruedas giratorias: 8.000 pesetas.

256. Cinco sillones de skay negro: 10.000 pesetas.

257. Dos mesas de centro negras: 3.000 pesetas.

258. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti Lexicon 80»: 5.000 pesetas.

259. Dos carros de máquinas de escribir: 2.000 pesetas.

260. Una mesa de ordenador: 2.000 pesetas.

261. Una caja fuerte marca «Deprit»: 7.000 pesetas.

262. Una máquina de calcular «Olivetti Logos 442»: 3.000 pesetas.

263. Dos sillones tapizados en marrón, uno de despacho: 3.000 pesetas.

264. Un armario de madera con grabados de 11 puertas: 11.000 pesetas.

265. Una mesa de juntas ovalada de cristal: 8.000 pesetas.

266. Seis sillas de rejilla: 6.000 pesetas.

267. Dos máquinas de escribir «Olympia», una máquina de calcular «Nyaga» NJ 1225 PD: 11.000 pesetas.

268. Una morzada hidráulica hasta 5.000 kilogramos de presión: 20.000 pesetas.

269. Una soldadura eléctrica «Soldarco», modelo R, número A878 y una cizalla de cortar chapa «Gairu» MAZ-2: 18.000 pesetas.

270. Un taladro marca «Ajidem» Tb-17: 7.000 pesetas.

271. Un afilador marca «Homer», número 232.911: 5.000 pesetas.

272. Tres máquinas automáticas para vulcanizar: 15.000 pesetas.

273. Seis pares de moldes cerrados: 3.000 pesetas.

274. Seis pares de hormas modelo 775: 3.000 pesetas.

275. 276. 277. 278. 279. Dos moldes de 395 x 170 x 77, un molde de 782 x 202 x 67, un molde de 387 x 202 x 67, un molde de 382 x 180 x 67, cinco moldes de 350 x 180 x 67, a 1.000 pesetas: 35.000 pesetas.

280. Veinticinco pares de moldes máquinas automáticas 342 x 160 x 48 M/M: 25.000 pesetas.

281. Dos pares de moldes «Nova» 360 x 170 x 57: 2.000 pesetas.

282. Diez pares de moldes «Nova» 360 x 170 x 67: 10.000 pesetas.

283. Cuarenta y seis pares de moldes para vulcanizar: 46.000 pesetas.

284. Ciento treinta y dos pares de pinzas para vulcanizado: 39.000 pesetas.

285. Doscientos veintidós pares de base: 22.000 pesetas.

286. Cuarenta y dos pares de hormas de máquinas automáticas: 42.000 pesetas.

287. Diez pares de hormas vulcanizado de husillo: 10.000 pesetas.

288. Cuatro pares de hormas: 3.000 pesetas.

289. Dos pares de machos bicolor: 2.000 pesetas.

290. Dos pares de moldes: 2.000 pesetas.

Total valor tasación: 5.850.275 pesetas.

Dado en Elche a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada, María José Marin Alonso.—745-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Rodríguez García, contra «Montajes y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, sin número, bajo, el número de autos 298/1991, ejecución 95/1991, por la presente se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio La Alquería o Coquina, término de Huelva, de 3.705 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe construida una nave destinada a talleres, de 609 metros 60 decímetros cuadrados de su superficie total construida, destinada a talleres, tasada en 34.207.968 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos, a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Huelva a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.438-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de doña María del Carmen Flores Lorenzo y otros, contra Cofradía Sindical de Pescadores de Ayamonte, con domicilio en Muelle de Portugal, Ayamonte, sin número, bajo el número de autos 1.883/1991 y otros, ejecución 19/1992 y otras, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados,

cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana. Planta baja, bloque 1-A, en Ayamonte, al sitio El Flete, tipo B; tiene 59 metros 97 decímetros cuadrados. Es la vivienda número 1, tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. En la planta primera de las altas, bloque 1-A, al sitio de El Flete, en Ayamonte; tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Es la vivienda número 5, valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja, bloque 1-B, en Ayamonte, al sitio El Flete, la puerta tiene el número 1, vivienda tipo A, con una superficie de 71 metros 51 decímetros cuadrados. Es la vivienda número 3, valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda de las altas, bloque 1-B, en Ayamonte, al sitio El Flete, en la puerta tiene el número 1, es vivienda de tipo F. Es la vivienda número 18 y tiene una superficie de 72 metros 93 decímetros cuadrados, tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda de las altas, bloque 2-A, en Ayamonte, al sitio El Flete, en la puerta tiene el número 5, es vivienda de tipo F y tiene una superficie de 72 metros 93 decímetros cuadrados. Es la vivienda número 23, tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja, segundo C, en Ayamonte, al sitio El Flete, en su puerta tiene el número 1. Es la vivienda de tipo C y tiene una superficie de 66 metros un decímetro cuadrados. Es la vivienda número 37, tasada en 1.750.000 pesetas.

El acto del remate en la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.441-E.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel Angel Garcia Alonso, Magistrado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 74/1992, y ejecutivo 121/1992, a instancia de Gerardo Hernández Cruz, contra «Taitex, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Máquina de fabricación de medidas de mujer marca «Savro», modelo Matec HSE, de 380 agujas, con número de referencia E-892526.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1993; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octava.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Los bienes están depositados en Castellón, calle Hermanos Bou, sin número, a cargo de Isabel Conte.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.311-E.

## MADRID

### Cédula de notificación

En los autos número 98/1992, ejecutivo 176/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de José A. Pérez Martínez, contra «Celesat, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 4 de febrero de 1993 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 434.849 pesetas y de 26.310 de intereses, y de 28.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos contra «Celesat, Sociedad Anónima».

Y siguiéndose en este Juzgado el procedimiento 270/1992, ejecutivo 215/1992, contra la misma demandada, dedúzcanse testimonios de lo allí acordado y únense a las presentes, y estese a la espera de su resultado».

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.318-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos números 4 y 21/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Peñalvo Carton y otros, contra la Empresa «Leku, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Florida, 40, Hernani, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote único: Maquinaria y accesorios.

Valoración del lote: 91.076.606 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar no se publica la misma en este edicto, y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, calle Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 7 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a 60.717.737 pesetas, y que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta que al efecto tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01/1970000/2, el 20 por 100 del valor de tasación, que es de 18.215.321 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación efectuada en dicha cuenta. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, siendo la postura mínima de 45.538.303 pesetas, y la consignación deberá ser de 13.661.491 pesetas, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, en la que la oferta mínima habrá de ser del 25 por 100 del valor inicial de tasación, que asciende a 22.769.151 pesetas, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que será de 13.661.491 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en

días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—2.447-E.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de auto dictado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla y su provincia, en los autos número 302/1990, seguidos a instancias de Fernando Navarro Rodríguez contra Juan Emilio Almenara Castaño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, el bien que se expresa a continuación y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que se dirá, habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas los próximos días 20 de abril, 20 de mayo y 21 de junio de 1993, respectivamente, a las doce horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19, de Sevilla.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana. Sita en Sevilla, en calle Piliestra, A-2, 9.º-B. Vivienda de 79,68 metros cuadrados de superficie útil construida, y 62,15 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Por su entrada, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra A de su planta; por la derecha, el piso letra D de su planta y espacios libres, y por la izquierda y fondo, espacios libres, discurriendo por el fondo la calle Piliestra. Su coeficiente, en relación con el valor total del bloque, es de 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 322, folio 112, finca 22.665.

La finca descrita ha sido valorada en la suma de 5.577.600 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida República Argentina, número 9, de esta ciudad, con el número 55.000, utilizando para ello el modelo oficial 402400064030290, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado mediante certificación de lo que de ellos consta en el Registro de la Propiedad, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.310-E.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Antonio Mora Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número de orden 162/1988, a instancia de don Pedro Pagès Llagostera, contra ignorados herederos y herencia yac. de don Agustín Altes Salafranca, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para la celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de abril, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 13 de mayo, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Ramón y Cajal, números 51-53, escalera B, primero, de Tarragona.

### Condiciones generales

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 en efectivo de la valoración.

Segunda.—Las posturas también podrán hacerse, bajo iguales condiciones, por escrito, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del valor en que se hubieren justipreciado los bienes.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—No se ofrecen más títulos que los obrantes en este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío, llamado «Galindo», partida Cabo, del término de Nonaspe, polígono 34 parcela 457, de cabida, según Catastro, de 30 áreas 20 centiáreas, y reales una hectárea más. Inscrita al tomo 86, libro 4, folio 11, finca número 416. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Campo seco, conocida por «Foya», partida de Barnola, del término de Nonaspe, polígono 4, parcela 117, de cabida 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 134, libro 6, folio 161, finca número 839. Valorada en 280.000 pesetas.

Rústica. Campo de secano, en el mismo término y partida que la anterior, polígono 4, parcela 116, de cabida 72 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 134, libro 6, folio 159, finca número 838. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Masada, sita en el término de Nonaspe, partida de la Barnola, que comprende los polígonos 2 y 3, de una superficie total de 15 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas, según Catastro; el polígono 3, en la actualidad, contiene secano, almendros, olivos y erial, con dos meses en ruinas, así como las eras, corral y balsa, correspondiendo a las parcelas números 14, 17, 48, 51, cuya superficie, en conjunto

y según el Catastro, deberían tener 13 hectáreas dos áreas 95 centiáreas, si bien, en realidad, las mismas no superan la mitad de la superficie si no entrara la parcela número 58, ya que con la misma el contenido sería completo.

En cuanto al polígono 2, se compone de tres parcelas, números 110, 111 y 114, destinadas a secano, olivos, pastos y pinar, de superficies 90 áreas; una hectárea 40 áreas 62 centiáreas; 18 áreas cinco centiáreas, respectivamente, sumando conjuntamente las tres dos hectáreas 49 áreas 37 centiáreas, y conjuntamente con las del polígono número 3, 13 hectáreas dos áreas 95 centiáreas; suman el total, según Catastro y ya expuesto, 15 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 134, libro 6, folio 147, finca número 832, inscripción primera de herencia. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el valor total de todo lo subastado asciende a la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del ejecutado ignorados herederos y herencia yacente de don Agustín María Altes Salafranca, a quien servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Mora Alarcón.—El Secretario.—2.427-E.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Antonio Mora Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número de orden 81/1991, a instancia de don Jorge Morales Cardona, contra «Transerco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para la celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de abril, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 13 de mayo, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Ramón y Cajal, números 51-53, escalera B, primera, de Tarragona.

### Condiciones generales

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 en efectivo de la valoración.

Segunda.—Las posturas también podrán hacerse, bajo iguales condiciones, por escrito, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—No se ofrecen más títulos que los obrantes en este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la Empresa ejecutada,

«Transerco, Sociedad Anónima», en carretera Tor-tosa-L'Aldea, kilómetro 11,5, de L'Aldea.

### Bienes objeto de subasta

Grúa «Grove», matrícula T-40393-VE. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Camión grúa «Renault», matrícula T-8896-M. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Grúa «Grove», matrícula T-38522-VE. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Camión grúa «Pegaso», matrícula T-3922-M. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tractora «Pegaso», matrícula T-6014-P. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El valor conjunto de los bienes embargados asciende a 60.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de la Empresa ejecutada «Transportes y Servicios Container, Sociedad Anónima» (TRANSERCO), a la que, en su caso, servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Mora Alarcón.—El Secretario.—2.431-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 107/1992, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Miguel Ángel Gómez Beamonte y otros, contra «Autoloto, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de abril de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de mayo de 1993; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles embargados y de lo que respecto a titulación de los mismos consta en los Registros de la Propiedad números 2 y 13 de esta ciudad, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en término de Villanueva de Gállego,

en la partida de La Sarda, con frente a la carretera de Castejón de Valdejasa, a través de vía de servicio y señalada con el número 26, de una extensión superficial de 628 metros cuadrados. Finca número 4.943, inscrita al folio 51 del tomo 4.147, libro 80 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 18.840.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en término de Villanueva de Gállego, en la partida de La Sarda, con frente a la carretera de Castejón de Valdejasa, a través de vía de servicio y señalada con el número 27, con una extensión superficial de 628 metros cuadrados. Finca número 4.944, inscrita al folio 53 del tomo 4.147, libro 80 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 18.840.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en término de Villanueva de Gállego, partida de La Sarda, con frente a la carretera de Castejón de Valdejasa, a través de vía de servicio y señalada con el número 28, con una extensión superficial de 628 metros cuadrados. Finca número 4.945, inscrita al folio 55 del tomo 4.147, libro 80 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 18.840.000 pesetas.

4. Urbana. Participación indivisa de 12,48 por 100 de parcela de terreno de forma rectangular, en término de Villanueva de Gállego, partida de La Sarda, con frente a la calle B y señalada con el número 32, con una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Finca número 4.949, inscrita al folio 63 del tomo 4.147, libro 80 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana. Números 2 a 6. Locales en planta baja, a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, de 851 metros 35 decímetros cuadrados de extensión superficial, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30,30 por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, paseo María Agustín, número 74. Finca número 26.326, inscrita al folio 230, tomo 1.246, libro 565 de Sección Primera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 63.825.000 pesetas.

6. Urbana. Números 1 al 6. Locales en planta baja, a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, de unos 783 metros 75 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 26,41 por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en paseo María Agustín, número 76. Finca número 26.328, inscrita al folio 236 del tomo 1.246, libro 565 Sección Primera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 54.975.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—2.443-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Don Emilio Ruiz Fernández, con documento nacional de identidad número 8.940.841, natural de Madrid, fecha de nacimiento 28 de agosto de 1971, hijo de Emilio y de María Juana, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Ricardo Medén,

número 1, primero C, procesado por falsificación de documento en causa p. abreviado número 45/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 18 de enero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—158-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José Campos Heredia, hijo de Enrique y de Josefa, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad 25.664.614, cuyo último domicilio conocido era calle San Emilio, 9, bajo, en Alicante, que deberá incorporarse en el servicio militar en el acuartelamiento Alfonso XIII (NIR F-B), sito en carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla, el día 22 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 8 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—310-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis del Código Penal.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Jafatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid. 26 de mayo de 1993. Vinaroz Abad, Francisco M. 31 de marzo de 1972. Alicante. Manuel y Ramona.

Alicante, 8 de febrero de 1993.—El Coronel.—303.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Expósito Gil, Francisco, hijo de Francisco e Isabel, con domicilio en calle El Ortigal, 8 (La Laguna), nacido el 28 de octubre de 1968 y documento nacional de identidad 45.443.917.

Que debe incorporarse en el Batallón de Zapadores XV de La Cuesta (Santa Cruz de Tenerife) el día 26 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—300-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

González González, Juan, hijo de Francisco y Walquiria, con domicilio en Los Corraletes-Ravelo (El Sauzal), nacido el 9 de enero de 1971 y documento nacional de identidad 45.451.147.

Que debe incorporarse en el Rímtb Tenerife número 49, en Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife) el día 31 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—301-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958, («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Francisco Ariztegui Barberena, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 71/1979, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—214-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Juan Iñarrea Ibarra, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 1992, en el expediente judicial número 59/1979, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—215-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Fernando Garicano Aznárez, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 1992, en el expediente judicial número 38/1979, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—216-F.

### Juzgados militares

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Admi-



Oficial del Estado» del 18), y para que sirva de notificación a don Luis Lázaro Pico, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 1992, en el expediente judicial número 18/1959, que se instruyó por una falta a concentración a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1993.—El Teniente Instructor, Francisco Rojo Rodríguez.—230-F.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 95/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Murcia.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 95/1992, del ramo de Caja Postal, Murcia, contra don Ginés Ibáñez Sánchez, funcionario del Cuerpo de Oficiales Postales y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido el 28 de diciembre de 1992 en la oficina de Caja Postal, de Lorca (Murcia), por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—2.471-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 67/1992, del ramo de Caja Postal, Baleares.

### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 67/1992, del ramo de Caja Postal, Baleares, contra don Francisco Javier Alzamora Pocovi, contratado laboral, por un presunto alcance habido el día 22 de marzo de 1991 en la oficina de Caja Postal de Palma de Mallorca, sita en la calle Blanquerna, por importe de 77.856 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—2.470-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 55/1992, del ramo de Caja Postal, Madrid.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 55/1992, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra doña María Lourdes Villanueva González, funcio-

caria Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido el 27 de octubre de 1990 en la oficina de Caja Postal, sita en la calle O'Donnell, de Madrid, por importe de 200.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—2.469-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 52/1992, del ramo de Caja Postal, Madrid.

### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 52/1992, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra doña Araceli Casaso González, funcionaria adscrita al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones, Escala de Oficiales, como consecuencia de un presunto alcance habido el 2 de julio de 1990 en la oficina de Caja Postal, sita en la calle Ortega y Gasset, de Madrid, por importe de 500.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—2.468-E.